



Rendición *de* Cuentas — 2023 —

CUSTOMER

COMMUNICATION

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	4
1.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	6
1.2. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial – PES	11
1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados	17
2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD.	29
2.1. Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios	29
2.2. Delegatura de Supervisión Societaria.....	56
2.3. Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales	75
2.4. Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	87
2.5. Delegatura de Procedimientos Mercantiles	91
2.6. Intendencias Regionales	98
3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	106
3.1. Dimensión 1: Talento Humano.....	106
3.2. Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	112
3.3. Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados	121
3.4. Dimensión 4: Evaluación de Resultados.....	152
3.5. Dimensión 5: Información y Comunicación	157
3.6. Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación	164
3.7. Dimensión 7: Control Interno	165
4. RECONOCIMIENTOS	170
5. RETOS 2024	171

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de democracia participativa y publicidad consagrados en la Constitución Política de Colombia relacionados con informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información, y de conformidad con lo establecido en el CONPES 3654 de 2010, que define la Política de Rendición de Cuentas, así como en la Ley 1757 de 2015 sobre informes de gestión, la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública y la Ley 1474 de 2011, que promueve el Estatuto Anticorrupción, la Superintendencia de Sociedades rinde cuentas a la ciudadanía para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023.

En consonancia con su misión y visión, la Superintendencia de Sociedades se ha fijado para el periodo 2023-2026 el propósito fundamental de “*Promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles*”, centrado en la preservación y fortalecimiento del impacto social de las empresas del país con un enfoque en la protección del empleo y la promoción de la sostenibilidad empresarial. El compromiso institucional se ha extendido ampliamente durante el año 2023, llegando a todas las regiones de Colombia, desde La Guajira hasta el Amazonas, y desde el Casanare hasta Nariño. Este esfuerzo busca brindar apoyo a los empresarios en todo el territorio nacional, con la meta de fortalecer el tejido empresarial y estimular una generación equitativa de riqueza en el país.

Este informe, estructurado en cinco capítulos, contiene el resultado de la primera fase de implementación de la Planeación Estratégica Institucional 2023 – 2026 en el marco de este gobierno del cambio, que busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*” y el Plan Estratégico Sectorial vigente, que se articulan a través de objetivos estratégicos que serán alcanzados mediante la formulación, financiación, seguimiento, control y evaluación de planes, proyectos y programas y la implementación de las políticas institucionales bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. El informe también destaca la gestión adelantada por las Delegaturas de Supervisión Societaria, Asuntos Económicos y Societarios, Procedimientos de Insolvencia, Procedimientos Mercantiles, Intervención y Asuntos Financieros Especiales e Intendencias Regionales, resalta los logros obtenidos por la Entidad hasta el tercer trimestre de 2023 y se plantean nuevos retos para el año 2024.

Los detalles de la gestión del último trimestre de 2022, posteriores a la última publicación del informe de rendición de cuentas, se encuentran incorporados en el Informe de Gestión 2022 de la Entidad. Este informe está disponible en el portal web de la Superintendencia de Sociedades, específicamente en el menú de Transparencia y Acceso a la Información, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/nuestra-entidad/informes-anuales>.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

PEI 2023 - 2026

La dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) permite a las entidades públicas definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad¹.

En ese sentido, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades dio inicio a la formulación de la Planeación Estratégica Institucional para el periodo 2023-2026, tomando como punto de partida las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, a partir de lo cual, la Entidad estructuró y trazó la hoja de ruta que le permitirá alcanzar la visión de ser reconocida como la entidad que acompaña a las sociedades y cámaras de comercio del país, fortaleciendo el tejido empresarial y social, mediante su recuperación, conservación y formalización.

Para la elaboración de la versión inicial del Plan Estratégico Institucional se adelantó una jornada de co-creación que incluyó la revisión del contexto interno y externo de la Entidad, mediante entrevistas y sesiones de trabajo con los líderes estratégicos para el análisis de fundamentos sobre macroentorno, microentorno y análisis interno. Como producto de esta fase se destaca el diagnóstico organizacional consolidado en una matriz DOFA. En el taller de co-creación, que contó con la asistencia de la Alta Dirección, se obtuvo como resultado la definición de la nueva plataforma estratégica, conformada por el Propósito Superior, la Misión, Visión, Valores, Eslogan, Pilares de Gestión y Objetivos Estratégicos.

El Plan Estratégico Institucional de la Entidad² se articula con el Plan Estratégico del sector Comercio, Industria y Turismo y con el Plan Nacional de Desarrollo, a través de unos objetivos estratégicos que apuntan a la satisfacción de las necesidades de los grupos de interés y serán alcanzados mediante la formulación, seguimiento, control y evaluación de estrategias, políticas, programas, proyectos y procedimientos, de conformidad con las dimensiones del MIPG y el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad.

Actualmente se trabaja en la definición de indicadores estratégicos que permitan hacer un seguimiento permanente al logro de las metas propuestas, se adelanta la construcción de un sitio web que facilite la consulta y registro de avances en la gestión, utilizando una herramienta de inteligencia de negocios.

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública. (2023). Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – Versión 5. (p. 28). Bogotá, D.C.: Departamento Administrativo de la Función Pública.

² La Planeación Estratégica Institucional vigente se encuentra publicada en la página web de la Entidad y se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/5664496/Planeacion_Cuatridenal_2023-2026_V4.pdf/196e042a-236d-0835-13f4-c94d2ee9455c?version=2.0&t=1693865913899

Tal como lo anota Loera (2000), aunque el plan estratégico es un producto importante de la planeación estratégica, el proceso no se agota en él, ya que además se requiere una campaña de comunicación del plan estratégico que involucre a los diferentes actores de la organización³. En ese sentido, se encuentra en construcción un plan de divulgación del Plan Estratégico Institucional, dirigido a los funcionarios y contratistas de la Entidad, con lo cual se busca una apropiación desde la perspectiva y situación de cada actor.

El monitoreo permanente del Plan Estratégico Institucional se realiza a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se reúne de manera trimestral para analizar, entre otros temas, el avance de los proyectos estratégicos y planes de acción, al igual que la correcta implementación de las políticas de gestión y desempeño que componen el MIPG.

Imagen 1. Plataforma Estratégica Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades. (2023). Quienes somos. Recuperado de <https://www.supersociedades.gov.co/es/web/nuestra-entidad/quienes-somos>

³ Loera, A. (2000, junio). La Planificación Estratégica en la Gerencia Social [archivo PDF]. Recuperado de <https://planificacionsocialunsi.files.wordpress.com/2011/09/planificacic3b3n-estratic3a9qica-situacional-para-la-gerencia-social.pdf>

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

1.1. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*”, busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, a través de un ordenamiento territorial que permita orientar la economía biodiversa hacia la promoción de un desarrollo económico, social y ambiental más justo.

TÍTULO I - PARTE GENERAL

ARTÍCULO 3°. Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua, que permita transformar el campo e incrementar la productividad del país con justicia social, que sea ambientalmente sostenible y que no esté basado en el petróleo ni el carbón.
2. Seguridad humana y justicia social, que busca la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales para todos y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios.
3. Derecho humano a la alimentación, promoviendo la producción local de alimentos e insumos mediante un fortalecimiento de la actividad agropecuaria, basada en la adaptación y/o adopción de tecnologías y un plan nacional de agrologística y la estimulación de comportamientos alimenticios saludables y la búsqueda de una cobertura universal del Programa de Alimentación Escolar.
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática, que permita la reindustrialización del país a través del desarrollo de la ciencia, la tecnología y el conocimiento, en armonía con la naturaleza, para dejar de ser un país dependiente de los hidrocarburos y utilizar los recursos que generan para hacer una transición energética segura, que mejore la competitividad y la conectividad del país.
5. Convergencia regional, que busca reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones con un acceso adecuado a las oportunidades, bienes y servicios, para que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus potencialidades.

La Superintendencia de Sociedades se articula con los ejes de transformación No. 4 y No. 5 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” en cumplimiento de las facultades otorgadas en el Artículo 7 “Funciones Generales de la Superintendencia de Sociedades” del Decreto 1736 de 2020 “Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades”, específicamente en el numeral 47 “Promover espacios y eventos académicos y empresariales para el conocimiento y difusión

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481

certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

de las disposiciones societarias, contables, las buenas prácticas empresariales y demás asuntos que sean de su competencia” y el numeral 48 “Promover espacios y eventos empresariales para facilitar diálogos entre las sociedades que se encuentren en procedimientos de insolvencia con sus deudores y posibles inversionistas”. En ese sentido, se destacan las acciones transversales adelantadas por la Entidad en la vigencia 2023 enfocadas a la reindustrialización con énfasis en los componentes de la economía popular, turismo y la internacionalización en el marco del proyecto estratégico “Promoción de empresas en reactivación económica”, el cual tiene como objetivo el crear espacios a nivel nacional y regional para la promoción de empresas que están en procesos de reactivación económica, particularmente en procesos de insolvencia, que permita conectarlas con representantes de empresas e inversionistas y otras organizaciones en apoyo a las estrategias del Gobierno Nacional y apoyo al tejido empresarial colombiano.

Como parte de este proyecto, se llevaron a cabo dos muestras empresariales en las ciudades de Cúcuta y Pasto para promover el diálogo entre las sociedades bajo inspección, vigilancia y/o control de la Superintendencia de Sociedades, así como aquellas que enfrentan procesos de insolvencia económica, teniendo en cuenta que el alcance del proyecto incluye la reactivación económica, la atracción de inversión y la formación de alianzas estratégicas para superar las causales de insolvencia.

Para ilustrar, en la ciudad de Pasto se logró una colaboración exitosa con entidades como ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeños Industriales), COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia), la Gobernación de Nariño y la Alcaldía Municipal de Pasto; alianzas que fueron fundamentales para gestionar la logística de las muestras empresariales. Así, durante los tres días de la feria en Pasto se logró un impacto económico considerable, estimado en alrededor de mil millones de pesos, lo cual se debe a la participación activa de más de doscientos (200) empresarios y la asistencia de más de veinte mil (20.000) personas. Estos resultados positivos se extendieron a más de diez sectores de la economía regional, incluyendo la economía popular. Más aún, la Superintendencia de Sociedades suscribió un convenio de asociación con la Cámara de Comercio de Pasto con el propósito de proporcionar asistencia técnica y colaborativa. Este acuerdo se enfocó en el fortalecimiento del tejido empresarial de la región, incluyendo la infraestructura, recursos humanos y demás recursos necesarios para la realización de actividades alineadas con la misión de la Superintendencia de Sociedades.

Se destaca además que, gracias al éxito de este proyecto, la Superintendencia de Sociedades y la Cámara de Comercio de Cúcuta realizaron una muestra empresarial en esta ciudad fronteriza, dando apertura al Centro de Atención a los Empresarios de la Región, en el marco de la reapertura de la frontera por Norte de Santander que impulsa el comercio entre Colombia y Venezuela.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481

certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Este proyecto estratégico de Promoción de Empresas en Reactivación Económica en el 2023 ha demostrado ser un instrumento eficaz para estimular la reactivación económica, la inversión y el fortalecimiento empresarial en las regiones. Las alianzas estratégicas y los convenios de asociación gestionados han sido fundamentales para alcanzar estos objetivos. Los resultados económicos obtenidos en las muestras empresariales realizadas a la fecha subrayan la relevancia y el impacto positivo de esta iniciativa en el contexto de las facultades de la Superintendencia de Sociedades para promover empresas, proteger el empleo y fomentar empresas sostenibles.

TÍTULO III, CAPÍTULO III – SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL

Adicionalmente, la gestión de la Superintendencia de Sociedades se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, en los siguientes artículos de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023:

ARTÍCULO 86°. Disolución de entidades sin ánimo de lucro.

Considerando que, mediante el Decreto 0326 del 8 de marzo de 2023, el Presidente de la República delegó en el “Superintendente de Sociedades el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia” se elaboró un borrador de decreto reglamentario precisando: (i) autoridades competentes para declarar la disolución y cancelación de la personería jurídica, considerando que, con fundamento en la Ley 22 de 1987 y los Decretos 1318 de 1988, 1093 de 1989 y 1529 de 1990, tratándose de Entidades sin Ánimo de Lucro - ESALES nacionales, los Gobernadores de los Departamentos y el Alcalde Mayor de Bogotá ejercen supervisión sobre las instituciones de utilidad común, domiciliadas en el respectivo departamento y en la ciudad de Bogotá D.C., según el caso, en tanto que, la competencia del Superintendente se restringe y circunscribe a las ESALES extranjeras; (ii) la precisión de los presupuestos para la declaratoria de la disolución de las ESALES; (iii) el procedimiento a seguir para la declaratoria que se reglamenta y; (iv) los demás aspectos pertinentes con base en la experiencia del Decreto 1068 de 2020, que en su momento reglamentó el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019, disposición análoga al artículo 86 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.

Ahora bien, con ocasión a la expedición del Decreto 0326 de 2023, la Superintendencia de Sociedades trazó una hoja de ruta con el fin de poner en marcha un modelo de operación para el ejercicio de las funciones delegadas, con ocasión de lo cual: (i) se inició el proceso de caracterización de las entidades supervisadas; (ii) se trabaja en una matriz de normatividad que pueda resultarles aplicable por analogía para el ejercicio de las funciones delegadas; (iii) se adelantan acciones de coordinación con otras autoridades nacionales y

territoriales; (iv) se formulan propuestas de normatividad como el mencionado decreto reglamentario; (v) se prepara la capacitación de los funcionarios de la entidad para el ejercicio de las funciones asignadas; (vi) se adelantan acciones de supervisión para verificar su funcionamiento; (vii) se encuentra en proceso la actualización de las Circulares Básicas Contable y Jurídica, para impartir las instrucciones pertinentes, como también la proyección de los actos administrativos que permitan replicar una supervisión semejante a la de las sociedades comerciales, ajustados por supuesto, a la naturaleza sin ánimo de lucro de las nuevas supervisadas.

En el marco de la hoja de ruta de puesta en marcha del modelo de operación de supervisión de entidades sin ánimo de lucro extrajeras se expidió la Resolución 100-010928 del 12 de septiembre de 2023 (radicación 2023-01-736115), mediante la cual “se asignan unas funciones y facultades para suscribir ciertos actos en la Superintendencia de Sociedades en virtud de la expedición del Decreto 326 de 2023”, que permitirá ejercer con eficiencia las funciones delegadas.

Igualmente, se modificó el ámbito de aplicación (numeral 4) de la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015, de manera que, las Entidades sin Ánimo de Lucro Extranjeras con negocios permanentes en Colombia están obligadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Capítulo X, es decir, deben implementar un Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM -SAGRILAF). En la misma línea, se modificó el ámbito de aplicación (numeral 4) de la Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021, siendo obligatorio para las Entidades sin Ánimo de Lucro Extranjeras con negocios permanentes en Colombia dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del Capítulo XIII, esto es, deben implementar Programas de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE. Las mencionadas entidades extranjeras tienen hasta el 31 de mayo de 2024 para implementar lo referido.

Finalmente, es importante destacar que, a 30 de septiembre de 2023, se han expedido 61 oficios en respuesta a los diversos requerimientos que se han hecho respecto de ESALES y se ha procesado información de 501 entidades con el fin de caracterizarlas a partir de la información disponible.

ARTÍCULO 87°. Modifíquese el inciso 3° y adiciónese un párrafo al artículo 80 del Código de Comercio: *Integración de la junta directiva.*

Se debe anotar que la modificación al artículo 80 del Código de Comercio se realizó el 19 de mayo de 2023, con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo y requiere que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establezca los lineamientos generales para

determinar la forma y cantidad de personas que integrarán las mesas directivas de las cámaras de comercio.

En la vigencia 2023, la Superintendencia de Sociedades a través del aplicativo del Sistema de Administración Integral de Riegos (SAIR), verificó que se mantuviera actualizada la información sobre los miembros designados por el Gobierno Nacional, de acuerdo con los decretos remitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de ejercer nuestra supervisión respecto de la conformación de las juntas directivas de las cámaras de comercio.

Respecto de la integración de las juntas directivas de las cámaras de comercio, durante el 2023 esta Superintendencia realizó el acompañamiento a las elecciones de miembros de junta directiva de las siguientes cámaras de comercio, que fueron postergadas y/o revocadas, para la vigencia 2023, a saber:

Tabla 1. Elecciones Juntas Directivas de las cámaras de comercio

Ente cameral	Fecha de postergación	Fecha realización elección	Actuación de la Dirección
Cámara de Comercio de Dosquebradas	25/11/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá	29/12/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio de Montería	30/11/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio de Ocaña	29/12/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio de Pasto	30/11/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio de San José (del Guaviare)	16/11/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)
Cámara de Comercio Medellín para Antioquia	7/03/2023	28/03/2023	Acompañamiento presencial (elección revocada)
Cámara de Comercio de Villavicencio	29/12/2022	2/03/2023	Acompañamiento presencial (elección postergada)

La Superintendencia de Sociedades como supervisor de los entes camerales, continuará con la implementación de herramientas de ayuda para la recepción y análisis de la información que reportan estos supervisados respecto de la integración y funcionamiento de las juntas directivas con el propósito de contribuir a los planes y proyectos del Gobierno Nacional.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

ARTÍCULO 98°. Modifíquese el artículo 23 de la Ley 905 de 2004: *cámaras de comercio*.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste para los planes y programas del Gobierno Nacional, el uso de los recursos que reciben las cámaras de comercio por concepto de registro mercantil y, partiendo del nuevo enfoque trazado por el Ministerio de Comercio, la Superintendencia de Sociedades ha contribuido de manera exitosa para la recepción y análisis de los datos reportados por los entes camerales en cuanto al cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo – PAT.

Para ello, diseñó la forma en que debían reportar los planes de trabajo seleccionados, y los destinatarios junto con los recursos programados y ejecutados.

Para el adecuado reporte de información, se realizaron más de cien (100) horas de capacitación y acompañamiento con las entidades registrales para la estructuración y remisión del Plan Anual de Trabajo, el cual está acorde con la política de reindustrialización y prioriza acciones para el fortalecimiento del tejido empresarial.

La estrategia de recepción, tabulación y análisis de la información sobre ejecución del PAT permitió que, para el corte del segundo trimestre del año, se pudiera reportar al Ministerio de Comercio, el balance de ejecución y las zonas del País en las cuales se llevaron a cabo los planes de trabajo.

1.2. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial – PES

En armonía con el propósito del Plan Nacional de Desarrollo, el Sector Comercio, Industria y Turismo formuló su Plan Estratégico para el cuatrienio 2023-2026, del cual se derivan 6 objetivos estratégicos sectoriales, que buscan apoyar el crecimiento económico que posibilite el cierre de brechas, económicas y sociales, a nivel regional y global, la transferencia de conocimiento técnico y el desarrollo de las capacidades humanas.

Con el fin de alcanzar el propósito de estos objetivos estratégicos, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha concertado diferentes mesas de trabajo para la construcción conjunta con las entidades adscritas y vinculadas del sector, entre ellas la Superintendencia de Sociedades, y como resultado la Entidad ha logrado articular la Planeación Estratégica Institucional con tres (3) objetivos estratégicos sectoriales, como se muestra a continuación:

OBJETIVO No. 1 – REINDUSTRIALIZACIÓN: Incrementar la generación de valor en la economía colombiana con criterios de equidad y sostenibilidad a nivel nacional y regional.

Estrategia: Supervisar el reporte y cumplimiento de los Planes Anuales de Trabajo de las cámaras de comercio enfocados en las apuestas productivas de las Política de Reindustrialización.

Tabla 2. Plan anual de trabajo de las cámaras de comercio

ACCIÓN	Revisar los Planes Anuales de Trabajo de las cámaras de comercio y sus reportes enfocados en las apuestas productivas de las Política de Reindustrialización			
INDICADOR	Plan anual de trabajo de las cámaras de comercio presentado y revisado.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	100%	100%	100%	100%
AVANCE META	75%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	- Implementación de herramientas digitales para la consolidación y análisis del alcance de los programas de las cámaras de comercio a nivel municipal, con el fin de presentar información de valor agregado para la toma de decisiones de política pública por parte del Gobierno Nacional.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

OBJETIVO No. 2 - ECONOMÍA POPULAR Y COMUNITARIA: Potenciar las capacidades e incluir a las unidades económicas de la Económico Popular y Comunitaria - EPC en los procesos de generación de valor social y económico para hacerlos partícipes en la riqueza social.

Estrategia: 4.1.6 Implementar un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial para la Sostenibilidad y Crecimiento Empresarial de la Economía Popular y Comunitaria.

Tabla 3. Procedimientos simplificados de insolvencia

ACCIÓN	Implementar un Régimen Simplificado de Insolvencia Empresarial para la Sostenibilidad y Crecimiento Empresarial de la Economía Popular y Comunitaria.			
INDICADOR	Implementación de los procedimientos simplificados de insolvencia empresarial de la Economía Popular y Comunitaria.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	60%	65%	67%	70%
AVANCE META	81%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	<p>- En el marco de este indicador se han beneficiado micro y pequeñas empresas a través de mecanismos que prevén un régimen de insolvencia flexible y más ágil para la reorganización pronta de las empresas o su rápida liquidación, en caso de no ser viables. Es así como la Entidad, a través de los Decretos Ley 560 de 2020 (Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización - NEAR) y 772 de 2020 (Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificada), ha simplificado dichos procedimientos que hacen más expedita la admisión al proceso de insolvencia, y además prevén un trámite más corto que la Ley 1116 de 2006, lo cual, disminuye los costos de transacción de dichos procesos, y permite que el pequeño empresario pueda encontrar una solución pronta a su insolvencia, ya sea a través de la recuperación de la empresa (NEAR y Reorganización Abreviada), o la liquidación pronta de los bienes y haberes, en caso de no ser viable, (Liquidación Judicial Simplificada)</p> <p>- El indicador mide el impacto que de la totalidad de admisiones a procesos de insolvencia (Ley 1116 de 2006) a nivel nacional, representan las admisiones a los procesos previstos en los Decretos Ley 560 de 2020 (Negociación de Emergencia de un Acuerdo de</p>			

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Reorganización - NEAR) y 772 de 2020 (Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificada), evidenciándose un porcentaje de 81% superior a la meta.
*Corte a 30 de septiembre de 2023

OBJETIVO No. 6. TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.

Estrategia 6.1. Posicionamiento del Talento Humano como Activo Estratégico de las Entidades del Sector

Tabla 4. Rediseño institucional

ACCIÓN	Adelantar el rediseño institucional y la estrategia de provisión de empleo para las plantas de las entidades del Sector.			
INDICADOR	Rediseño institucional			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	30%	30%	40%	0%
AVANCE META	18%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de necesidades del número de personas que eventualmente se requieren para cumplir de manera eficiente con sus funciones actuales y nuevas asignadas a la Entidad. - Consolidación de los requerimientos de personal adicional enviado por las áreas de la Entidad. - Sesiones de trabajo entre la Secretaría General y la Dirección de Talento Humano con el fin de trazar ruta de trabajo que permita la materialización del documento técnico del rediseño. - Inicio de la proyección del documento técnico para proceder con la radicación ante los ministerios y el DAFP. 			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Estrategia 6.2. Direccionamiento Estratégico para Garantizar los Derechos, Satisfacer las Necesidades y Solucionar los Problemas de los Ciudadanos

Tabla 5. Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial implementada

ACCIÓN	Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial implementada			
INDICADOR	Estrategia de Participación Ciudadana Sectorial			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	10%	30%	30%	30%
AVANCE META	0%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	<ul style="list-style-type: none"> - Con el fin de garantizar acceso a la información institucional, orientación en trámites, canales y servicios en el marco de la participación ciudadana, se realizó el cronograma de los chats temáticos que se desarrollaron durante el periodo reportado. - Invitación a diferentes grupos de interés, para adelantar encuesta semestral de satisfacción de atención de usuarios en los distintos canales dispuestos por la entidad, asimismo, se realiza encuesta de satisfacción en la respuesta de PQRS. - Participación en evento organizado por el DAFP, denominado: "Juntémonos, el festival para tejer lo público", realizado en el municipio de Ataco Tolima. - La Entidad lideró en evento Muestra Empresarial para la Promoción de Empresas en Nariño primero lo nuestro, en la Ciudad de Pasto. 			

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

NOTA:	Se precisa que el indicador se mide cuantitativamente en el último trimestre de la vigencia, por tanto, para el periodo reportado no registra avance.
*Corte a 30 de septiembre de 2023	

Estrategia 6.3. Servicio Público con Valores como Garante del logro de los Objetivos Institucionales y la Materialización de la Planeación Estratégica.

Tabla 6. Políticas de Prevención del Daño Antijurídico formuladas

ACCIÓN	Estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo.			
INDICADOR	Políticas de Prevención del Daño Antijurídico formuladas			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	0	1	0	1
AVANCE META	0%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	- El indicador inicia su medición a partir de la siguiente vigencia (año 2024)			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Tabla 7. Capacidades del equipo jurídico fortalecidas

ACCIÓN	Gestión del conocimiento y la innovación para dinamizar el ciclo de la política pública y promover buenas prácticas de gestión.			
INDICADOR	Capacidades del equipo jurídico fortalecidas			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	100%	100%	100%	100%
AVANCE META	100%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	- La Oficina Asesora Jurídica ejecutó de manera oportuna el cumplimiento de las metas trazadas para el indicador sectorial, asistiendo a 2 capacitaciones relacionadas con el Sistema E-Kogui, dictadas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Estrategia 6.5. Impulsar la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos.

Tabla 8. Plan de conservación, preservación y difusión del patrimonio documental del sector

ACCIÓN	Transformar la capacidad y la respuesta institucional para el fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en las entidades del sector.			
INDICADOR	Plan de conservación, preservación y difusión del patrimonio documental del sector ejecutado.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	100%	100%	100%	100%
AVANCE META	71%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del cronograma de transferencias estipulado mediante circular 500-00001 del 11 de enero de 2023. - Se llevó a cabo el proceso para la digitalización de historias laborales con almacenamiento en disco y cargue al repositorio de la entidad mediante contrato 119 de 2022. - Ejecución del contrato de prestación de servicios 147 de 2023, cuyo objeto es la prestación del servicio de almacenamiento, custodia, consulta y transporte de una parte del archivo central de la Superintendencia de Sociedades, como medida para la liberación de espacio. 			

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

	- Realización del monitoreo de los diferentes sensores de humedad y temperatura distribuidos en los archivos de gestión de la sede Bogotá e intendencias regionales que permitan las adecuadas condiciones ambientales.
*Corte a 30 de septiembre de 2023	

Estrategia 6.6. Gestión del conocimiento y la innovación para dinamizar el ciclo de la política pública y promover buenas prácticas de gestión

Tabla 9. Transferencia del conocimiento implementado

ACCIÓN	Contar con un mecanismo para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran de las entidades del Sector.			
INDICADOR	Formato de transferencia del conocimiento implementado.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	52%	90%	95%	100%
AVANCE META	58.3%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	- Durante el periodo reportado, se desvincularon de la Superintendencia de Sociedades 48 personas, de las cuales 28 realizaron el proceso de captura de información en el formato establecido por la Entidad; esto equivale al 58.3% del total del periodo. Lo que representa el cumplimiento por encima de la meta como resultado de la formulación de estrategias en el proceso de mejora continua.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Estrategia 6.7. Estructura de control de la gestión eficiente para el establecimiento de acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo.

Tabla 10. Manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República

ACCIÓN	Entidades del Sector alineadas a la directriz de manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República.			
INDICADOR	Entidades del Sector alineadas a la directriz de manejo de imagen y plan de medios de la Presidencia de la República.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	100%	100%	100%	100%
AVANCE META	75%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	<ul style="list-style-type: none"> - La Entidad ha implementado su plan de comunicaciones institucional y sectorial dando cumplimiento a las directrices de Imagen de la Presidencia de la República. - Se ha aumentado en un 95% la presencia de publicaciones sobre la gestión de la Entidad en las regiones del país. - la Entidad ha generado sinergia de trabajo conjunto con los grupos de comunicaciones de las 57 cámaras de comercio del país. - Se ha logrado el posicionamiento de las diferentes áreas de la Entidad como referentes del Sector, destacando la gestión del Centro de Conciliación y Arbitraje, proyectos misionales (Promoción de Empresas), informes de gestión de las Delegaturas e Intendencias Regionales, y ESALES. 			
*Corte a 30 de septiembre de 20.23				

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 11. Plan de acción de intercambio de información

ACCIÓN	Servicio público con valores como garante del logro de los objetivos institucionales y la materialización de la planeación estratégica			
INDICADOR	Porcentaje de avance en la implementación del plan de acción de intercambio de información.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	25%	50%	75%	100%
AVANCE META	10%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	Este indicador se mide finalizando cada vigencia. Durante esta vigencia la Entidad implementó el XROAD para el intercambio de información.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Tabla 12. Plan de recuperación ante Desastres (DRP) en los servicios de TI críticos

ACCIÓN	Servicio público con valores como garante del logro de los objetivos institucionales y la materialización de la planeación estratégica.			
INDICADOR	Plan de recuperación ante Desastres (DRP) Implementado en los servicios de TI críticos			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	Inicia siguiente vigencia	1	1	1
AVANCE META	Inicia siguiente vigencia	0	0	0
GESTIÓN ADELANTADA	Este indicador se mide a partir de la siguiente vigencia.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

Tabla 13. Vulnerabilidades críticas remediadas o solucionadas.

ACCIÓN	Servicio público con valores como garante del logro de los objetivos institucionales y la materialización de la planeación estratégica.			
INDICADOR	Vulnerabilidades críticas remediadas o solucionadas.			
PERÍODO DE MEDICIÓN	2023*	2024	2025	2026
META	100%	100%	100%	100%
AVANCE META	0%	0%	0%	0%
GESTIÓN ADELANTADA	Este indicador se mide finalizando cada vigencia.			
*Corte a 30 de septiembre de 2023				

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados

La Superintendencia de Sociedades definió para el cuatrienio 2023 - 2026 los objetivos y proyectos estratégicos para dar cumplimiento a las metas institucionales, los cuales se describen a continuación y muestran los resultados alcanzados con corte a 30 de septiembre de 2023:

Imagen 2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos

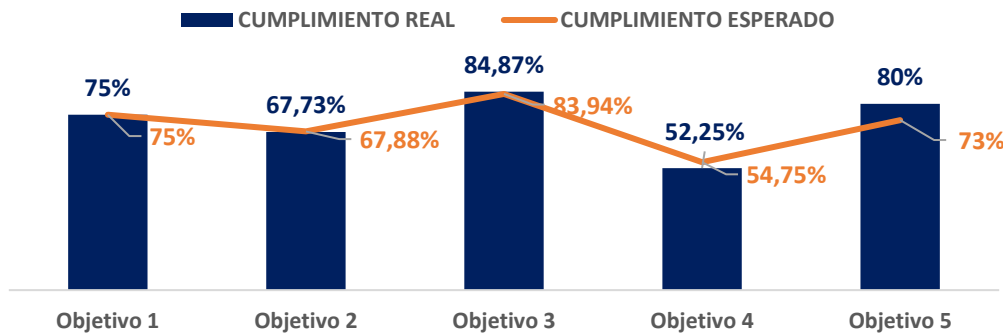


Tabla 14. Cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales

No	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CUMPLIMIENTO REAL	CUMPLIMIENTO ESPERADO
1	Afianzar el acompañamiento permanente con acciones pedagógicas enfocadas al cumplimiento normativo, así como, a la promoción de una cultura de transparencia, integridad y ética empresarial.	75%	75%
2	Promover la implementación de políticas y lineamientos encaminados a la responsabilidad, emprendimiento y la innovación desde una perspectiva social para incentivar el bienestar de los empleados y el desarrollo sostenible de los colombianos.	67.73%	67.88%
3	Aumentar la excelencia en el servicio a través del fortalecimiento de la oferta de valor a los usuarios de manera efectiva y pronta.	84.87%	83,94%
4	Fortalecer la estructura organizacional con procesos innovadores de transformación institucional	52,25%	54,75%
5	Lograr una justicia pronta	80%	73%

OBJETIVO No. 1: Afianzar el acompañamiento permanente con acciones pedagógicas enfocadas al cumplimiento normativo, así como, a la promoción de una cultura de transparencia, integridad y ética empresarial.

Tabla 15. Centro de Estudios Societarios

INDUCTOR	Potenciar la cobertura de la capacidad pedagógica que promueva escenarios multiformato de formación y aprendizaje permanente
-----------------	--

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

PROYECTO ESTRATÉGICO	Centro de Estudios Societarios.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Transferir el conocimiento generado en la entidad a los servidores públicos, las sociedades, auxiliares de la justicia, comunidad educativa, aliados y la ciudadanía en general a través de un modelo de educación abierta y permanente.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	70%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - La Entidad comprometida con la transferencia del conocimiento, ha desarrollado durante la vigencia 2023 los siguientes hitos que permiten el cumplimiento del proyecto en su Fase I: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio con la Universidad Nacional, como aliado estratégico. ✓ Concepto de la Oficina Asesora Jurídica para creación de la marca y la estructuración interna para el funcionamiento del Centro de Estudios Societarios. - Clasificación del Contenido Pedagógico del Portal Web de la Entidad, en el microsítio “Plataforma de Aprendizaje Permanente”, y su validación por expertos de cada Delegatura. - Implementación y puesta a punto de la Plataforma de Autoaprendizaje en línea “Moodle”. - Estructuración de 8 cursos: <ul style="list-style-type: none"> a. Para usuarios y ciudadanía: i) Curso Registros Públicos cámaras de comercio; ii) Curso Insolvencia; y iii) Curso Arbitraje en alianza con la Universidad Nacional. b. Para servidores públicos de la Superintendencia: iv) Curso Inducción; v) Curso Reinducción; vi) Curso Gestión del Cambio; vii) Curso Liderazgo Transformacional; y viii) Curso Mi Lenguaje Claro. 	

Tabla 16. Relacionamiento pedagógico con los grupos de interés

INDUCTOR	Fortalecer con pedagogía el cumplimiento normativo para la formalización y estabilidad de las empresas
PROYECTO ESTRATÉGICO	Relacionamiento Pedagógico con los grupos de interés.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Afianzar el acompañamiento permanente con acciones pedagógicas enfocadas a capacitar los diferentes grupos de interés en los temas relacionados y referentes al Derecho concursal, apoyando el cumplimiento normativo, así como, a la preservación empresarial.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	80%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de criterios uniformes en el equipo de trabajo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, frente a puntos específicos a aplicar para los procesos de insolvencia, mediante la dinámica periódica de clínica de casos. - Documentación del resultado del análisis conjunto, respecto de situaciones con similares supuestos de hecho, para establecer lineamientos claros y precisos que sean referentes jurisprudenciales que alimenten al Tesauro, como herramienta de relacionamiento con los stakeholders externos. - Elaboración del documento borrador para el proyecto de ley sobre actualización de la ley 1116 de 2006, que incorpore las normas de los decretos de emergencia 560 y 772 de 2020, como legislación permanente, al tiempo que se promueve y aporta al trámite legislativo correspondiente. - Difusión académica en la Universidad ICESI, para analizar puntos y retos en procesos de Insolvencia. 	

OBJETIVO No. 2: Promover la implementación de políticas y lineamientos encaminados a la responsabilidad, emprendimiento y la innovación desde una perspectiva social para incentivar el bienestar de los empleados y el desarrollo sostenible de los colombianos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 17. Promoción de empresas en reactivación económica

INDUCTOR	Afianzar canales efectivos de cooperación y de asistencia nacional e internacional.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Promoción de Empresas en Reactivación Económica.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Crear espacios a nivel nacional y regional para la promoción de empresas que están en procesos de reactivación económica, particularmente en procesos de insolvencia, que permita conectarlas con representantes de empresas e inversionistas y otras organizaciones que permita apoyar las estrategias del Gobierno Nacional, y apoyo al tejido empresarial colombiano.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	72%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de una metodología para la clasificación de empresas según los criterios de indicadores financieros seleccionados para la muestra. - Actualización del aplicativo de Reactivación Económica publicado en el portal web de la Superintendencia de Sociedades, con nueva imagen y rediseño de piezas y video explicativo de la herramienta y la promoción de los eventos. - Consolidación del espacio de Promoción de Empresas en diferentes regiones del país para el relacionamiento empresarial, fortalecimiento del tejido empresarial a nivel regional y presencia de la Superintendencia en las regiones para proteger la empresa y el empleo. - Diseño de un plan de medios con impacto a nivel regional y nacional que ha permitido el posicionamiento del proyecto y la Superintendencia de Sociedades. - Realización de dos muestras empresariales en San José de Cúcuta y San Juan de Pasto que ha permitido la reactivación del sector empresarial. 	

Tabla 18. Promoción de la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad empresarial con énfasis en las PYMES

INDUCTOR	Promover la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad en las empresas, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Promoción de la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad empresarial con énfasis en las PYMES.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Promover la responsabilidad social empresarial y la sostenibilidad en las empresas, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país, y fomentar buenas prácticas empresariales en materia de buen gobierno corporativo, contribuyendo a la competitividad, sostenibilidad e inclusión.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	69,50%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Realización de 3 mesas técnicas con Grupos de Interés pertenecientes a (i) sectores académicos e investigación, (ii) empresas y sector privado, y (iii) entes gubernamentales y misiones diplomáticas permanentes. Estas mesas técnicas contaron con un número de setenta miembros expertos. - Elaboración de 3 informes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC Julio de 2023. 2. Indicadores de Responsabilidad Social Empresarial – Informe 42 corte 31/12/2022. 3. Diagnóstico de Sostenibilidad 24 de mayo de 2023. 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Los anteriores documentos, fueron preparados con el fin de definir criterios para la política de supervisión en materia de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial por parte de la Superintendencia de Sociedades, la cual se estima inicie en el segundo semestre del año 2024.

Tabla 19. Atención proactiva al usuario con servicio y procesos inteligentes

INDUCTOR	Fortalecer la oferta de valor a los usuarios de los servicios prestados por la Superintendencia de Sociedades
PROYECTO ESTRATÉGICO	Atención proactiva al usuario con servicios y procesos inteligentes.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Implementar esquemas y estrategias de atención proactiva y oportuna al usuario con el uso de tecnologías de la información para mejorar la interacción de los Grupos de Interés con la Entidad.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	74.6%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Consultoría interna para el levantamiento de línea base del procedimiento de radicación de entrada y enrutamiento de información a partir de una muestra de la base de datos del sistema de gestión documental con 1.130.993 registros de radicación de entrada del histórico de los dos años anteriores, con cruce de 9.953 registros de devoluciones de enrutamiento, muestreo manual de tiempo en cola de radicación de 1595 e-mails, cálculo de las tasas de recepción y procesamiento de e-mails y del factor de utilización del sistema. - Definición de la estrategia de fortalecimiento de capacidades de autogestión del usuario por medios digitales y afianzamiento de buenas prácticas de gestión de documentos al interior de la Entidad con 5 líneas de acción: <ol style="list-style-type: none"> 1. Replanteamiento, actualización y depuración de la estructura de códigos de trámite para la radicación de entrada. 2. Documentación de reglas de negocio con lineamientos explícitos para la radicación de entrada y enrutamiento. 3. Replanteamiento de flujos de trabajo en el sistema gestor de procesos para la radicación asistida de e-mails con la discriminación de la radicación e implementación de disciplina de cola FIFO priority para hacer radicación de e-mails ágil y predecible reduciendo la media y variabilidad en tiempos en cola. 4. Fortalecimiento de canales digitales y experiencia de usuario para la radicación autogestionada. 5. Renovación del modelo de operación de la radicación de entrada con la incorporación de controles de seguridad de la información y la eliminación de malas prácticas de enrutamiento y gestión de documentos. - Implementación del piloto definido en el procedimiento propuesto para la radicación de entrada y enrutamiento de información de procesos jurisdiccionales de insolvencia. En el marco de dicho piloto: se redujo en un 83% la cantidad de trámites de entrada de insolvencia parametrizados en el sistema de gestión documental; creación de la primera matriz de reglas de negocio de radicación y enrutamiento de información de insolvencia para la gestión del conocimiento de los radicadores que realizan la labor manual; creación del rol de supervisor de la radicación de entrada de insolvencia y creación del Documento Administrador de Novedades de Insolvencia para automatizar la generación del reporte de visualización consolidada por expediente de las raditaciones nuevas y acumuladas. 	

Tabla 20. Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas

INDUCTOR	Afianzar canales efectivos de cooperación y de asistencia nacional e internacional.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Desarrollar una estrategia para la prevención y detección de la corrupción y promoción de una cultura de transparencia, integridad y ética en las empresas, en consonancia con estándares internacionales y la realidad socio económica colombiana, con especial énfasis en las PYMES en todas las regiones del país.
AVANCE META 2023	79.40%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la propuesta para consolidar el “Pacto Regional de Supervisores” con el respaldo de la Embajada de los Estados Unidos de América y el programa – Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL), como aliado estratégico. La propuesta fue aprobada por los funcionarios de la Embajada y está en proceso de ejecución con proyección para marzo de 2024. Este tendrá como aliado estratégico a la Organización de Estados Americanos (OEA). - Expedición de 4 catálogos ejemplificativos para sectores (servicios contables, servicios jurídicos, inmobiliario; y metales y piedras preciosas) de Actividades Profesionales No Financieras Designadas (APNFD), sobre señales de alerta de operaciones riesgosas. A su vez se realizó un análisis de derecho comparado sobre régimen de supervisión en España y Chile. - Realización de 5 sesiones de Cátedras de Cumplimiento, las cuales tuvieron gran acogida por parte de la ciudadanía lo que permitió que se adicionaran otras sesiones para los meses de octubre y noviembre. - Acercamiento para la suscripción de acuerdos de cooperación internacional con Ecuador, Chile, Costa Rica y Argentina; y cooperación nacional con la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). - Elaboración del Memorando de Entendimiento con Ecuador con el fin de fortalecer la cooperación internacional. - Análisis de los riesgos de corrupción de las jurisdicciones catalogadas con altos índices de corrupción que reciben exportaciones provenientes de compañías colombianas hasta el 2022 para conocer riesgo de jurisdicción según las directrices dadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). - Elaboración del Decreto Reglamentario para los Beneficios por Colaboración de los que trata la Ley 2195 de 2022 para incluirlo en el Decreto 1074 de 2015. - Ejecución de jornadas de capacitación a diferentes grupos de interés: Fiducoldex, DIAN, la Fiscalía de la Nación de Perú. Se dictó una charla a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). - Realización de la sesión del IV Encuentro de Construcción Conjunta en la Ciudad de Bogotá con participación de 167 invitados distribuidos en 21 mesas de trabajo. Por otra parte, se adelantó la sesión del evento en la Ciudad de Medellín con la participación de 103 invitados distribuidos en 3 mesas de trabajo y se abrieron las inscripciones para la sesión en la Ciudad de Barranquilla, en el momento se cuenta con 210 personas inscritas. - Acercamientos con países como México, Argentina, Costa Rica a fin de suscribir memorandos de entendimiento o establecer comunicación directa para el intercambio de información y buenas prácticas. - Articulación con Confecámaras para la automatización de la depuración de la base de sociedades no operativas con el fin de obtener una base de datos exacta a la realidad de las empresas que se encuentran supervisadas por la Entidad. 	

Tabla 21. Plan estratégico de cooperación para el fortalecimiento cameral

INDUCTOR	Formular políticas de buenas prácticas empresariales para fortalecer el tejido empresarial.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Plan estratégico de cooperación para el fortalecimiento cameral (Acompañamiento Cameral Evolutivo - ACE).
OBJETIVO DEL PROYECTO	Impulsar la cooperación entre cámaras de comercio identificadas, mediante los estudios realizados por parte del Grupo de Formalización a Comerciantes a través del Plan Anual de Trabajo de 2022, que sobresalen en aspectos específicos propios de sus funciones y transferir ese conocimiento a las cámaras de comercio con falencias.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	50%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Definición de los requerimientos para la presentación de los planes de trabajo que se ejecutarán en la vigencia. - Implementación de pedagogía con 12 cámaras de comercio participantes, la cual se enfocó en fortalecer los procesos internos de unas cámaras de comercio por medio de la transferencia de conocimiento de otras entidades camerales. A partir de este proyecto, se generó un canal de acercamiento diferente a las funciones de inspección, vigilancia y control con esta Superintendencia, ya que la pedagogía entre cámaras fomentó el intercambio de buenas prácticas como un mecanismo de mejora continua de los procesos propios que desarrollan las entidades registrales. - Dentro de las fortalezas de este proyecto, se pueden destacar las siguientes: 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- ✓ Se evidenció que las cámaras de comercio formadoras, a lo largo del plan piloto, tuvieron la disposición de compartir las buenas prácticas sobre planeación, transfiriendo por medio de sus colaboradores y sus documentos internos el conocimiento de relevancia para las Beneficiarias. Es de anotar que, en el desarrollo del proyecto algunas cámaras de comercio extendieron estas buenas prácticas a otros campos como gobierno corporativo, formalización y emprendimiento.
- ✓ Dentro de las respuestas de las Beneficiarias, se observó que muchos de los temas tratados en la transferencia de conocimiento, fueron aplicados a sus procesos internos, o se encuentran en proceso de implementación.
- ✓ El acercamiento de las cámaras de comercio permitió que las mismas pudieran abarcar temáticas adicionales a los planteados por esta Entidad.

OBJETIVO No. 3: Aumentar la excelencia en el servicio a través del fortalecimiento de la oferta de valor a los usuarios de manera efectiva y pronta.

Tabla 22. Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB)

INDUCTOR	Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión
PROYECTO ESTRATÉGICO	Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB). Fase I.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Contar con una política de fortalecimiento empresarial para las sociedades que apuntan a la inclusión financiera, a través de la creación de mecanismos regulatorios para las sociedades de intermediación financiera no bancaria.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	88%
GESTIÓN ADELANTADA	
<p>Multinivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la información solicitada y presentada por 51 sociedades multinivel vigiladas. De las cuales, se formularon preguntas relacionadas con el desempeño financiero comparativo de las sociedades segmentadas por el tipo de producto vendido, la red de vendedores independientes y su compensación. - Obtención de datos esenciales como el número de vendedores independientes activos, comisiones pagadas, ingresos por ventas y métricas financieras clave. - Análisis de las dinámicas y motivaciones de los vendedores independientes que participan en la actividad, incluyendo su relación exclusiva con la sociedad multinivel, la fuente de su introducción, los factores que los llevaron a unirse, su edad, situación laboral y experiencia en ventas. - Elaboración de documento con la caracterización de estas sociedades, lo cual permitirá un mejor entendimiento sobre la actividad del sector y contar con información esencial para el análisis de supervisión y comprensión del panorama empresarial de esta industria. <p>Factoring:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la información solicitada y allegada por las sociedades de Factoring, la encuesta fue enviada a las 29 sociedades vigiladas por la Superintendencia, las cuales prestan sus servicios de forma prevalente entre empresas industriales, lo cual concuerda con el mayor uso del crédito de proveedores (constituyen materia prima del factoring), e indagó acerca de cómo las operaciones de factoring definidas como un acuerdo entre cedente y cesionario (también llamado factor), por el que el primero cede/transmite sus créditos comerciales al factor, aportan al cedente una combinación de uno o más servicios relacionados con la gestión y cobranza de créditos, protección frente a insolvencia (es decir, las sociedades de factoring pueden asumir la responsabilidad en caso de que el deudor no sea capaz de hacer frente al pago de su deuda) y abono de una cantidad (de hasta el 80 por 100) en concepto de anticipo del total de las facturas cedidas (función de facilidad de crédito). <p>SAPAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la información solicitada y allegada por las sociedades SAPAC, la encuesta remitida a las 5 sociedades vigiladas indagó particularidades en torno a los suscriptores que ya sea por desconfianza o porque no califican o no quieren estar en el sistema financiero tradicional, han hecho parte de los 25 mil planes de autofinanciamiento vendidos 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

en 2022 para adquirir un bien o servicio diferente al hipotecario, especialmente automotor, debido a que hay facilidad para ingresar a alguno de los grupos de financiamiento, con bajo costo financiero puesto que la cuota mensual ya incluye una cuota de administración que es similar a los intereses de un crédito, pero en este caso es sensiblemente más baja que la tasa de interés que ofrece el sistema tradicional para plazos similares, lo cual hace el producto competitivo.

Libranzas:

- Realización de requerimientos a 28 sociedades y se efectúa el seguimiento al término para su contestación. Los oficios dirigidos a estas sociedades pretenden obtener más información sobre las características del producto financiero que puede otorgarse a los trabajadores cuyo salario es abonado a una cuenta de nómina en algún establecimiento de crédito vigilado, este tipo de crédito tiene la garantía del salario del trabajador ya que se puede descontar de manera automática cuando la empresa dispersa la nómina y traslada a la sociedad otorgante del crédito el pago adeudado.

Tabla 23. Diseño y puesta en funcionamiento de formularios para información financiera y no financiera de procesos de intervención

INDUCTOR	Fortalecer la oferta de valor a los usuarios de los servicios prestados por la Superintendencia de Sociedades.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Diseño y puesta en funcionamiento de formularios para información financiera y no financiera de procesos de intervención. Fase I.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Contar con información cuantitativa y cualitativa de los procesos de intervención que permita disponer de estadísticas asequibles y oportunas y monitorear la gestión de los auxiliares de justicia.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	85%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de criterios estandarizados de reporte de información financiera en los procesos de intervención judicial, mediante los formularios y el desarrollo de las actividades indicadas a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Informe 63. Inventario, patrimonio intervenido y transición. Informe 65. Informe para intervención Judicial. Informe 69. Inventario de Personas Naturales no comerciante. Informe 74. Bienes y obligaciones de Personas Naturales no comerciante. <p><u>Formularios 63 y 65</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración en aplicativo Storm, pruebas, paso a producción, manual de definiciones e instructivo para los formularios financieros 63 y 65. - Capacitación a auxiliares de justicia y a los contadores que hacen parte de su infraestructura sobre la forma en que deben diligenciarse estos dos (2) formularios. <p><u>Formulario 69</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración, pruebas, paso a producción y manual de instrucciones informe financiero 69. <p><u>Formulario 74</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructuración, pruebas y manual de instrucciones informe financiero 74. 	

Tabla 24. Proyecto estratégico Reforma al Decreto 4334 de 2008

INDUCTOR	Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Reforma al Decreto 4334 de 2008.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Ajustar la propuesta de modificación del decreto legislativo 4334 de 2008 elaborada por la DIAFE en 2022.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	100%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Realización del taller de trabajo con auxiliares de justicia en aras de discutir aspectos relevantes para tener en cuenta en la propuesta de modificación del Decreto Legislativo 4334 de 2008. - Elaboración de propuesta de modificación del Decreto Legislativo 4334 de 2008, ajustada a las necesidades de claridad y precisión que requieren las normas contenidas en el mencionado decreto – buscando un equilibrio entre la consecución del fin del régimen de intervención y la garantía de los derechos de las personas que participan en el procedimiento –, así como a las experiencias y sugerencias de los auxiliares de justicia y otras autoridades que conocen del asunto. 	

Tabla 25. Política Actualizada de Supervisión Societaria, Cameral y ESALES

INDUCTOR	Lograr un marco normativo adecuado que facilite el cumplimiento de la Misión.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Política Actualizada de Supervisión Societaria, Cameral y ESALES.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Actualización de la coordinación de funciones, planes, programas y prioridades fijados por el gobierno nacional, teniendo en cuenta el orden público económico.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	90%
GESTIÓN ADELANTADA	
<p>Diseño de un documento único de política de supervisión, consolidado con la nueva visión y misión de la Entidad, así como con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo – PND; con el propósito de entregar a los supervisados, una estructura única de las líneas trazadas como política de supervisión societaria. Este documento consolida además la política de supervisión independiente de las cámaras de comercio y la estructuración de la política aplicable a Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESALES Extranjeras con negocios en Colombia, considerando la asignación de esta función de supervisión por parte de la Superintendencia de Sociedades.</p>	

Tabla 26. Plan de capacitaciones a los comerciantes y sociedades debidamente inscritos en las cámaras de comercio considerados como MIPYME

INDUCTOR	Aumentar la excelencia en el servicio a través del fortalecimiento de la oferta de valor a los usuarios de manera efectiva y pronta.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Plan de capacitaciones a los comerciantes y sociedades debidamente inscritos en las cámaras de comercio considerados como MIPYME.
OBJETIVO DEL PROYECTO	A Contribuir a los usuarios en general, y en particular al empresariado colombiano, con capacitaciones en diferentes temáticas del derecho societario, coadyuvando los procesos económicos dinámicos, incluyentes y sostenibles, contribuyendo en la generación de valor de éstas últimas mediante las prácticas de formación, cumpliendo con el propósito de educación para la legalidad.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	75%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de la logística de los eventos de capacitación, en virtud de lo cual se concretó: Fecha, hora y lugar de las capacitaciones; así como las piezas publicitarias de los eventos. - Elaboración del mailing promocionando los eventos a sociedades adscritas a las jurisdicciones de las Intendencias Regionales de Cartagena, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín y Manizales. - Realización de las jornadas de capacitación en las ciudades de Cartagena, en el mes de marzo con una cobertura de 25 empresarios; en el mes de mayo en la ciudad de Cali, con cobertura de 141 empresarios; en el mes de junio en la ciudad de Bucaramanga, con una cobertura de 26 empresarios; en la ciudad de Barranquilla, con una cobertura de 281 empresarios; en el mes de agosto en la ciudad de Medellín, con una cobertura de 38 empresarios y en el mes de septiembre en la ciudad de Pereira, con una cobertura de 33 empresarios. 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

OBJETIVO No. 4: Fortalecer la estructura organizacional con procesos innovadores de transformación institucional.

Tabla 27. Fortalecer y mejorar la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional

INDUCTOR	Fortalecer los procesos de apoyo y de difusión para una adecuada prestación del servicio.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Fortalecer y mejorar la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional (Construyendo la Supersociedades de la gente).
OBJETIVO DEL PROYECTO	Generar un ambiente confortable con la infraestructura física de todas las sedes de la Entidad, que permita la preservación del bienestar de los grupos de valor, a través de sedes seguras, confortables, incluyentes y funcionales.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	39,5%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Recopilación y actualización de la información de los bienes inmuebles, cuya tenencia es del 100% de la Entidad y de los que se cuentan con un porcentaje de participación de bienes recibidos en dación de pago. Se reportaron 216 bienes al sistema de Gestión SIGA de CISA. - Contratación de la prestación de servicios de un abogado especializado en bienes, quien ha adelantado la identificación de los casos de saneamiento y las acciones que la Entidad debe adelantar a fin de dar cumplimiento al artículo 330 que modifica el artículo 238 de la ley 1450 de 2011, "Movilización de activos", donde todas las Entidad deben transferir a CISA los activos que no requieran para el ejercicio de las funciones. Igualmente, se han adelantado las gestiones técnicas y jurídicas para el desenglobe del servicio de agua y energía de la sede de Cartagena en el Edificio Portus. - Atención de 786 servicios de mantenimiento y reparaciones locativas. - Contratación de 16 procesos de bienes y servicios a cargo del Grupo Administrativo por valor de \$534.496.666 para la correcta operación de la Entidad recursos vigencia 2023. En proceso de contratación 4 obras planificadas con recursos de inversión, que son: 1) Impermeabilización y cerramiento 2) Sala de atención psicosocial y terraza, 3) Cancha de fútbol, 4) baños para personas en condición de discapacidad, cuya adjudicación se espera sea en el mes de octubre. 	

Tabla 28. Secretaría Administrativa Digital

INDUCTOR	Fortalecer los procesos de apoyo y de difusión para una adecuada prestación del servicio.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Secretaría Administrativa Digital Supersociedades.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Fortalecer las actividades de control y seguimiento a cargo del Grupo que generen valor y mayor facilidad en el control administrativo del área.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	65%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del proyecto para automatizar los procesos secretariales propios de las etapas iniciales de los expedientes de insolvencia e intervención a través de la herramienta digital de BPM – Módulo de Aperturas. - Puesta en producción y funcionamiento del Módulo de Apertura, el cual se encuentra integrado por cuatro flujos: Expediente Bancario, Posesión de auxiliar, Aviso y Oficios de Apertura - Utilización del módulo de Aperturas con la creación del número de expediente de forma satisfactoria, a la fecha, se está a la espera de la ejecutoria de los autos, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en lo que respecta a la generación 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

de oficios automáticos y al proceso de posesiones de auxiliares de justicia, esperando que no surjan incidentes que interrumpen el funcionamiento adecuado del módulo conforme a las pruebas que se desarrollaron.
- Realización de las capacitaciones con los secretarios administrativos de las Intendencias Regionales.

OBJETIVO No. 5: Lograr una justicia pronta.

Tabla 29. Fortalecimiento de la Justicia Digital

INDUCTOR	Apoyar el ecosistema empresarial con acciones y servicios oportunos y eficientes.
PROYECTO ESTRATÉGICO	Fortalecimiento de la Justicia Digital
OBJETIVO DEL PROYECTO	Optimizar la herramienta tecnológica con que cuenta la Delegatura de Procedimiento de Insolvencia para la gestión de los procesos concursales.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	52%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de mejoras en el Módulo de Insolvencia –MI, dentro del cual se realizan las radicaciones de las solicitudes de insolvencia Ley 1116/2006, haciendo uso de tecnologías modernas y almacenamiento en la nube entregando una experiencia al usuario con accesos ágiles y disponibilidad continua del servicio sin interrupciones. - Análisis de la estimación y priorización de requerimientos del Módulo de Insolvencia vigencia 2023 dentro de los cuales se encuentran: i) Información más clara acerca del radicado de solicitud inicial y respuesta a los requerimientos en una solicitud de insolvencia; ii) Apertura de las solicitudes de admisión de Persona Natural Comerciante y Persona Natural NO comerciante; iii) Notificación al deudor de los efectos del artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, entre otros; y levantamiento de requerimientos de nuevos desarrollos para la vigencia 2024, con la finalidad de hacer una herramienta más amable con el usuario y más eficiente para la presentación de las solicitudes de admisión a los procesos de insolvencia, así como para el estudio de la misma por parte del Juez del concurso. 	

Tabla 30. Definición de las líneas jurisprudenciales de insolvencia empresarial

INDUCTOR	Apoyar el ecosistema empresarial con acciones y servicios oportunos y eficientes
PROYECTO ESTRATÉGICO	Definición de las líneas jurisprudenciales de insolvencia empresarial.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Unificar las líneas de decisión de los jueces de insolvencia y publicar las decisiones más notables en el Tesoro.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	75%
GESTIÓN ADELANTADA	
<p>Líneas Jurisprudenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depuración de las providencias proferidas por la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia y las Intendencias regionales, en el periodo 2018 - 2023. Esta depuración conlleva el estudio de los Grupos de trabajo que han sido suprimidos, siendo un total aproximado de 21 Grupos por estudiar. - Frente a la línea jurisprudencial de 2023, con base en el informe mensual, se adoptó como acción de aseguramiento la revisión en los Grupos Primarios de la jurisprudencia relevante y el resultado de la clínica de casos, con el fin de definir una única postura para la misma situación. <p>Tesoro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar una búsqueda temática específica (autorizaciones, medidas cautelares, etc.) que posibilite la consulta por parte de los grupos de interés, a través de las líneas jurisprudenciales, de la minería de datos y del Power BI. - Ampliación de las temáticas de búsqueda, a partir de las señales de temas de interés recibidas a través del relacionamiento con los Grupos de interés. 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
10001
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 31. Definición de las líneas jurisprudenciales de procedimiento mercantiles

INDUCTOR	Apoyar el ecosistema empresarial con acciones y servicios oportunos y eficientes
PROYECTO ESTRATÉGICO	Definición de las líneas jurisprudenciales de procedimientos mercantiles
OBJETIVO DEL PROYECTO	Consolidar una línea jurisprudencial que permita a los accionantes confiar en el desarrollo justo y leal de la jurisdicción.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	100%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación del profesional que cumple con el perfil para la consolidación de las líneas jurisprudenciales de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles. - Realización de la inducción a las herramientas de trabajo de la entidad, que serán utilizadas por la contratista en el desarrollo del proyecto. - Elaboración del cronograma general para la implementación del proyecto. - Definición de los ejes temáticos de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles, de acuerdo con la legislación vigente. - Entrega del documento con las consideraciones jurídicas sobre la noción de conflictos societarios. - Realización de un conversatorio de contextualización del proyecto al interior de la Delegatura. - La fase I culmino satisfactoriamente, dando un cumplimiento del 100% esperado en el proyecto estratégico. 	

Tabla 32. Proyecto estratégico uso y apropiación del Tesouro

INDUCTOR	Apoyar el ecosistema empresarial con acciones y servicios oportunos y eficientes
PROYECTO ESTRATÉGICO	Uso y apropiación Tesouro
OBJETIVO DEL PROYECTO	Fortalecer el uso y apropiación de la herramienta tecnológica del Tesouro en aras de organizar, clasificar y sistematizar la información generada por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles y la Oficina Asesora Jurídica que permita estructurar la concepción de una cultura de memoria institucional, fortalecer de forma compartida el conocimiento de la Entidad, así como poner a disposición (socializar y difundir) el conocimiento que produce la Entidad para su uso por parte los grupos de interés de ésta, generando procesos más participativos con dichos grupos y de esta forma, mejorar los servicios que presta la Entidad.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	81,50%
GESTIÓN ADELANTADA	
<p>Delegatura de Procedimientos Mercantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 77 fichas de análisis lógico jurídico de sentencias proferidas por la Delegatura de Procedimientos Mercantiles. - Publicación de 105 fichas elaboradas de análisis lógico jurídico y estadístico de sentencias. - Publicación de 56 sentencias proferidas en materia societaria. - Revisión y/o transcripción de 22 sentencias de segunda instancia. - Revisión y adecuación de 680 conceptos jurídicos emitidos en el año 2008 y parte de 2009 y 24 fichas de análisis doctrinal, como parte del esquema de revisión de calidad de datos para mejorar el desempeño de la herramienta tecnológica y de la búsqueda de información por parte de los usuarios, durante el periodo de abril a junio de 2023. <p>Oficina Asesora Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de 49 fichas de análisis lógico jurídico, se publicaron 45 fichas y 39 sentencias. - Revisión y/o transcripción de 18 sentencias. - Revisión y adecuación 1.190 conceptos jurídicos emitidos entre los años 2008 y 2009, y 42 fichas de análisis doctrinal, como parte del esquema de revisión de calidad de datos para mejorar el desempeño de la herramienta tecnológica y de la búsqueda de información por parte de los usuarios, durante el periodo de enero a septiembre de 2023. 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Respecto a la apropiación de la herramienta tecnológica Tesouro las áreas han adelantado las siguientes actividades:

- Socialización a través de videos de la herramienta tecnológica Tesouro, enfocado en los tipos de búsqueda creados en la herramienta, entre otros.
- Socialización a través de redes sociales, página WEB, INTRANET y el fondo de pantalla en los computadores de la Entidad; con el objetivo de que la herramienta tecnológica sea más cercana y amigable a los usuarios de la Entidad, fortaleciendo los servicios. Igualmente, se dispuso del rotador respectivo para volver a socializar en redes los sistemas de búsquedas del Tesouro y se crearon piezas gráficas adicionales más llamativas para incentivar a los usuarios a utilizar la herramienta.

Tabla 33. Posicionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje

INDUCTOR	Apoyar el ecosistema empresarial con acciones y servicios oportunos y eficientes
PROYECTO ESTRATÉGICO	Posicionamiento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial.
OBJETIVO DEL PROYECTO	Posicionar al Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades como uno de los centros de resolución de controversias empresariales más importantes de Colombia.
AVANCE META 2023 (Corte 30 septiembre 2023)	91%
GESTIÓN ADELANTADA	
<ul style="list-style-type: none"> - Medición de la oportunidad y satisfacción de los acuerdos de servicio, tendiendo como resultado el cumplimiento de los tiempos definidos y del porcentaje de satisfacción esperado. - Contratación de un profesional que preste apoyo a los servicios ofrecidos por el Centro de Conciliación y Arbitraje. - Diseño de piezas publicitarias para Instagram, Twitter y Facebook, y videos promocionales. - Participación en espacios educativos de manera directa o con la cooperación de terceros en temas relacionados con MASC: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Convenio interadministrativo con la Universidad Nacional con el fin de promocionar el Curso de Arbitraje Societario. ✓ Inauguración del ciclo de conferencias magistrales en arbitraje con la ponencia del Dr. Jorge Hernán Gil denominada "Alcances del Pacto Arbitral Estatutario" y el 29 de junio de 2023 dando continuidad, se realizó la segunda conferencia magistral denominada: "Reflexiones sobre el arbitraje societario internacional" a cargo del Dr. Héctor Mauricio Medina y se realizó con el concurso de Fedecentros y del Colegio de Abogados Comercialistas el seminario denominado "Implementación del Pacto Arbitral para Procesos Ejecutivos en Colombia" con la participación de los doctores Humberto de la Calle, Aroldo Quiroz, Ulises Canosa, Jaime Humberto Tobar, Luis Arcesio García, Sergio Fajardo Maldonado, Sebastián Salazar, Verónica Romero, Eugenia Barraquer y el acompañamiento de Andrés Orlando Peña por parte del Ministerio Justicia. 	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD

2.1. Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios

La misión principal de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios es ejercer la importante labor de pedagogía, con el propósito de crear una cultura de cumplimiento y de legalidad dentro de las empresas supervisadas. Lo anterior, se realiza a través de la recepción, análisis y publicación de la información financiera y no financiera de las entidades empresariales sujetas a su supervisión, útiles tanto para la toma de decisiones gerenciales, de supervisión y para la construcción de guías o recomendaciones e interpretaciones en materia contable y de información financiera.

De igual manera, la Delegatura lleva a cabo la protección de la cultura de cumplimiento y legalidad en el sector real de la economía, mediante la instrucción y supervisión de mecanismos de prevención de lavado de activos y corrupción, la investigación y sanción del soborno transnacional y otros delitos, y la promoción y supervisión de sociedades con condición Beneficio de Interés Colectivo – BIC. Así mismo, se encarga de liderar el procedimiento de disolución y liquidación de sociedades no operativas, cuyo fin es depurar el tejido social empresarial de sociedades “fachada” que pueden prestarse para esquemas de lavado de activos y otros fenómenos de corrupción.

Con ocasión a la nueva planeación estratégica de la Entidad y la entrada en vigor del gobierno del cambio, la Delegatura formuló para el cuatrienio los siguientes proyectos estratégicos, descritos en el capítulo “1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados”:

1. Promoción de la Responsabilidad Social Empresarial y la Sostenibilidad Empresarial con énfasis en las PYMES.
2. Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas.

Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2023, la Delegatura ha llevado a cabo, las siguientes actividades relacionadas con sus funciones:

Informes Empresariales

Se optimizó la muestra de entidades empresariales más representativas en términos de riesgos al incluir los siguientes tipos de sociedades que hacen parte del sector real de la economía: (i) Entidades que hacen parte del ámbito de supervisión de esta Entidad, que sean contratistas del Estado colombiano (ii) Conglomerados declarados y, (iii) Sociedades

que hacen parte del sector tecnología y otro tipo de subsectores innovadores durante la emergencia sanitaria; relevantes en el contexto de reinversión empresarial.

El tamaño de la muestra de entidades empresariales fue de 33.521, conformada por 21.264 sociedades inspeccionadas, 10.135 sociedades vigiladas, 19 sociedades controladas y 2.103 sociedades nuevas tomadas del RUES.

- Creación de informes empresariales

Se crearon los siguientes informes: 63 – Inventario patrimonio intervenido y transición, 65 – Información para intervención judicial, 67 – Informe sociedades BIC, 69 – Inventario PN no Comerciante, 74 – Bienes y Obligaciones PN no comerciante, 77 – ESALES Extranjeras y 75 – SAGRILAFT/PTEE.

- Recepción de información financiera

En relación con la recepción de estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 y los documentos adicionales, se ha logrado a la fecha un nivel de cumplimiento del 92.83%, que respecto del año anterior disminuyó en un 2.17%

Tabla 34. Informe 01. Estados financieros de fin de ejercicio

MUESTRA DE SOCIEDADES	MUESTRA DEPURADA	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN	VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR
33.521	33.328	30.940	92.83%	- 2.17 %

- Recepción de información de cámaras de comercio

Para la recepción de información financiera (estados financieros y documentos adicionales) con corte a 31 de diciembre de 2022, se expidió la Circular Externa 100-000002 de 25 de abril de 2022. Las 57 cámaras de comercio (100%), en cumplimiento a la solicitud, remitieron la información al 100%.

Tabla 35. Informe 02. Estados financieros de fin de ejercicio cámaras de comercio

CÁMARAS DE COMERCIO REQUERIDAS	CÁMARAS DE COMERCIO QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
57	57	100%

- Recepción de información no financiera

En materia de recepción de información no financiera, se expidió la Circular Externa 100 - 000003 del 11 de septiembre de 2023, en la cual se dictan los parámetros de los sujetos obligados de los informes 75, 58 y 42 y las fechas de corte para la presentación de estos.

Lo anterior, en razón a la creación del informe 75-SAGRILAFT y PTEE, el cual unificó los informes 50-SAGRILAFT y 52-PTEE con el fin de optimizar el proceso de recepción y posterior análisis de información. En consecuencia, el nuevo informe se encuentra en producción y se espera recibir un promedio de 7.500 radicados que corresponden al mismo número de empresas que hacen parte del sector real de la economía.

Por lo tanto, previo a la expedición de la citada Circular, 1.735 sociedades diligenciaron el informe 58-OFICIALES DE CUMPLIMIENTO reportando alguna novedad sobre el cargo:

Tabla 36. Informe 42 - Prácticas empresariales

AÑO CORTE	AÑO RECEPCIÓN INFORMACIÓN	NÚMERO DE SOCIEDADES	SOCIEDADES QUE ENVIARON	PORCENTAJE DE RECEPCIÓN
2022	2023	10.135	9.118	90 %

Tabla 37. Recepción Informe 58 – Oficiales de Cumplimiento

AÑO DE ENVÍO	SOCIEDADES QUE ENVIARON
2023	1.735

Tabla 38. Recepción Informes 54, 56 y 07

INFORME	SOCIEDADES QUE ENVIARON
54 – Libranza	326
56– SAPAC	17
07 – Multinivel y Factoring	64

- Acciones de Pedagogía

Tabla 39. Capacitaciones realizadas en estados financieros

Capacitaciones Estados Financieros		
Ciudades	No. de Capacitaciones	Participantes
Bogotá D.C. (presencial)	6	548
Bogotá D.C. (Vía Teams)	1	1.942
Otras ciudades	8	943
Total	15	3.433

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Se transmitió una sesión web vía streaming con interacción de chats en vivo, atendiendo las preguntas de los asistentes personal y virtualmente, con asistencia y visitas de 21.082 usuarios.

- Soporte a usuarios

Tabla 40. Soporte a los usuarios en estados financieros del año 2022

Recepción de Estados Financieros del año 2022-Soporte a usuarios					
Consultas atendidas	Bimestre 1	Bimestre 2	Bimestre 3	Bimestre 4	Total
Vía web	1.879	11.470	9.852	1.951	25.152
Vía telefónica	1.528	28.353	24.033	2.846	56.760
Personalizadas	9	44	30	12	95

- Radicaciones tramitadas

Entre enero y agosto se recibieron 8.792 radicaciones sobre consultas relacionadas con la presentación de estados financieros y otros informes requeridos por la Entidad; radicaciones atendidas dentro del tiempo previsto y en la mayoría de los casos en menor tiempo para dar celeridad a la respuesta solicitada por el usuario.

En tal sentido, se profirieron 6.234 oficios, se remitieron a través del correo electrónico efinancieros@supersociedades.gov.co un total de 2.521 respuestas a consultas y 37 radicaciones se encuentran siendo tramitadas a corte del presente informe.

Adicionalmente, del 01 de enero a 30 de septiembre de 2023 se gestionaron 25.228 correos electrónicos en atención al buzón efinancieros@supersociedades.gov.co

Requerimientos Empresariales

- Ajuste al Procedimiento Administrativo Sancionatorio general

Siguiendo las instrucciones impartidas por parte del señor Superintendente de Sociedades, mediante Memorando No. 100-003381 del 30 de marzo de 2023 se derogó el “debido proceso especial” establecido en la Superintendencia de Sociedades y se ajustó la actuación administrativa de carácter sancionatorio por la no presentación de información financiera y documentos adicionales a las disposiciones previstas en la vía procedimental de que trata en el Capítulo III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esto es, el procedimiento administrativo sancionatorio.

Sobre el particular, se proyectaron para firma del Señor Superintendente de Sociedades las circulares externas 100-000001 y 100-000002 en donde se ajusta la actuación administrativa sancionatoria a la Ley 1437 de 2011.

Por otra parte, se crearon las minutas de todos los actos administrativos (oficios, pliegos de cargos, resoluciones de pruebas, resolución sancionatoria, etc), conforme a los requisitos de forma del acto administrativo de carácter particular y concreto establecidos por el estatuto procedimental administrativo. Estos actos administrativos se crearon con distinción al grado de supervisión de las sociedades mercantiles a sancionar y fueron remitidos a las Intendencias Regionales junto con otras directrices a fin de unificar un solo criterio y forma, el trámite de los diferentes procesos administrativos sancionatorios por la no presentación de información financiera en Bogotá y en las diferentes circunscripciones territoriales.

- Creación Secretaria Administrativa – Grupo de Requerimientos Empresariales

Mediante Resoluciones número 510-010757 – 510-010758 del 4 de septiembre de 2023 publicadas en el Diario Oficial No. 52.508, se oficializa la creación de la Secretaria Administrativa adscrita al Grupo de Requerimientos Empresariales, para efectos de descongestionar las etapas del procedimiento administrativo sancionatorio que se lleva a cabo en la Dirección de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables, así como de ejercer el mayor grado de tecnicidad y celeridad al ejercicio de notificación y publicación de los diferentes actos administrativos.

En el desarrollo de las actividades de notificación se crearon los formatos (Actas, oficios, ejecutorias, memorandos y avisos) de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás normas concordantes para el cabal funcionamiento del organismo secretarial.

Para efectos de la notificación electrónica previa autorización del administrado se creó el buzón denominado requerimientosempresariales@supersociedades.gov.co.

- Trabajos Complementarios al desarrollo procedimiento administrativo sancionatorio

Se creó el centro de documentación del Grupo de Requerimientos Empresariales para consulta permanente de los funcionarios de la Dirección de Información Empresarial y Estudios Económicos y Contables, Grupo de Requerimientos Empresariales e Intendencias Regionales “Centro de Documentación - Grupo de Requerimientos Empresariales” (SharePoint).

Por demás, en lo que atañe a la información financiera (informe 01 - estados financieros y documentos adicionales) y no financiera año 2022, se han proferido pliego de cargos y multas como se muestra a continuación:

Tabla 41. Pliegos de cargos y multas impuestas por la no presentación de estados financieros

AÑO DE GESTIÓN	PLIEGO DE CARGOS	RESOLUCIONES SANCIONATORIAS	VALOR MULTAS
2023*	1.314	11	\$53.127.318

*Corte al 30 de septiembre de 2023

Así mismo, se detalla la gestión adelantada frente a la derogatoria del *Debido Proceso Especial* y la atención de solicitudes tramitadas por la Entidad frente a la responsabilidad por no presentación de información financiera:

Tabla 42. Solicitudes tramitadas por la no presentación de informes financieros

TIPO DE TRÁMITE	CANTIDAD
Corrección Pliegos de Cargos Proceso Especial	417
Oficios Preliminares	430
Oficios Autorización Notificación Electrónica	847
Resoluciones Incorporación de pruebas	408
Pliego de cargos	1.314
Multas	11
Revocatorias directas	17
Resoluciones de Archivo	51

A la fecha, no se han tramitado medios impugnatorios contra decisiones sancionatorias o cualquier otro acto administrativo de carácter particular y concreto, por tal razón no se han proferido hasta el momento resoluciones que resuelvan recursos de reposición, apelación, queja, como tampoco se han tramitado acciones de amparo constitucionales.

- Otros trabajos Complementarios al desarrollo del procedimiento administrativo sancionatorio son:
 - ✓ Matriz base datos incumplimiento
 - ✓ Matriz control de notificaciones Secretaria Administrativa
 - ✓ Matriz control procesos por ponentes
 - ✓ Oficios finales – Resoluciones (Pliegos de cargos, incorporación pruebas, decisión final, revocatorias) para sociedades inspeccionadas, vigiladas o controladas.
 - ✓ Flujograma del procedimiento
 - ✓ Construcción tablas de dosificación de las sanciones

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Acciones de Pedagogía

Durante el mes de abril de 2023 se realizaron tres sesiones de capacitación para socializar con todos los grupos de interés e Intendencias Regionales el Procedimiento Administrativo Sancionatorio por la no presentación de información financiera, así mismo, mediante memorando No. 200-005783 del 8 de junio de 2023, se habilitó el canal para que los usuarios internos formulen por escrito las consultas dentro del desarrollo del proceso administrativo sancionatorio.

Estudios Empresariales

En lo corrido del año 2023, la Superintendencia de Sociedades publicó estudios teniendo en cuenta aspectos estadísticos, económicos y financieros que contribuyen a la creación de alertas tempranas sectoriales, regionales y por tamaño, en materia de riesgos de insolvencia, el estado del gobierno corporativo de las sociedades, entre otros; a saber:

Tabla 43. Estudios publicados por la Superintendencia de Sociedades

NOMBRE DEL ESTUDIO	FECHA DE LA PUBLICACIÓN O ELABORACIÓN
Participación de mujeres en cargos directivos y de control en sociedades de capital privado	08/03/2023
Informe Sector Turismo	28/03/2023
Informe 1000 empresas más grandes año 2022	10/07/2023
Informe 9000 empresas siguientes más grandes año 2022	14/08/2023
Comportamiento Financiero 35 Clubes de Fútbol	26/09/2023
Revista Económica y Societaria	28/09/2023

- Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS

En el marco de la recepción y análisis de información financiera en la vigencia actual, como parte del insumo para la generación de estudios se han publicado 30.592 estados financieros, con sus notas y documentos adicionales en el SIIS; 348 se encuentran aún en proceso de verificación previo a su publicación. Esta información financiera está disponible a través de las herramientas Vista 360, reportes masivos, documentos adicionales e indicadores financieros en el siguiente vínculo <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Análisis y Regulación Contable

Las acciones más representativas en materia de análisis y regulación contable son las siguientes:

- VI Encuentro Nacional de Construcción Conjunta

Dentro del alcance del proyecto estratégico “Transparencia, integridad y ética en las sociedades colombianas” se encuentra la realización del VI Encuentro Nacional de Construcción Conjunta. El objeto de este Encuentro es el de propiciar un espacio en el que cada uno de los involucrados, representantes de las entidades supervisadas por esta Superintendencia, compartieran sus experiencias y visiones, desde la posición y responsabilidad que les corresponda, en torno a los tres (3) ejes temáticos de discusión planteados:

1. Sostenibilidad y responsabilidad empresarial.
2. Construyendo una estrategia de validación y supervisión de estados financieros consolidados y combinados.
3. Prevención de riesgos LA/FT/FPADM y Corrupción.

Imagen 3. Aliados estratégicos



Con corte a 30 de septiembre de 2023 se han realizado las sesiones en la ciudad de Bogotá, con participación de 167 invitados distribuidos en 21 mesas de trabajo, y en la ciudad de Medellín, con la participación de 103 invitados distribuidos en tres (3) mesas de trabajo. Adicionalmente, se cuenta con más 210 personas inscritas a la sesión en la ciudad de Barranquilla.

- Expedición de normas técnicas especiales interpretaciones y guías

Se elaboró y presentó “La Guía para la preparación y presentación de información financiera en las reformas estatutarias de: Fusión, Escisión y Disminución de Capital”. Por otro lado, se elaboró el informe financiero de Conglomerados que se presenta y discute como eje temático, con el objetivo de validar la información y recoger alrededor de su

discusión los elementos que permitan la elaboración de una estrategia de supervisión de la información financiera consolidada o combinada.

- Acciones de Pedagogía

Tabla 44. Acciones de pedagogía

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	No. ASISTENTES
27/02/2023	Capacitación E.F Consolidado, Combinado Y Método De La Participación	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Virtual	86
28/02/2023	Capacitación E.F Consolidado, Combinado Y Método De La Participación	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Virtual	72
07/03/2023	Boletín Informativo Contable 2022-II	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Teams	86
09/03/2023	Capacitación Grupo De Atención Al Ciudadano – Circular Básica Contable Capítulo I	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Sala Multipropósito	16
10/03/2023	Capacitación Grupo De Atención Al Ciudadano – Circular Básica Contable Capítulo II	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Sala Multipropósito	16
14/03/2023	Capacitación Grupo De Atención Al Ciudadano – Circular Básica Contable Capítulo III	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Sala Multipropósito	16
24/03/2023	Evento "Semana De La Contaduría Pública	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Invitado	Estudiantes	Auditorio Universidad Del Magdalena	100
28/03/2023	Capacitación Grupo De Atención Al Ciudadano – Circular Básica Contable Capítulo IV	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Sala Multipropósito	16
27/04/2023	Visita Instalaciones Universidad Santo Tomas	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Estudiantes	Auditorio Jose Ignacio Narváez	18
22/06/2023	Visita Instalaciones Universidad Una	Grupo De Análisis Y Regulación Contable - Dirección De Cumplimiento	Organizador	Estudiantes	Sala Audiencia N° 4 - Biblioteca - Auditorio Jose Ignacio Narváez	44
05/09/2023	Divulgación Boletín Informativo Contable 2023-I	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Organizador	Funcionarios	Virtual	19

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



Certificado en conciliación 1000-1



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	No. ASISTENTES
14/09/2023	Reformas Al Alcance Del Supervisado	Grupo De Análisis Y Regulación Contable-Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios-Delegatura de Supervisión Societaria	Organizador	Funcionarios/Supervisados/Firmas De Auditoria	Auditorio José Ignacio Narváez	63
29/09/2023	XXIV Simposio De Derecho Empresarial Y Comercial	Grupo De Análisis Y Regulación Contable	Invitado	Abogados/Contadores/Estudiantes	Auditorio Fanny González Franco	100

- Participación en los Comités Técnicos Ad honorem

Se participó en los espacios de coordinación creados por el Gobierno Nacional en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 1314 de 2009 para garantizar que las normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información de quienes participen en un mismo sector económico sean homogéneas consistentes y comparables, así:

- ✓ Comité Técnico ad honorem de NIIF para Pymes: Diez (10) sesiones virtuales, presentando los comentarios correspondientes y la ponencia en las sesiones de combinaciones de negocios, consolidados y negocios conjuntos.
- ✓ Comité Técnico ad- honorem del Sector Real: Una (1) sesión virtual, Instalación y presentación de la agenda de discusión de las enmiendas y reformas proyectadas por IASB.
- ✓ Comité de Sostenibilidad: Cinco (5) sesiones, en el presente ejercicio se trabaja sobre un proyecto de orientación.

Supervisión de Programas y Riesgos Especiales

Supervisión de la implementación del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica (SAGRILAF y Régimen de Medidas Mínimas) y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF.

En aras de garantizar la supervisión del autocontrol y gestión del Riesgo LA/FT/FPADM, fenómenos delictivos que son de interés público y que pueden afectar en primera medida el orden público económico, como bien jurídicamente tutelado por el derecho administrativo sancionador, así como el buen nombre, la competitividad, la productividad y la perdurabilidad de las sociedades mercantiles, se han realizado las siguientes actividades:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Procedimientos administrativos sancionatorios en relación con el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica

Tabla 45. Acciones ejecutadas en el marco de la supervisión del autocontrol y gestión del SAGRILAFT

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPITULO X DE LA CBJ	
Procedimiento administrativo sancionatorio SAGRILAFT	2023
En curso	7
Finalizado	2
Valor total de multas en firme	\$ 72.207.600
Sanciones en firme	2

No se han proferido actos administrativos de archivo de las actuaciones.

- Gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios tramitados e iniciados del año 2023 comparada con el año anterior:

Tabla 46. Procedimientos administrativos sancionatorios – SAGRILAFT

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS INICIADOS		
SAGRILAFT	2022	2023
	2	5

En relación con la función de promoción de la transparencia y de mecanismos de prevención de conductas de soborno transnacional y otras prácticas corruptas, respecto de los sujetos obligados a adoptar un programa de transparencia y ética empresarial- PTEE, se realizaron las siguientes actividades:

- Procedimientos administrativos sancionatorios en relación con el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica

Tabla 47. Acciones ejecutadas en función de los Programas de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CAPITULO XIII DE LA CBJ	
Procedimiento administrativo sancionatorio PTEE	2023
En curso	4
Finalizado	1
Valor total de multas	\$ 550.000.000

No se han proferido hasta el momento actos administrativos de archivo de las actuaciones, como tampoco hay al momento sanciones en firme ni resolución de revocatorias.

- Gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios del año 2023 comparada con el año anterior

Tabla 48. Procedimientos administrativos sancionatorios - PTEE

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS INICIADOS		
PTEE	2022	2023
	0	4

- Supervisión in-situ de las órdenes emitidas de los Capítulos X y XIII de la Circular Básica Jurídica – CBJ

Tabla 49. No. de visitas in-situ

Programa	2022	2023	% Aumento
SAGRILAFT	16	28	75%
PTEE	6	27	350%
TOTAL	22	55	150%

Para el año 2023 hubo un aumento del 150% en la realización de visitas frente al año 2022, además es la primera vez después de la pandemia en que la Entidad va a las regiones presencialmente, lo que permite un acompañamiento más cercano a los supervisados y así generar conciencia y una cultura de cumplimiento normativo al interior de cada sociedad además de fortalecerse con ello el rol del supervisor. Por otra parte, se cumple con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo – PND y el enfoque regional de la supervisión.

Tabla 50. Número de visitas presenciales realizadas a la intendencia regional en el año 2023

Ciudades	Visitas en las regiones presencial 2023
Cali	2
Cartagena	4
Envigado	4
Ibagué	4
Bucaramanga	4
Total	18

- Matrices de Supervisión

La Superintendencia utiliza las matrices de supervisión por cuanto permiten establecer o determinar los sujetos obligados para SAGRILAFT, Régimen de Medias Mínimas y PTEE bajo variables como activos, ingresos, transacciones internacionales, jurisdicciones, sectores especiales, tamaño, entre otros con el fin de mantener la objetividad y permitiendo una supervisión basada en riesgos.

- Sociedades bajo ciclo de supervisión conforme órdenes y requerimientos especiales

Tabla 51. Sociedades bajo ciclo de supervisión

Programa	2023
SAGRILAFT	15
PTEE	3
TOTAL	18

Para verificar el cumplimiento normativo del Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM y las obligaciones en materia de prevención de la corrupción y el soborno transnacional, se han remitido 18 requerimientos extra-situ a los sujetos obligados a SAGRILAFT y PTEE con el fin de requerir información a las empresas que se encontraban obligadas de años anteriores, hacer seguimiento de casos e impartir instrucciones en buenas prácticas.

- Gestión en materia de regulación

Tabla 52. Gestión en materia de regulación

Circular	Fecha	Referencia	Qué se logró
100-000003	11-sep-23	Integración Informe 50-Prevención del Riesgo LAFT e Informe 52-Programa de Transparencia y Ética Empresarial en el Informe 75-SAGRILAFT y PTEE, requerido en esta Circular Externa. Requerimiento Informe 58-Oficiales de Cumplimiento. Requerimiento Informe 42-Prácticas Empresariales.	Integración de dos informes optimizando recursos de la Entidad y los Sujetos obligados; además se establecieron fechas fijas de envío para los informes 42 y 75; y con ello evitar expedir circulares anualmente. A su vez, se incluyó un documento adicional para el informe 58.
Proyecto de Circular 100-00004		Publicado en proyectos de normativa para comentarios del 23 al 28 de septiembre de 2023.	Socializar la implementación de SAGRILAFT y PTEE para ESALES y cámaras de comercio de acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 326 de 2023

- Determinación de sujetos obligados a implementación de SAGRILAFT y PTEE

Tabla 53. Sujetos obligados a la implementación de SAGRILAFT y PTEE – 2023

Oficios requerimiento Informe 75	
Programa	Cantidad
SAGRILAFT	6.624
PTEE	3.598
Sectores de supervisión especial	73
Total	10.295

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Desde la expedición de la Circular Externa 100-000003 del 11 de septiembre del 2023, se han requerido a 10.295 Sujetos Obligados para presentar el informe 75 –SAGRILAF Y PTEE.

- Acciones de Pedagogía

Tabla 54. Acciones de pedagogía

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	ASISTENTES
24/01/2023	Socialización aspectos relevantes fallo recursos caso HP Financial Services	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	virtual	6
13/02/2023	Socialización decisión apelación Delegatura-Sociedad CONINVIAL	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	virtual	6
13/02/2023	Comité Supervisión UIAF	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	UIAF	Entidades supervisoras	Supersociedades	28
13/02/2023	Socialización Estudio Tipologías APNFD	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	SuperSociedades	9
13/02/2023	Aspectos relevantes supervisión SuperFinanciera	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Organizador	Funcionarios Supersociedades	Supersociedades	11
17/02/2023	LIII Encuentro Comité de Cumplimiento Empresarial Colombiano	Dirección de Cumplimiento	Capitador	Empresarios colombianos	Hibrido	85
22/02/2023	Tipologías APNFD	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Presencial	9
29/03/2023	Diálogos de Gobierno Corporativo: Conoce los aspectos normativos de la debida diligencia en los riesgos de corrupción	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Invitado	Empresarios colombianos	Virtual	302
18/04/2023	Implementación de los PTEE	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Invitado	Oficiales de Cumplimiento	Virtual	150
20/04/2023	Jornada de actualización para las ESAL en el programa de transparencia y ética empresarial	Dirección de Cumplimiento	Invitado	Secretaria jurídica Distrital	Secretaria jurídica Distrital	200
25/05/2023	VI Sesión ordinaria del Comité de Supervisores	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Invitado	Entidades Supervisoras	virtual	35
07/06/2023	Introducción al Compliance	Dirección de Cumplimiento	Capitador	Universidad Nacional de Colombia	Virtual	19
08/06/2023	Pasantía Funcionarios de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Funcionarios de la Superintendencia de Bancos de República Dominicana	Presencial - Auditorio José Ignacio Narváez	25
21/06/2023	Generalidades Capítulo X y XIII de	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capitador	Empleados Sociedad RIDUCO S.A.	Virtual	15

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	ASISTENTES
	la Circular Básica Jurídica					
27/07/2023	Capacitación SAGRILAFT	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capacitador	Gobernación de Casanare	Virtual	3
24/08/2023	VI Encuentro Nacional de Construcción Conjunta - Sesión II	Grupo de Análisis y Regulación Contable - Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capacitador	Sociedades obligadas	Universidad Javeriana	167 presencial 70 YouTube
26/09/2023	VI Encuentro Nacional de Construcción Conjunta - Sesión II	Grupo de Análisis y Regulación Contable - Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capacitador	Sociedades obligadas	Cámara de Comercio de Medellín	103 presencial

A 30 de septiembre de 2023 se han emitido los oficios de requerimiento para el diligenciamiento del informe 75- SAGRILAFT Y PTEE, junto con ello, la invitación a las jornadas de capacitación para su presentación de forma adecuada, las cuales ya se encuentran programadas para el 11, 12 y 18 de octubre de 2023. En ese sentido, se estima terminar a 31 de octubre del 2023 con aproximadamente 4.500 sujetos obligados capacitados.

✓ Cátedra de Cumplimiento

Tabla 55. Cátedra de cumplimiento

N°	Cátedra	Ponente	Fecha	Asistentes virtuales	Visitas en el canal de YouTube	Link
I	Las normas y el supervisor	Raquel Céspedes Salazar	30/06/2023	191	1700	https://www.youtube.com/live/dRwqfsMwUyq?si=T5PzI3xVpKenukms
II	Buen gobierno, programas de cumplimiento y sostenibilidad corporativa.	Wilson Alejandro Martínez	10/08/2023	270	2100	https://www.youtube.com/live/29C-J-2cUw8?si=KQHQE_XqNwvBzIE
III	Cumplimiento: una función en tensión permanente y en busca de legitimidad	Lina Velásquez Bernal	30/08/2023	164	1500	https://www.youtube.com/live/_BURA_S3MhU?si=JtO8RZFbmWQkmNt
IV	Requisitos de Cumplimiento de la FCPA: Creación de un programa anticorrupción y sus implicaciones	Paula Andrea Ramírez Barbosa	29/09/2023	226	1300	https://www.youtube.com/live/mCe22tu2GdU?si=ePpieqYy5JsaokXM
V	Responsabilidad penal de personas jurídicas	Yesid Reyes Alvarado	17/10/2023	-	-	https://www.youtube.com/watch?v=wU9I7QTIHv8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

✓ Evento 1000 Oficiales de Cumplimiento

Se programó sesión pedagógica para el 21 de noviembre de 2023 dirigida exclusivamente a los Oficiales de Cumplimiento de los sujetos obligados a la implementación de SAGRILAFT y PTEE. Evento que se encuentra en difusión y se estima contar con la participación de alrededor de 1.400 Oficiales registrados en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades conforme la información reportada a través del informe 58.

- Cooperación nacional e internacional

*UIAF*⁴: El Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales fue destacado para participar durante el primer semestre en la evaluación nacional del riesgo liderada por la UIAF para lo cual se realizó un análisis para la percepción de este en los sectores APNFD⁵ e hidrocarburos.

UNODC: En el marco de la definición de estrategias en la lucha contra la deforestación, la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios ha unido esfuerzos de colaboración con la UNODC⁶ para buscar frenar el lavado de activos fruto de esta actividad. Dentro de las actividades adelantadas para el presente año se ha avanzado en la construcción de 3 documentos estratégicos:

1. Estructura de la Guía Práctica de Debida Diligencia para evaluar y mitigar los riesgos de la cadena de suministro de ganado proveniente de las zonas deforestadas.
2. Metodología para inventariar y mapear las empresas forestales de primera y segunda transformación, transportadoras y comercializadoras de productos maderables ubicadas en Caquetá, Guaviare, Putumayo y Meta para identificar personas e intervinientes y sus relaciones comerciales con otras a nivel nacional e internacional.
3. Estructura del Informe del comportamiento financiero del sector ganadero, con énfasis en las zonas con mayor nivel de deforestación en el país.

*GAFILAT*⁷: El Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales recibirá un entrenamiento dirigido a los supervisores de los países miembros a nivel Latinoamérica que se llevará a cabo en Chile la segunda semana de octubre. Como consecuencia, GAFILAT invitó a dos funcionarios de Colombia: uno como representante de la Superintendencia

⁴ UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero

⁵ APNFD: Actividades Profesionales No Financieras Designadas.

⁶ UNODOC: Oficina Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

⁷ GAFILAT: Grupo de Acción Financiera Latinoamericana.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Financiera como supervisor del sector financiero y otro en representación de la Superintendencia de Sociedades como supervisor de APNFD. Dentro de este evento se pretende abordar los siguientes temas:

1. Evaluaciones mutuas
2. Supervisión de APNFD
3. Supervisión en materia de activos virtuales
4. Aplicación del enfoque basado en riesgos
5. Supervisión extra-situ

A corte de 30 de septiembre de 2023 se han realizado las gestiones para que uno de los funcionarios del Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales represente a Colombia en este entrenamiento y logre recolectar diferentes experiencias y conocimientos con el fin de mejorar la supervisión de la Superintendencia de Sociedades.

Es de resaltar igualmente que se destacó a la Superintendencia de Sociedades en la sustentación de la implementación de la recomendación 25 “beneficiario final” en conjunto con el DANE y LA UIAF para la preparación de la V ronda de evaluación del GAFI⁸.

Disolución y liquidación de sociedades no operativas

En desarrollo de la función establecida en el artículo 144 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1068 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades de declarar la disolución de sociedades no operativas bajo su supervisión que no hayan renovado su matrícula mercantil por un término de tres (3) años o no hayan enviado la información financiera requerida durante el mismo término y con el fin de evitar empresas fachada que se utilicen como mecanismo para el blanqueo de capitales, se realizaron las siguientes actividades:

- Se han iniciado 14.475 actuaciones por la presunta no operatividad, de un total de 31.577 Sociedades sin renovar matrícula mercantil en los años 2019, 2020 y 2021; respecto al año 2023, se envió a Confecámaras mediante oficio un remanente correspondiente a 18.787 sociedades con el fin de verificar si están bajo el presupuesto contemplado en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014 de no renovación de matrícula mercantil por cinco (5) años competencia de las cámaras de comercio.
- Adicionalmente, se desvirtuó la presunción de no operatividad de 4.461 sociedades en marco del Decreto 1068 de 2020, por cuanto se evidenció la renovación de la matrícula

⁸ GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional.

o fueron disueltas por las cámaras de comercio en marco del artículo 31 de la Ley 1727 de 2014.

- Igualmente, se expidieron 360 resoluciones de pérdida de ejecutoriedad a las sociedades que se les declaró la disolución y estado de liquidación, porque se evidenció la renovación de la matrícula mercantil.

Por otra parte, se inició la depuración de una base de 55.624 sociedades por la no renovación de la matrícula mercantil para los años 2020, 2021 y 2022; depuración que consiste en excluir las sociedades con datos erróneos, duplicados, personas naturales, NIN con dígito de verificación, con NIT 0, sociedades competencia de otras entidades. De la mencionada base se ha iniciado proceso enviando oficio de requerimiento para que desvirtúen la presunción de no operatividad a 709 sociedades. De manera similar, teniendo en cuenta que en el Decreto 1068 de 2020 se encuentra otra causal de presunción de no operatividad, asociada al no envío de la información financiera requerida por esta Superintendencia por tres (3) años consecutivos, se depuraron tres bases de aproximadamente 31.000 sociedades requeridas para los cortes 2019, 2020 y 2021. De la depuración se evidenció que tan solo 24 no habían enviado los estados financieros para los cortes mencionados, las cuales fueron requeridas.

Tabla 56. Oficios de requerimiento por no renovar la matrícula mercantil 2020, 2021 y 2022

Por no renovación de matrícula mercantil en los años 2020, 2021 y 2022		
Asunto	Cantidad	Fecha
Oficios de requerimiento	709	31/08/2023

Tabla 57. Oficios de requerimiento por no presentar estados financieros 2019, 2020 y 2021

Por no presentación de estados financieros en los años 2019, 2020 y 2021		
Asunto	Cantidad	Fecha
Oficios de requerimiento	24	09/08/2023

Supervisión de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo – BIC

En el ejercicio de las competencias para la supervisión de las sociedades que adoptaron la condición BIC y bajo el compromiso de contribuir en la promoción de instrumentos que sirvan para cambiar el modelo de desarrollo de negocios que permitan la inclusión de otros grupos de interés y contribuyan al desarrollo económico y social sostenible, se han desarrollado las siguientes actividades:

- En materia de supervisión, con corte a 30 de septiembre de 2023 existen 2.562 sociedades que han adoptado la condición BIC, por lo tanto, se realizaron las siguientes acciones en esta área:

Tabla 58. Procedimiento Administrativo Sancionatorio - Sociedades BIC

CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES BIC	
Proceso administrativo sancionatorio	2023
En curso	5
Finalizado	1
Tipo de sanción	Perdida de condición BIC
Sanciones en firme	3
Resolución de archivo	1

- En cuanto a procedimientos administrativos sancionatorios, por primera vez desde la expedición de la Ley 1901 de 2018 se iniciaron procedimientos administrativos sancionatorios contra sociedades mercantiles por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la adopción de la Condición de Beneficio e Interés Colectivo. Se iniciaron cinco (5) procesos administrativos de los cuales tres (3) quedaron en firme, uno se encuentra en curso y uno se archivó, no se ha revocado ninguna sanción.

Tabla 59. Estado del reporte de información – Sociedades BIC

Sociedades Obligadas	Sociedades que no han reportado
2.285	1.333

El Grupo de supervisión de Sociedades BIC se encuentra procesando la información remitida por las sociedades y los reportes de gestión conforme los estándares BIC. A su vez ha identificado una muestra de 55 sociedades que no ha remitido información de su estado de cumplimiento por los últimos 3 años, razón por la cual se adelantan averiguaciones preliminares a fin de establecer la viabilidad para iniciar procedimientos sancionatorios que podrían traer como consecuencia la pérdida de la condición BIC en el marco de la Ley 1901 de 2018.

- Supervisión in-situ

Tabla 60. Visitas in-situ

Programa	2022	2023	% Aumento
BIC	10	13	23,08%

Aunado a lo anterior, la Superintendencia de Sociedades ha realizado cuatro (4) visitas in situ en las ciudades de: Pereira y Dosquebradas en lo que respecta a la verificación del cumplimiento del régimen de sociedades de Beneficio e Interés Colectivo.

- Supervisión extra-situ

Tabla 61. Visitas extra-situ

Programa	2023
BIC	2.745

- Acciones de Pedagogía

Tabla 62. Pedagogía

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	No. ASISTENTES
19/01/2023	Webinar triple propósito	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Invitado	Sociedades BIC y empresas socialmente responsables	virtual	32
24/01/2023	Actualización Estándares GRI 2021	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Sociedades BIC y empresas socialmente responsables interesados en los Estándares GRI	virtual	251
09/02/2023 10/02/2023 13/02/2023 14/02/2023 23/02/2023 24/02/2023	Taller Sociedades BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Sociedades Incumplidas	Virtual	19
09/02/2023	Socialización Reportes de Gestión BIC- Cámaras de comercio	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Cámaras de comercio	Virtual	42
15/02/2023	Capacitación C.O.P de Pacto Global	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Híbrido	5
24/02/2023 12/05/2023 25/08/2023	Observatorio BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Miembros del observatorio	Miembros del observatorio	Virtual	59
27/02/2023	Revisión comentarios y ajuste Guía de Gobierno Corporativo	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Invitado	Empresarios colombianos	Virtual	4
01/03/2023	Reunión UK - UNODC – Superintendencia de Sociedades	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Invitado	Supervisión de Sociedades BIC	Virtual	6
02/03/2023 03/03/2023 10/03/2023 17/03/2023 24/03/2023 30/03/2023	Taller Pedagógico Sociedades BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Sociedades BIC	Virtual	15
22/03/2023	Taller Pedagógico Sociedades BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Grupo de Registros Públicos	SALÓN HINESTROSA	8
18/04/2023	Comité ejecutivo del Grupo Latinoamericano de Reporte Integrad	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Panelista	Sociedades interesadas en prácticas de reporte	Virtual	32
21/04/2023	Buenas Prácticas en la Elaboración de reportes	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Sociedades BIC	Virtual	52
26/04/2023	Plan de acción BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Sociedades BIC	Virtual	45
26/04/2023	Revisión Final Capítulo VII Guía de Gobierno Corporativo	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Experto	Guía elaborado para el sector empresarial	Virtual	11
04/05/2023	Soy Sostenible	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Panelista	Sociedades BIC e interesadas en reportes de sostenibilidad	Sede Salitre CCB	86
05/05/2023	Sesión de aclaración reportes BIC Superintendencia de Sociedades - Informe 67	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Cámaras de comercio	Virtual	77
09/05/2023	Sesión de aclaración reportes BIC	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Capacitador	Cámaras de comercio	Virtual	63

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

FECHA DE REALIZACIÓN	NOMBRE DEL EVENTO	GRUPO QUE LIDERA EVENTO	ROL DE LA ENTIDAD	DIRIGIDO A	LUGAR DE REALIZACIÓN	No. ASISTENTES
	Superintendencia de Sociedades - Informe 67					
28/06/2023	Revisión Final y Preparación Evento de Validación Capítulo VII Guía Gobierno Corporativo	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Invitado	Mesa de trabajo	Cámara de Comercio de Bogotá	10
17/07/2023	Segunda Reunión Alianza Regional Latinoamericana UNCTAD	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Participantes en las mesas	Expertos en sostenibilidad y entes reguladores	Virtual	62
27/07/2023	Reunión Resultados Sesión de Validación Capítulo VII	Grupo de Supervisión de Sociedades BIC	Elaborador y experto	Cámara de Comercio de Bogotá y Confecámaras	Virtual	5
24/01/2023	Socialización Tips uso del Postal para proyectos de borrador	Grupo Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Organizador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	virtual	7
13/02/2023	Socialización Estudio Tipologías APNFD	Grupo Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Capacitador	Grupo de Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Superintendencia de Sociedades	9
13/02/2023	Aspectos relevantes supervisión SuperFinanciera	Grupo Supervisión de Programas y Riesgos Especiales	Organizador	Funcionarios Superintendencia Sociedades	Superintendencia Sociedades	11
11/07/2023 19/07/2023 02/08/2023 23/08/2023 06/09/2023 13/09/2023 20/09/2023 26/09/2023	Comité de Sostenibilidad	Sociedades BIC	Participantes en las mesas	Expertos en sostenibilidad y contabilidad	Virtual/presencial	556
05/09/2023 12/09/2023 19/09/2023	Mesa técnicas para crear la política de supervisión en materia de sostenibilidad y RSE de la Superintendencia de Sociedades	Sociedades BIC	Organizadores	Directivas Superintendencia de Sociedades	Avenida el Dorado 51-80 Sala multipropósito/ virtual	43
28/09/2023 28/09/2023	ALIANZA REGIONAL LATINOAMERICANA – SOSTENIBILIDAD	Sociedades BIC	Miembros	Países latinoamericanos	Virtual	137

- Cooperación nacional e internacional

- ✓ Se ha participado en 3 sesiones del Observatorio BIC, el cual este año cambió su nombre a Observatorio de Sostenibilidad.
- ✓ Se ha participado en 8 sesiones del Comité Técnico de Sostenibilidad organizado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- ✓ La Superintendencia de Sociedades, Confecámaras y la Cámara de Comercio de Bogotá trabajaron de manera conjunta en la elaboración de la tercera versión actualizada de la "Guía de buenas prácticas de gobierno corporativo para empresas competitivas, productivas y perdurables". Por medio de la cual se pretende la promoción y adopción de prácticas de gobierno corporativo que resaltan la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

importancia de la sostenibilidad y la conducta empresarial responsable. La guía busca guiar a los usuarios en la implementación de prácticas sostenibles en todos los niveles de una organización. Asimismo, explica en detalle cómo se debe presentar gestión desde la perspectiva de la rendición de cuentas.

- ✓ La Entidad participó como miembro en la Alianza Regional Latinoamericana – UNCTAD en las reuniones celebradas los días 1 y 2 de marzo (primera sesión), 17 de julio (segunda sesión) y 28 y 29 de septiembre de 2023 (tercera sesión).

Durante estas jornadas se discutieron tópicos de gran relevancia tales como:

- Guía de políticas públicas “Abordando el desafío de los informes de sostenibilidad”.
- Actividades de ISAR Honours.
- Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB).
- NIIF S1 y S2.
- Nueva norma de sostenibilidad para las empresas no listadas en México.
- Avances en las normas de aseguramiento y las normas de sostenibilidad para el sector público.

Investigaciones de Soborno Transnacional y otros Delitos

Con el fin de proteger el orden económico a nivel nacional e internacional en materia de la comisión de la conducta de Soborno Transnacional y otras cometidas en el país por parte de las sociedades, representantes legales, directores o funcionarios de empresas ubicadas en el territorio colombiano, y en cumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 1778 de 2016 y la Ley 2195 de 2022 en materia de investigación y sanción administrativa de las personas jurídicas, se realizaron las siguientes actividades:

- En el desarrollo de las labores de investigación del Grupo se desplegaron actividades consistentes en análisis de estados financieros, inspección de expedientes en la Fiscalía General de la Nación despachos judiciales, requerimientos a autoridades, entre otros, para 17 casos en seguimiento, de los cuales 8 casos corresponden a Soborno Transnacional y 9 a Responsabilidad Administrativa de Personas Jurídicas por actos de Corrupción.
- Se realizó el análisis de la información de 100 sociedades dentro de la labor de investigación para análisis de alertas de los casos en seguimiento del Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos.

- Se realizaron 4 solicitudes directas de asistencia jurídica recíproca al (i) Ministerio Público de Costa Rica y (ii) Ministerio Público del Gobierno de Panamá, relacionadas con el estudio de casos en seguimiento por alertas de soborno transnacional.
- Se elaboró el texto del Proyecto de Decreto Reglamentario de Beneficios por Colaboración que deberá integrar el Decreto 1074 de 2015, y se participó en las mesas de trabajo con el Ministerio de Industria Comercio y Turismo para tal efecto.
- Se archivó 1 caso en averiguaciones preliminares por cuanto de la revisión de la evidencia obtenida y análisis del caso, no se advirtió la configuración de soborno transnacional.
- En materia de responsabilidad administrativa contra las personas jurídicas por actos de corrupción, se adelantó el primer caso en esta materia a nivel de Entidades de inspección, vigilancia y control. Se obtuvieron las sentencias penales condenatorias en firme contra un administrador de una sociedad y se adelantan las demás averiguaciones previas para determinar la existencia de los supuestos establecidos en el artículo 2º de la Ley 2195 de 2022 y de esta forma determinar la procedibilidad respecto de la apertura de investigación y formulación de cargos que puede llevar a la imposición de las siguientes sanciones:
 - ✓ Multa por hasta por 200.000 SMMLV
 - ✓ Inhabilidad para contratar con el Estado
 - ✓ Publicación en medios de amplia circulación
 - ✓ Prohibición de recibir cualquier tipo de incentivo o subsidios del Gobierno

A la fecha no se han emitido resoluciones sancionatorias, exoneraciones o actos administrativos de archivo de las actuaciones.

Tabla 63. Investigaciones de soborno transnacional y otros delitos realizados

INVESTIGACIONES DE SOBORNO TRANSNACIONAL Y OTROS DELITOS	
Obtención de sentencia o principio de oportunidad en firme previo a la investigación administrativa	1
Sociedad presuntamente responsable por actos de corrupción Ley 2195 de 2022	1

- Implementación de la Ley 2195 de 2022 y Ley 1778 de 2016:

Continuando con la implementación y ejecución de las obligaciones de la Superintendencia, la Delegatura participó en las siguientes mesas de trabajo:

- ✓ Con la Dirección de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación – FGN, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cancillería a fin de lograr la inclusión de la Superintendencia de Sociedades como autoridad central encargada de la investigación y sanción de actos de corrupción transnacional en el marco de las convenciones internacionales debidamente ratificadas por nuestro país.
- ✓ Con la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones en la FGN con el objeto de coordinar las acciones necesarias y lograr el intercambio efectivo de información en los casos adelantados por la Entidad.
- ✓ Se adelantaron 8 mesas de trabajo con la Fiscalía General de la Nación – FGN en cumplimiento del Convenio Interadministrativo suscrito entre ambas entidades, para el intercambio de información, nuevas alertas y seguimiento de casos.
- ✓ Se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Inteligencia Policial de Colombia - DIPOL para el intercambio información y coordinación de labores de investigación en los posibles casos de soborno transnacional.
- ✓ Participación por parte del Dr. Jorge Eduardo Cabrera, Delgado de Asuntos Económicos y Societarios en 22º Congreso Panamericano de Riesgo LAFTFPADM⁹ organizado por ASOBANCARIA.
- ✓ Participación en dos (2) mesas de trabajo relacionadas con el Registro DIAN de Beneficiarios Finales RUB¹⁰.
- ✓ La Delegatura participó en la mesa técnica de Mecanismos de lucha contra la Corrupción Ruta de Integridad Empresarial, realizada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de forma presencial el 15 de agosto de 2023. Esta reunión congregó a representantes de todas las Superintendencias y la Secretaria a fin de construir un documento guía sobre programas de transparencia y ética empresarial que debe elaborar la Secretaría de Transparencia. La Superintendencia de Sociedades tuvo una destacada intervención al ser la única entidad de Inspección, y Control – IVC que regula específicamente esta materia (Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica – CBJ).

⁹ LAFTF/PADM: Lavado de Activos Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

¹⁰ RUB - DIAN: Registro Único de Beneficiarios Finales DIAN

- Fortalecimiento institucional
 - ✓ Los funcionarios del Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional han sido capacitados en los siguientes temas:
 - Técnicas de investigación a través del curso Open-Source Intelligence – OSINT.
 - Manejo de herramientas de ACCESS DATA FORENSIC TOOLKIT del laboratorio forense.
 - Régimen aduanero impartida por la DIAN.
 - Régimen Sancionatorio impartido por la DIAN.
 - Operaciones de comercio exterior impartido por Bancoldex.
 - ✓ De igual forma se participó en la mesa de trabajo el 13 de julio de 2023 *“oportunidades de articulación y actuación para la reparación de los daños por la corrupción en el marco de la Ley 2195 de 2022”* organizada por Corporación Transparencia por Colombia.
 - ✓ El Grupo de Investigaciones de Soborno Transnacional y Otros Delitos participó en la Evaluación Nacional del Riesgo llevada a cabo por la UIAF para las secciones amenaza de Lavado Activos y vulnerabilidad nacional de Financiación del Terrorismo.
- Cooperación internacional

En cuanto a los compromisos internacionales, la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios participó en las siguientes actividades:

- ✓ UNCAC: Respecto de la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción- UNCAC, la Delegatura participó de manera presencial y virtual, en la 14ª reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, celebrada en Viena (Austria) del 12 al 16 de junio de 2023. En virtud de lo anterior y la destacada participación de la Delegatura, se realizó mesa de trabajo por solicitud del Tribunal de Cuentas de Brasil con el fin de afianzar la cooperación internacional y atender unos requerimientos puntuales realizados por altos funcionarios del Tribunal de Cuentas relacionados con las facultades de la Superintendencia de Sociedades en sede administrativa para la sanción de personas jurídicas societarias por cohecho. Se remitió a través de la Cancillería el diligenciamiento de los cuestionarios sobre Restitución de Activos a Nivel Internacional Producto de la Corrupción y sobre Recolección de Información Sobre Beneficiario Final.

- ✓ UNODC: La Delegatura participó como ponentes expertos en el Evento "*Responsabilidad corporativa por actos de corrupción: intercambio de experiencias y buenas prácticas con enfoque regional*" de forma presencial. La Delegatura participó como ponentes expertos en el tema "*Cooperación y Asistencia Judicial Mutua en Cohecho Transnacional*", como parte de un Foro organizado en Perú en el marco del proyecto "*Responsabilidad Corporativa por actos de Corrupción en el Sector Privado*"
- ✓ La Delegatura participó en la tercera fase del proyecto "*Responsabilidad de personas jurídicas por hechos de corrupción*", que viene adelantando la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), con el apoyo de la Embajada del Reino Unido en Colombia, el cual tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad para responsabilizar a las personas jurídicas por actos de corrupción, a través del intercambio de experiencias y aprendizajes con autoridades públicas de Panamá y Perú, cuyo proceso terminó con la expedición de la "*Guía Práctica para la Investigación y Sanción de Personas Jurídicas por Hechos de Corrupción*"
- ✓ En cuanto a la implementación de la Convención Anticohecho de la OCDE¹¹ se asistió de manera virtual a las sesiones llevadas a cabo del Working Group on Bribery (WGB) del 7 al 10 de marzo de 2023 y del 13 al 14 de junio de 2023.
- ✓ OCDE: Se remitieron observaciones al cuestionario propuesto por OCDE para la fase IV correspondiente de la implementación de la recomendación 2021. El lunes 11 de septiembre de 2023 se remitieron comentarios al proyecto: *Guidelines on Corporate Governance of State-Owned Enterprises*, que establece estándares para el buen gobierno corporativo en empresas estatales y que pretende actualizar las guías y estándares elaborados por la Organización en el 2015. Se asistió como ponente al foro Global de Anticorrupción de Transparencia. Adicionalmente, la Delegatura ha venido participando en el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE en donde se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Preparación cuestionario de respuesta revisión y evaluación de Colombia en el cumplimiento del estándar en materia de intercambio internacional de información previa petición

¹¹ OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

- Participación en el Mock-Onsite Visit “Preparación para la revisión por expertos sobre el intercambio de información previa solicitud” del 2 de mayo al 5 de mayo de 2023.
 - Mesas de trabajo con la DIAN, el DNP y examinadores de la OCDE para realizar aclaraciones al informe “Preparación para la revisión por expertos sobre el intercambio de información previa solicitud” el 8 agosto de 2023.
- ✓ En cuanto a la suscripción de Memorandos de Entendimiento para el intercambio de información con otras jurisdicciones:
- Se suscribió Memorando de Entendimiento con la Superintendencia de Compañías y Valores de la República del Ecuador, el cual permite el intercambio de información, evidencia y alertas sobre sociedades involucradas en esquema de corrupción transnacional, que se encuentra en investigadas;
 - Se realizaron acercamientos con la República de Chile a través de la Embajada de Colombia en ese país y con la República de Costa Rica a través de la Fiscalía General de la Nación, solicitando la colaboración para suscribir estos instrumentos de cooperación con estas jurisdicciones.
- Acciones pedagógicas
- ✓ Se han realizaron siete (7) jornadas pedagógicas a usuarios externos donde participaron 299 asistentes (UNODC, Contraloría General de la Nación, Superintendencia Financiera, DIAN, FIDUCOLDEX, BANCOLDEX).
 - ✓ Se realizaron 8 jornadas pedagógicas a usuarios internos de la Entidad con la participación de 65 asistentes.
 - ✓ Se promovió en las redes sociales un nuevo video sobre soborno transnacional.
 - ✓ Se realizó promoción del canal de denuncias de soborno transnacional.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2.2. Delegatura de Supervisión Societaria

La misión principal de la Delegatura de Supervisión Societaria es el ejercicio de la inspección, vigilancia y control sobre las sociedades comerciales, sucursales de sociedad extranjera, empresas unipersonales, cámaras de comercio y cualquier otro sujeto que determine la ley, para lo cual dirige y coordina las actuaciones administrativas necesarias para el cumplimiento de estas atribuciones.

Para la vigencia 2023, en el marco de la Planeación Estratégica Institucional, la Delegatura formuló dos proyectos estratégicos descritos en el capítulo 1.3. “Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados” a saber:

1. Plan Estratégico de Cooperación para el Fortalecimiento Cameral (Acompañamiento Cameral Evolutivo - ACE).
2. Política Actualizada de Supervisión Societaria.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, la Delegatura presenta los siguientes resultados:

Con el fin de hacer cumplir efectivamente las normas de derecho de sociedades, lo dispuesto en los estatutos sociales y las normas relativas al funcionamiento de las cámaras de comercio, se realizaron requerimientos de información a las entidades supervisadas y se decretó la apertura de diversas investigaciones administrativas, así:

- ✓ Requerimientos de información: **8.591**
- ✓ Apertura de investigaciones administrativas: **275**

Así mismo, una vez surtidas todas las etapas de las investigaciones administrativas junto con su debido proceso se impusieron la siguiente cantidad de multas:

- ✓ Multas: **277**

Finalmente, dado que en el marco de la política de supervisión vigente se ha hecho énfasis en la pedagogía, la Delegatura ha realizado las siguientes acciones pedagógicas, con el fin de divulgar, reforzar, guiar, explicar y retroalimentar a los empresarios sobre el conocimiento de las normas que les son aplicables y divulgar las buenas prácticas:

- ✓ Acciones Pedagógicas: **38**

A continuación, se señala el detalle de los aspectos más representativos de cada una de las funciones de la Delegatura:

Supervisión de procedimientos especiales

- Trámites societarios:

En desarrollo de la facultad señalada en el numeral 6 del artículo 86 de la Ley 222 de 1995¹², se lograron los siguientes resultados:

Tabla 64. Cálculos Actuariales

Cálculos Actuariales	
Estudio de cálculos actuariales	259
Cálculos actuariales aprobados	185
Cobertura a pensionados y beneficiarios	9.037
Reserva pensional	COP \$1.257.725 millones (un billón doscientos cincuenta y siete mil setecientos veinticinco millones).

Tabla 65. Asignación de liquidador

Asignación de Liquidador	
Solicitudes designación de liquidador	15
Nombramiento de liquidador	9

Tabla 66. Reformas estatutarias

Reformas estatutarias		
Tipo	Solicitudes	Aprobaciones
Fusión	17	13
Escisión	8	8 (comprende solicitudes recibidas en el año 2022 y aprobadas en el primer semestre del año 2023)
Disminución de capital	21	21 (comprende solicitudes recibidas en el año 2022 y aprobadas en el primer semestre del año 2023)
Total reformas estatutarias	46	42

Es importante mencionar que los trámites de fusiones y escisiones de sociedades comerciales cuyas solicitudes conoce la Entidad, al ser formalizados, permiten reestructurar y reorganizar las actividades y operaciones de las compañías, unificar costos y gastos, simplificar estructuras societarias y generar eficiencias y sinergias orientadas a fortalecer los negocios y potenciar resultados para las empresas. En ese sentido, la Entidad ha fortalecido sus herramientas pedagógicas para socializar con los usuarios la normativa aplicable a estos trámites, para facilitar el entendimiento adecuado de los mismos, que permita una resolución oportuna a sus peticiones.

¹² "ARTICULO 86. OTRAS FUNCIONES. Además, la Superintendencia de Sociedades cumplirá las siguientes funciones: (...)

6. Aprobar las reservas o cálculos actuariales en los casos en que haya lugar".

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

En particular, en el mes de septiembre de 2023, se realizó el lanzamiento de la Solicitud de Autorización Particular de Fusiones y Escisiones en el Formulario Único de Radicación de Trámites. Esta herramienta tecnológica fue optimizada para guiar al usuario en la remisión completa, pero sobre todo correcta de las solicitudes de autorización particular, que permita la disminución de requerimientos de información y documentos y una resolución favorable y pronta. Para ello, el formulario cuenta con un instructivo descargable que contiene las principales recomendaciones respecto de los documentos jurídicos y financieros que deben ser aportados junto con cada solicitud.

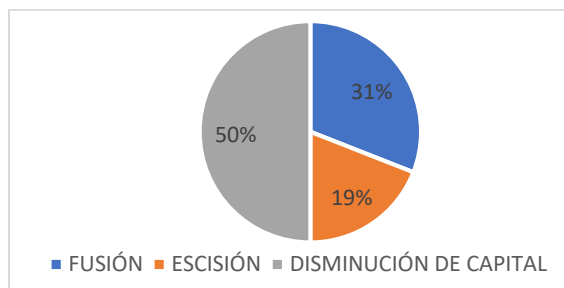
Para el lanzamiento de este formulario, se realizó un evento abierto al público y transmitido por los canales virtuales de la Entidad, en el cual, además de ofrecer pedagogía sobre el formulario, se compartieron las principales recomendaciones para estos trámites. Así mismo, en este valioso espacio, se realizó igualmente el lanzamiento de la Guía Contable para Reformas Estatutarias desarrollada por la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, que complementa la Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable, y constituye una herramienta completa diseñada para guiar al usuario en la remisión correcta de la documentación financiera soporte de estos trámites. Adicionalmente, se prepararon dos videos tutoriales para guiar a los usuarios en el uso adecuado del Formulario Único de Radicación de Trámites de Solicitud de Autorización Particular de Fusiones y Escisiones, los cuales se encuentran disponibles en las plataformas digitales de la Superintendencia.

Finalmente, se procede a ilustrar el comparativo de trámites realizados entre el año 2022 y el año 2023 con corte al 30 de septiembre:

Tabla 67. Trámites realizados 2022 y 2023

Trámites	2022	2023
Fusión	14	13
Escisión	18	8
Disminución de Capital	25	21
	57	42

Imagen 4. Trámites realizados en las reformas estatutarias



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Régimen Cambiario

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo las funciones de verificar el cumplimiento del régimen cambiario en materia de inversión extranjera, inversión colombiana en el exterior y endeudamiento externo. Como resultado se tienen las siguientes cifras:

Tabla 68. Gestión de la verificación al régimen cambiario en materia de inversión extranjera

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
Total investigaciones concluidas	48
Con sanción	18
Sin sanción	30
Cuantía de las operaciones	COP 7.491.327.246,71
Cuantía sanciones	COP 30.211.851
Número de investigaciones activas	224
Número de investigaciones iniciadas	114
Tiempo promedio duración de las investigaciones	15 meses
Verificación del destino de inversión extranjera en inmueble y en sociedad colombiana	
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las operaciones de cambio realizadas por no residentes, por concepto de inversión directa con canalización de divisas con destino a adquisición de inmuebles, cumplan con los requisitos señalados en la normatividad cambiaria para ser calificadas como inversión de capital del exterior en dicha modalidad.	2 inversionistas relacionados con 4 operaciones.
Aplicación Política de Supervisión, oficios pedagógicos y/o de requerimiento (inversión en inmueble).	6
Aplicación Política de Supervisión (Oficios pedagógicos y/o de requerimiento).	5.700
Labor de seguimiento encaminada a verificar que las inversiones de capital del exterior con destino al capital de sociedades colombianas se encuentren normalizadas.	778 sociedades con inversión normalizada y 633 en proceso de corrección de información de las declaraciones de cambio, ajustes a los registros y validación de la información registrada en el Banco de la República y en libros.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Análisis y Seguimiento Financiero

- Gestión de riesgo de insolvencia

En cumplimiento de la Política de Supervisión, y con el fin de facilitar las labores de supervisión y fortalecer las capacidades institucionales, se diseñaron alertas financieras enfocadas principalmente en la identificación del riesgo de insolvencia de las sociedades que reportan información financiera a la Entidad. Dichas alertas se aplican a todas las sociedades que envían información financiera al cierre de cada periodo y permiten advertir circunstancias en la situación financiera de sociedades que puedan representar un riesgo para el orden público económico, a fin de actuar sobre aquellas que revistan muy alto y alto interés de supervisión, de forma prioritaria y oportuna.

Para tal efecto, se seleccionaron sociedades que presentaron señales de riesgo que fueron y son aún objeto de gestión para el período que se presentará más adelante. Adicionalmente, la gestión puede orientarse hacia situaciones particulares por circunstancias económicas coyunturales puntuales.

Con la experiencia acumulada durante varios años, se establecieron siete indicadores financieros a saber: (i) deterioro patrimonial, (ii) pérdidas operacionales consecutivas, (iii) pérdidas netas consecutivas, (iv) reducción en las ventas en más del 20%, frente al período de cierre anterior, (v) flujo de efectivo neto en actividades de operación negativo (vi) pasivo corriente/EBITDA, y (vii) obligaciones vencidas a más de noventa (90) días que representan más del 10% del pasivo.

De la evaluación a la información reportada, se toman las decisiones correspondientes y se decide llevar a cabo actividades especiales de seguimiento o supervisión.

Entre el 01 de enero y el 30 de septiembre de 2023, la Delegatura de Supervisión Societaria, tras la aplicación de las referidas alertas en años anteriores, ha venido desarrollando el seguimiento financiero a las sociedades seleccionadas, monitoreando de manera periódica su situación financiera y los distintos planes de mejoramiento por estas implementados a fin de superar las dificultades.

Adicionalmente, la Delegatura de Supervisión Societaria calculó los indicadores mencionados, a través de las alertas financieras a 29.956 sociedades que remitieron información financiera a 31 de diciembre de 2022.

En el siguiente gráfico se aprecia el número de sociedades a las que se han aplicado las alertas financieras:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858

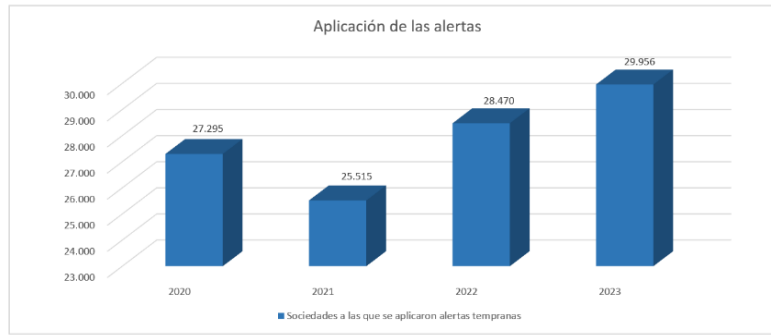


CS - CER279481



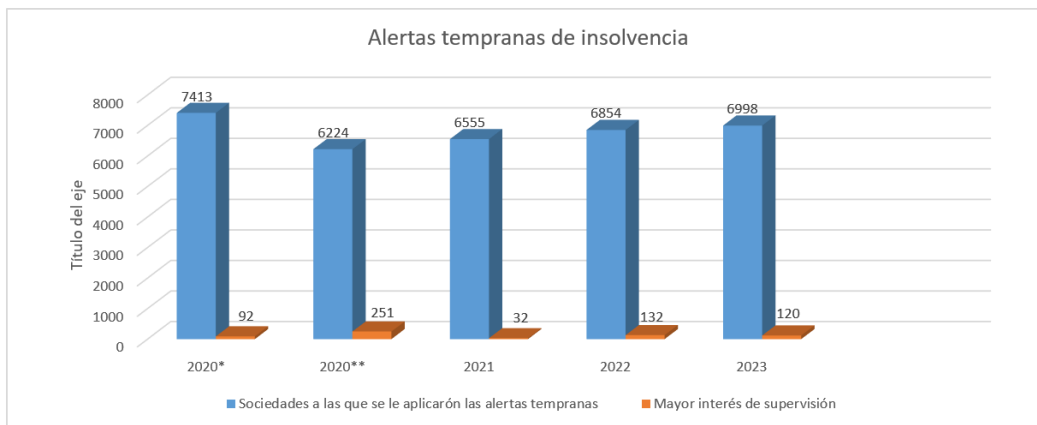
certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 5. Sociedades a las que se les han aplicado alertas financieras



En el siguiente gráfico, se observan las sociedades sometidas a seguimiento especial por incurrir en muy alto y alto interés de supervisión en comparación con las sociedades vigiladas en atención al monto de los activos o los ingresos; selección que además se realiza teniendo en cuenta la capacidad operativa del Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero, encargado de esta labor en la Delegatura de Supervisión Societaria:

Imagen 6. Alertas tempranas de insolvencia



*Información de fin de ejercicio 2019 **Información financiera extraordinaria semestral (COVID-19)2020

Entre 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, en desarrollo de la Política de Supervisión, se han adelantado las siguientes acciones:

- ✓ 239 reportes de análisis de la información financiera trimestral y semestral allegada por las sociedades sometidas a seguimiento.
- ✓ 260 solicitudes de información cuantitativa y cualitativa a las sociedades seleccionadas con muy alto y alto interés de supervisión.

Los resultados obtenidos se observan en el siguiente gráfico

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858

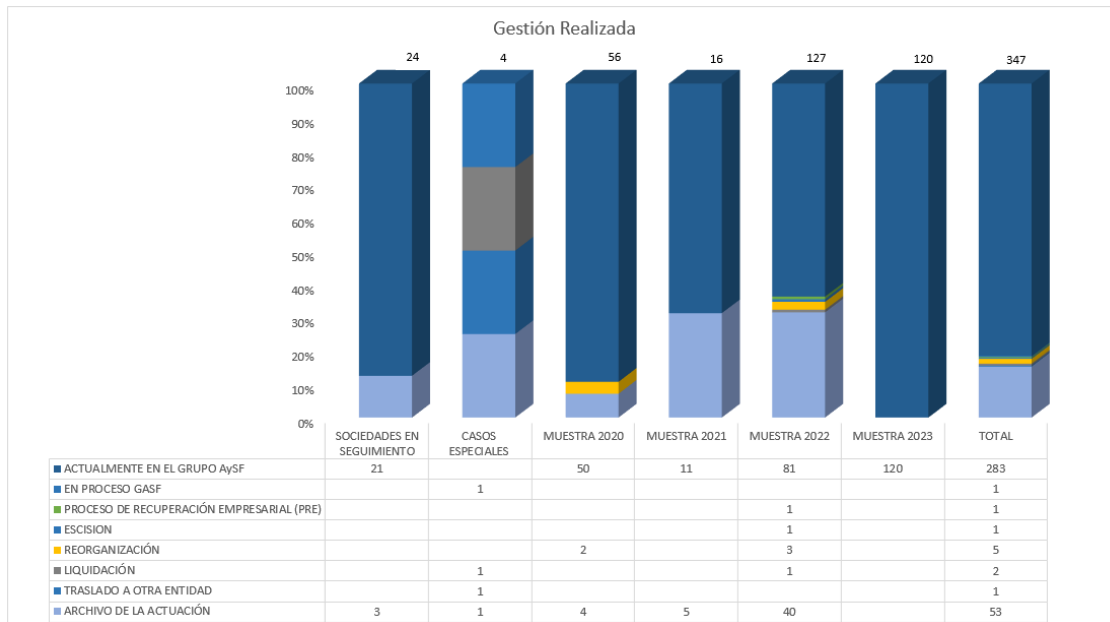


CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 7. Gestión realizada en el año 2023



Además de las sociedades mencionadas anteriormente, el Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero direccionó su gestión a 4 sociedades de alto impacto en el orden público económico (casos especiales), adoptando las medidas que correspondieron a su situación. Adicionalmente, se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento de 24 sociedades que pertenecen a muestras asignadas entre los años 2019 al 2022.

Supervisión de Asuntos Especiales

- Supervisión especial

La Entidad con la revisión de la información financiera y documentos adicionales a 31 de diciembre de 2022, identificó alertas contables, financieras y jurídicas las cuales son objeto de seguimiento a través de instrucciones, requerimientos y tomas de información. El universo es el siguiente:

Tabla 69. Sociedades supervisadas a corte del 31 de diciembre de 2022

SOCIEDADES SUPERVISADAS	No. de supervisadas
Sociedades Anónimas con deportistas profesionales	52 ¹³
Empresas Multinacionales Andinas	15 ¹⁴
Sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras	9

¹³ 34 FUTBOL, 12 BALONCESTO Y 6 BEISBOL

¹⁴ 14 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN - 1 ACTIVA

SOCIEDADES SUPERVISADAS	No. de supervisadas
Fondos Ganaderos	6 ¹⁵
Sociedades en Extinción de Dominio	820 ¹⁶
Total Supervisados	902

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, en el marco de las labores de supervisión sobre estas sociedades, se presentó la siguiente gestión:

Tabla 70. Gestión realizada por la Superintendencia de Sociedades en la supervisión de las sociedades

ACTUACIONES	Sociedades Anónimas con deportistas profesionales	Empresas Multinacionales Andinas	Sociedades prestadoras de servicios técnicos administrativos a entidades financieras	Fondos Ganaderos	Sociedades en Extinción de Dominio
Oficios de requerimiento	184	0	2	3	501
Visitas	13	0	0	0	7
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	1	0	0	0	0
Multas	0	0	0	0	0
TOTAL	198	0	2	3	508

Adicionalmente, se destacan las siguientes acciones:

- ✓ Se proyectó e implementó un trabajo conjunto con la SAE¹⁷. En ese sentido en el año 2023 se han realizado 4 reuniones para acordar estrategias y hacer seguimiento a casos concretos.
- ✓ Se realizaron cuatro reuniones con el Grupo de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte con el propósito de acordar políticas de supervisión a los clubes con deportistas profesionales.
- ✓ Fue proferido el oficio 2023-01-062568 del 9 de febrero de 2023 por el cual se modificó la doctrina del Ministerio del Deporte sobre prelación de normas societarias.
- ✓ Se realizó una jornada de capacitación sobre transferencia de jugadores y tratamiento contable a los derechos deportivos, con la participación de treinta personas.
- ✓ Se efectuó un conversatorio con las áreas de la Superintendencia de Sociedades que tienen funciones relacionadas con las sociedades en extinción de dominio: Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos,

¹⁵ 1 EN CONTROL - 5 EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

¹⁶ 416 ACTIVAS - 139 LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA - 165 LIQUIDACION POR DEPURACIÓN - 99 LIQUIDACIÓN POR VENCIMIENTO DE TERMINO - 1 LIQUIDACIÓN JUDICIAL

¹⁷ SAE: Sociedades de Activos Especiales adscritas al Ministerio de Hacienda

Dirección de Cumplimiento, Dirección Información Empresarial y Estudios Económicos y Contable, Dirección Financiera, Grupo de Conglomerados, Grupo de Supervisión Especial, Intendencias Regionales. Asistieron 25 personas.

- ✓ Se inició un programa de visitas conjuntas entre el Grupo de Supervisión Especial y el Grupo de Conglomerados. Fueron visitadas sociedades del grupo Grajales y del grupo CI Gutiérrez.
- ✓ Se acordó con el Ministerio del Deporte evitar requerimientos de información financiera por parte de las dos entidades de supervisión, para lo cual se capacitó a los funcionarios del Grupo de Inspección, Vigilancia y Control de dicho ministerio, en el uso de la herramienta SIIS a través de la cual tienen acceso directo a dicha información.
- ✓ El 22 de marzo de 2023 fue enviado un comunicado masivo a 130 sociedades en liquidación con activos en extinción de dominio sobre etapas, requisitos y/o trámites que deberán cumplir para la pronta culminación de la liquidación voluntaria del patrimonio social de la sociedad.
- ✓ El 16 de mayo de 2023 fue enviado un comunicado masivo a 530 sociedades activas sobre actualización de información en el registro mercantil y envío de los estados financieros de propósito general con corte a 31 de diciembre de 2022, junto con los documentos adicionales.
- ✓ El 15 de agosto de 2023 se reunieron, con el liderazgo de la Delegatura de Supervisión Societaria, funcionarios de la Dirección Especial de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación y la Vicepresidencia de Sociedades de la SAE, con el fin de articular el trabajo de las diferentes entidades en relación con las sociedades en extinción de dominio.
- ✓ El 20 de septiembre de 2023 se realizó una jornada de capacitación a los fiscales y al equipo de la Vicepresidencia de Sociedades de la SAE.
- ✓ Se está trabajando en la modificación del Decreto 1074 de 2015 sobre la causal de extinción de dominio.
- ✓ Se sometieron a vigilancia por la causal de extinción de dominio a 104 sociedades.
- ✓ Se avanzó en la depuración de la base de sociedades en extinción de dominio, declarando exentas de vigilancia a 30 sociedades sobre las cuales había desaparecido la causal de vigilancia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Conglomerados

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo las investigaciones tendientes a declarar, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, la existencia de una situación de control o grupo empresarial y ordenar su inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la sanción a que hubiere lugar según el caso en particular, es decir, se encarga de la verificación del cumplimiento del artículo 30 de la Ley 222 de 1995 (inscripción, oportunidad y suficiencia). Así mismo, la Delegatura se ocupa de las investigaciones para comprobar la realidad de las operaciones celebradas entre una sociedad y sus vinculados, e imponer las sanciones a que haya lugar.

En el período del presente informe las actuaciones en materia de conglomerados presentaron las siguientes cifras y datos:

Tabla 71. Actuaciones realizadas en materia de conglomerados

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Solicitudes investigaciones administrativas a petición de parte	119
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	97
Oficios de requerimiento	1.398
Visitas	12
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	52
Multas	180

Supervisión Empresarial

- Investigaciones Administrativas

La Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la función de practicar investigaciones administrativas, de oficio o a solicitud de parte, con base en lo previsto en los artículos 83 y 87 de la Ley 222 de 1995, este último modificado por el artículo 152 del Decreto Ley 019 de 2012, en asuntos societarios y contables, por el incumplimiento de los deberes a cargo de administradores y revisores fiscales.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 72. Actuaciones realizadas por la Superintendencia de Sociedades en el marco de las investigaciones administrativas practicadas

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Oficios de requerimiento	112
Visitas	7
Solicitudes de investigación administrativa iniciadas a petición de parte	39

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Investigaciones administrativas iniciadas de oficio	130
Cargos formulados	74
Multas por incumplimiento de la ley	41
Valor total de multas por incumplimiento de la ley	\$1.243'477.368
Multas por incumplimiento de órdenes	33
Valor total de multas por incumplimiento de órdenes	\$327'123.756
Actuaciones administrativas concluidas sin multa	58

Las principales infracciones que se presentaron son las siguientes:

Tabla 73. Infracciones presentadas en el marco de las investigaciones administrativas practicadas

Tipo de infracción	No. de infracciones impuestas	Porcentaje de infracciones impuestas
No rendir cuentas al final del ejercicio en las oportunidades previstas en la Ley y/o la no realización de la Asamblea General Ordinaria después de transcurridos los tres primeros meses del año.	18	43%
Conflicto de intereses	6	15%
No llevar contabilidad en debida forma	2	5%
Realización de actos ajenos al objeto social/préstamos socios no contemplados en el objeto	2	5%
Otras	13	32%

Actualmente, se tienen más de 171 actuaciones administrativas en curso, 112 en averiguaciones preliminares (verificación de cumplimiento de la ley), 36 investigaciones administrativas con cargos, 13 en trámite de notificación de las decisiones adoptadas, 3 en seguimiento a órdenes impartidas y 7 en trámite para resolver los recursos interpuestos.

Se redujeron los tiempos de las actuaciones administrativas en un 15,5%, lo que equivale a un promedio de dos (2) meses de reducción. Para el 2022, las actuaciones administrativas registraron una duración de 12,9 meses aproximadamente, en promedio, en tanto que, para el 2023, el tiempo promedio de duración fue de 10,9 meses aproximadamente.

- Control de Sociedades y Seguimiento a Acuerdos de Reestructuración

En el marco del grado de supervisión denominado “Control”, que ejerce la Supersociedades, en los términos del artículo 85 de la Ley 222 de 1995, sobre aquellas sociedades que presentan situaciones críticas de orden contable, jurídico, económico o administrativo, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, se tienen las siguientes cifras:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 74. Cifras generadas en el marco del control y seguimiento a los acuerdos de reestructuración

SITUACIÓN DE CONTROL	
Sociedades sometidas a control	3
Exoneradas de control	13
Convocadas a procesos de reorganización	0
Convocadas a procesos de liquidación	3

Tabla 75. Actuaciones realizadas en el marco del control y seguimiento a los acuerdos de reestructuración

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Oficios de seguimiento a órdenes de control	90
Oficios de seguimiento a planes de mejoramiento	23
Visitas	3
Procedimientos sancionatorios	3
Otros requerimientos del seguimiento a control	115
Pedagogías y capacitaciones	5

Respecto de las sociedades con acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999, en los que la Entidad actúa como nominadora, durante el período indicado, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 76. Cifras generadas en el marco del seguimiento a los acuerdos de reestructuración de la Ley 550 de 1999

SEGUIMIENTO A ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN	
Acuerdos vigentes	41
Terminación de acuerdos por cumplimiento	11
Terminación de acuerdos por incumplimiento	1
Visitas	7
Sometimiento a control y Decreto a liquidación por abandono de negocios	1
Procedimientos sancionatorios por incumplimiento de órdenes y renuencia	3
Otros requerimientos del seguimiento a acuerdos	418
Pedagogías y capacitaciones	4

Supervisión de cámaras de comercio y sus registros públicos

- Cámaras de comercio

De conformidad con el numeral 10 del artículo 86 y el artículo 87 del Código de Comercio, los artículos 18, 19 y 28 de la Ley 1727 de 2014, el artículo 2.2.2.44.3. del Decreto 1074 de -2015, se presentan los siguientes resultados. Respecto a la supervisión subjetiva a los entes camerales:

Tabla 77. Actuaciones realizadas

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Solicitudes investigaciones administrativas por quejas	219
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	1
Oficios de requerimiento	205

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Visitas	5
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	2
Multas	0

Respecto a las reformas estatutarias, impugnaciones, elecciones de las juntas directivas y creación de cámaras de comercio se adelantó la siguiente gestión:

Tabla 78. Actuaciones realizadas

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Reformas de estatutos	3
Impugnaciones por desafiliación	11
Lectura de actas de junta directiva	786
Creación de cámaras de comercio	2

Durante el 2023 se realizó acompañamiento a las elecciones de juntas directivas que no se pudieron realizar en la fecha establecida a finales del 2022, debido a que fueron suspendidas 7 y revocada 1.

Otras acciones relevantes son el trámite de peticiones y acciones de tutela:

Tabla 79. Actuaciones realizadas

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Peticiones	244
Tutelas	22

- Registros públicos

Según lo previsto en el artículo 94 del Código de Comercio, el artículo 166 del Decreto 019 de 2012, el parágrafo del artículo 2.2.2.4.1.40. del Decreto 1074 de 2015, se presentan los siguientes resultados para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023:

Tabla 80. Recursos y solicitudes de revocatoria atendidos en el año 2023

RECURSOS Y SOLICITUDES DE REVOCATORIA	SOLICITUDES	RESOLUCIONES QUE DECRETAN PRUEBAS	RESOLUCIONES DECISORIAS DE LA SUPERINTENDENCIA
Recursos de Apelación	207	0	181
Revocatoria Directa	2	0	2
Recursos Queja	15	0	12

Esta Superintendencia confirmó en un 90% las decisiones adoptadas por las cámaras de comercio en torno a las solicitudes de inscripción de actos y documentos en los registros públicos.

De acuerdo con las funciones señaladas en el artículo 166 del Decreto 019 de 2012, el párrafo del artículo 2.2.2.4.1.40. del Decreto 1074 de 2015 sobre la supervisión al Registro de Garantías Mobiliarias (en adelante RGM) y el Registro Único Empresarial y Social (en adelante RUES), se presentan los siguientes resultados para el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023:

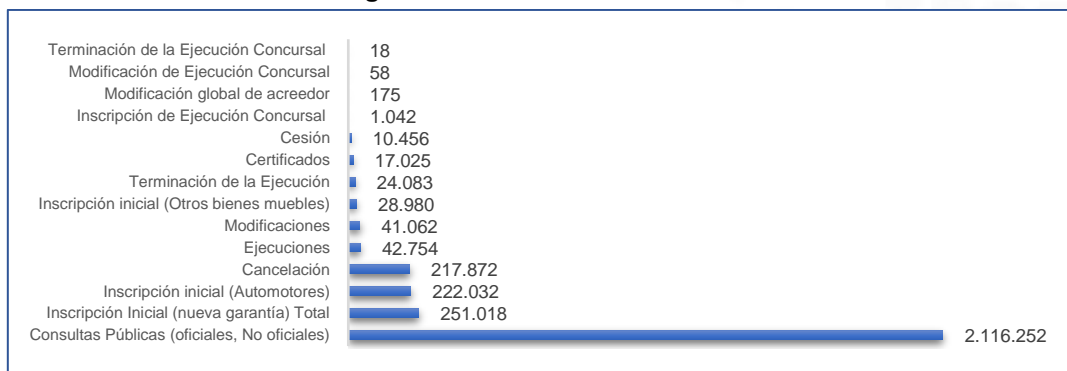
Tabla 81. Resultados presentados en el marco de la supervisión del registro de garantías mobiliarios y el registro único empresarial y social en el año 2023

SUPERVISIÓN DEL REGISTRO GARANTÍAS MOBILIARIAS -RGM Y REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES	
Oficios de requerimiento	4
Visitas	1
Informe	1

En cuanto a la supervisión del funcionamiento del Registro de Garantías Mobiliarias y el cumplimiento de las funciones de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), como operador del mismo, el 20 de febrero de 2023 mediante radicado 2023-01-092023, el Grupo de Registros Públicos presentó el Informe de Supervisión del Registro de Garantías Mobiliarias de 2022, del que se destacan los siguientes datos estadísticos:

Sobre los trámites realizados, de la información reportada por Confecámaras durante la vigencia 2022 se advirtió que la inscripción inicial de las garantías mobiliarias y la consulta al registro son los trámites que con mayor frecuencia se realizan en la plataforma, seguido de la cancelación, ejecución y modificación de garantías mobiliarias, como se advierte de la siguiente gráfica:

Imagen 8. Actuaciones del RGM



Respecto al tipo de bienes dados en garantía, se advirtió que los vehículos automotores constituyeron el 93% del total de los bienes muebles garantizados durante el 2022, seguido

de los derechos al pago sobre sumas depositadas que correspondieron a un 0.03% del total de garantías inscritas:

Tabla 82. Bienes dados en garantías en el marco de la supervisión del Registro de Garantías Mobiliarias

Tipo de bien	Total primer trimestre	Total segundo trimestre	Total tercer trimestre	Total cuarto trimestre
Derechos patrimoniales de contenido crediticio	3	6	2	7
Flujos futuros	66	67	52	58
Acciones o participaciones en el capital	100	69	62	62
inventarios	108	80	67	42
Financiamiento basado en activos	56	82	58	116
Establecimientos de Comercio	20	55	169	110
Adquirencias	90	113	103	127
Licencias-permisos	72	132	151	193
Derechos Económicos	288	283	368	482
Cuentas por cobrar o títulos de crédito	438	345	472	432
Facturas - Derechos de crédito	508	565	643	564
Productos agrícolas	263	1.383	536	453
Maquinaria-Equipo	643	1.184	923	1.340
Derecho al pago sobre sumas depositadas en cuenta	3.922	4.867	4.199	1.381
Vehículos	216.124	57.225	60.709	55.944
TOTAL	222.701	66.456	68.514	61.311

Sobre los ingresos percibidos, de acuerdo con las diferentes operaciones que se realizan en el RGM los ingresos obtenidos por su administración durante el 2022, se discriminan así:

Tabla 83. Ingresos percibidos en el marco de la supervisión del Registro de Garantías Mobiliarias

TIPO DE OPERACIÓN	INGRESOS OBTENIDOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2022	INGRESOS OBTENIDOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022	INGRESOS OBTENIDOS EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022	INGRESOS OBTENIDOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022
Inscripción inicial	\$2.241.423.000	\$2.724.696.000	\$2.809.074.000	\$2.513.751.000
Cancelación	\$619.723.000	\$597.630.000	\$667.458.000	\$511.786.000
Modificación	\$82.286.000	\$95.458.000	\$111.155.000	\$162.778.000
Cesión	\$7.425.000	\$8.426.000	\$14.850.000	\$84.315.000
Ejecución	\$120.557.000	\$109.098.000	\$114.554.000	\$126.082.000
Terminación de la ejecución	\$65.919.000	\$58.575.000	\$62.799.000	\$77.616.000
Modificación global de acreedor	\$1.669.000	\$1.845.000	\$1.804.000	\$1.845.000
Inscripción de ejecución concursal	\$9.674.000	\$11.685.000	\$8.815.000	\$12.546.000
Modificación de ejecución concursal	\$99.000	\$198.000	\$121.000	\$220.000
Terminación de la ejecución concursal	\$66.000	\$110.000	0	\$22.000
Certificados	\$15.960.000	\$15.240.000	\$17.394.000	\$53.556.000
TOTAL	\$3.164.801.000	\$3.622.961.000	\$3.808.024.000	\$3.544.517.000

Los ingresos obtenidos por el RGM durante el 2022 en \$1.424.390.000 en relación con el valor total de ingresos de 2021, conforme a la siguiente gráfica comparativa:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 84. Ingresos obtenidos en el marco de la supervisión del Registro de Garantías Mobiliarias

TIPO DE OPERACIÓN	INGRESOS 2021	INGRESOS 2022
Inscripción inicial	\$9.455.804.000	\$10.288.944.000
Cancelación	\$2.180.070.000	\$2.396.597.000
Modificación	\$356.310.000	\$451.677.000
Cesión	\$30.400.000	\$115.016.000
Ejecución	\$403.220.000	\$470.291.000
Terminación de la ejecución	\$143.030.000	\$264.909.000
Modificación global de acreedor	\$5.965.000	\$7.163.000
Inscripción de ejecución concursal	\$43.322.000	\$42.720.000
Modificación de ejecución concursal	\$940.000	\$638.000
Terminación de la ejecución concursal	\$15.900.000	\$198.000
Certificados	\$80.952.000	\$102.150.000
TOTAL	\$12.715.913.000	\$14.140.303.000

Conforme con las anteriores estadísticas y la información suministrada en el año 2022, se modificaron los reportes de información para la presente anualidad y entre el 25 y 28 de septiembre de 2023 se realizó una visita administrativa a Confecámaras, con el fin de verificar que el RGM y RUES, cumplieran con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, cuyos resultados se encuentran en proceso de evaluación.

Otras acciones relevantes que se realizaron, consiste en actualizar las instrucciones impartidas en la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 respecto del manejo de los nueve (9) registros que conforman el RUES, para lo cual, entre otras actividades, se decidió contar con las perspectivas de las cámaras de comercio como entidades especializados en los registros delegados, en donde los jurídicos efectuaron aportes de contenido a las instrucciones actualmente impartidas, que permitieron la realización de 10 mesas de expertos en compañía de Confecámaras.

A su vez, se realizaron diferentes actividades con otras áreas de la Superintendencia, en las que se evaluaron los inconvenientes o sugerencias que tienen en su interrelación con las cámaras de comercio al ejercer sus funciones, aspectos que después de analizados se incluirán en la actualización de la Circular, con la finalidad de que las instrucciones a las cámaras de comercio faciliten el ejercicio de la supervisión societaria.

- Formalización a comerciantes

Según los artículos 19, 26, 28, 33 y 37 del Código de Comercio, el artículo 30 de la Ley 1727 de 2014, se presentan los siguientes resultados:

Respecto de las investigaciones a personas que ejercen profesionalmente el comercio sin estar inscritas u oportunamente renovadas en el Registro Mercantil:

Tabla 85. Investigaciones realizadas a personas que ejercen el comercio sin estar inscritas o renovadas en el registro mercantil

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Oficios de requerimiento	52
Visitas	5
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	4
Multas	2

Por otro lado, como resultado a la supervisión contable, financiera y administrativa sobre las cámaras de comercio, se presentan las siguientes cifras:

Tabla 86. Actuaciones realizadas en el marco de la supervisión contable, financiera y administrativa a cámaras de comercio

ACTUACIONES	2023 (Corte 30 de septiembre)
Oficios de requerimiento	30
Visitas	5
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	0
Multas	0

Finalmente, como resultado a las actividades de formalización y fomento empresarial a cargo de las cámaras de comercio se destaca la parametrización de una herramienta para el reporte de información de las entidades camerales sobre el Plan Anual de Trabajo, con el fin de poder presentar informes interactivos y con valor agregado para la toma de decisiones por parte de las autoridades correspondientes frente al tejido empresarial colombiano.

Adicionalmente se destacan las siguientes acciones:

- ✓ En materia de registros públicos a cargo de las cámaras de comercio durante el 2023 se adelantaron 10 mesas de expertos con los jurídicos de las cámaras de comercio y con Confecámaras, lo cual permitió conocer los diferentes puntos de vista que tenían sobre las instrucciones impartidas en la Circular Externa 100-000002 del 25 de abril de 2022 y precisar o fijar el alcance sobre algunos temas.
- ✓ Con el fin de dar a conocer las decisiones adoptadas por la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos, en ejercicio de la función de decisión de los recursos de apelación contra los actos proferidos por las cámaras de comercio, el 30 de marzo de 2023 se remitieron a todas las cámaras de comercio las resoluciones proferidas en virtud de los recursos de apelación y queja de la vigencia 2022.
- ✓ Se publicaron los pronunciamientos más relevantes de las resoluciones proferidas por la Dirección de Supervisión de Cámaras de Comercio y sus Registros Públicos en ejercicio de la función de segunda instancia en materia registral en el Libro de

Pronunciamientos Administrativos VI publicado por la Delegatura de Supervisión Societaria.

- ✓ Se realizó una retroalimentación virtual a las 57 cámaras de comercio sobre “Aspectos Relevantes en Materia de Recursos Administrativos” el 29 de septiembre de 2023.
- ✓ Se desarrolló una jornada de capacitación el 9 de febrero de 2023 sobre el proceso electoral para las cámaras de comercio en las cuales fueron aplazadas las elecciones de miembros de junta directiva para el 2 de marzo de 2023.
- ✓ Se realizó en la ciudad de Bogotá un evento dirigido a los directivos electos el 1 de diciembre de 2022 y los presidentes ejecutivos de las cámaras de comercio sobre temas relacionados con el funcionamiento de las entidades camerales el 16 de febrero de 2023.
- ✓ Se ejecutó una jornada de capacitación el 15 de marzo de 2023 con las cámaras de comercio, sobre el proyecto de resolución mediante la que se establecían aspectos de gobierno corporativo de las cámaras de comercio.
- ✓ Se llevaron a cabo 2 capacitaciones con las cámaras de comercio respecto del contenido y lineamientos generales de los programas que deben incluirse en el Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Con el fin de cargar de manera inicial el Plan Anual de Trabajo en el Sistema de Gestión de Administración de Riesgos (SAIR) se organizaron diversas reuniones explicativas que sumaron más de 100 horas.
- ✓ Con 56 cámaras de comercio, de forma individual, se realizaron 3 capacitaciones a cada una respecto al cargue del primer y segundo trimestre de gestión del Plan Anual de Trabajo, para un total de 168 acompañamientos en la gestión de las funciones relacionadas con esta actividad.

Otras acciones relevantes de la Delegatura de Supervisión Societaria

- ✓ Publicación del Libro de Pronunciamientos Administrativos Societarios VI, en el cual se exponen las decisiones administrativas más relevantes tomadas por la Delegatura de Supervisión Societaria en los asuntos de nuestra competencia durante el año 2022.
- ✓ El despacho de la Delegatura de Supervisión Societaria tramitó 65 recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos proferidos por las Intendencias Regionales y algunos grupos de la Delegatura.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- ✓ En las visitas de apoyo y acompañamiento realizadas por el Superintendente de Sociedades a las regiones, se utilizó información obtenida por el grupo de Análisis y Seguimiento Financiero sobre la situación financiera de las sociedades que puedan representar un riesgo para el orden público económico.
- ✓ Se implementó el trámite de Fusión y Escisión en el Formulario Único de Radicación de Trámites
- ✓ Se brindó acompañamiento a las entidades sin ánimo de lucro extranjeras para la presentación de la información financiera requerida.
- ✓ Se continuó depuración del Plan de Normalización de Conglomerados expedido mediante Circular Externa No. 100-000003 del 26 de marzo de 2021, con el fin de promover el registro de las situaciones de control y grupo empresarial y la cultura de la transparencia y el cumplimiento normativo.
- ✓ Se está desarrollando la nueva Política de Supervisión Societaria teniendo en cuenta las nuevas funciones asignadas a la Superintendencia de Sociedades y el Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- ✓ Teniendo en cuenta que, la Superintendencia de Sociedades trazó una hoja de ruta con el fin de poner en marcha un modelo de operación para el ejercicio de las funciones delegadas respecto de las entidades sin ánimo de lucro extranjeras, de acuerdo con el Decreto 0326 de 2023, se está realizando lo siguiente: (i) Un proceso de caracterización de las entidades supervisadas; (ii) una matriz de normatividad que puede resultarles aplicable por analogía para su supervisión; (iii) acciones de coordinación con otras autoridades nacionales y territoriales; (iv) formular propuestas de normatividad como la referida; (v) preparar la capacitación de los funcionarios de la entidad para el ejercicio de las funciones asignadas; (vi) adelantar acciones de supervisión para verificar su funcionamiento; (vii) proceso de actualización de las Circulares Básicas Contable y Jurídica, para impartir las instrucciones pertinentes, como también la proyección de los actos administrativos que permitan replicar una supervisión semejante a la de las sociedades comerciales, ajustados a la naturaleza sin ánimo de lucro de las nuevas supervisadas.
- ✓ Igualmente, se han expedido 61 oficios en respuesta a los diversos requerimientos que se han hecho respecto de las entidades sin ánimo de lucro extranjeras y se ha procesado información de 501 entidades con el fin de caracterizarlas a partir de la información disponible.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2.3. Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

La misión principal de la Delegatura es ejercer la inspección, vigilancia y control de sociedades comerciales que realizan actividades financieras especiales (SAPAC¹⁸, Multinivel, Libranzas y Factoring), la investigación por captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público y el ejercicio de las funciones jurisdiccionales que le fueron otorgadas a la Superintendencia de Sociedades por el Decreto Legislativo 4334 de 2008.

Durante la vigencia 2023 en el marco de la nueva Planeación Estratégica Institucional se formularon tres proyectos estratégicos, descritos en el capítulo “1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados”:

1. Estrategia de supervisión para Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria (SIFNB) - Fase I.
2. Diseño y puesta en funcionamiento de formularios para información financiera y no financiera de procesos de intervención Fase I.
3. Reforma Decreto Legislativo 4334 de 2008 - Fase I.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, la Delegatura presenta en relación con las funciones que desarrolla, los siguientes resultados:

Investigaciones Administrativas por Captación

La aplicación del procedimiento de Investigaciones Administrativas por Captación Ilegal de Dineros del Público – PIC, por medio del cual se persigue definir si a las actividades y los sujetos que son objeto de investigación les son aplicables las consecuencias normativas que establece el Decreto Ley 4334 de 2008 cuando se constatan hechos objetivos o notorios de captación no autorizada de recursos del público, ha permitido abordar de manera ágil y de acuerdo con actuaciones estandarizadas las investigaciones administrativas por captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público logrando, para el periodo comprendido en este informe, los siguientes resultados:

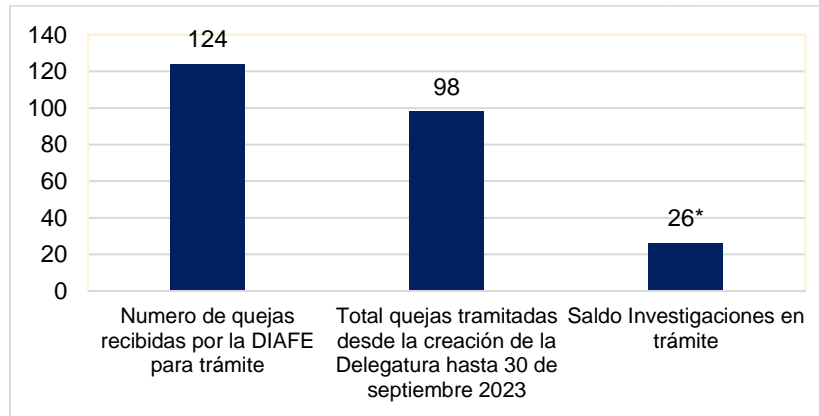
- ✓ Investigaciones Independientes

Las investigaciones independientes son aquellas que se derivan de denuncias o noticias de captación que se refieren a hechos que no han sido objeto de ninguna medida de

¹⁸ SAPAC: Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial

intervención previa por parte de la Superintendencia de Sociedades o de la Superintendencia Financiera. La siguiente gráfica muestra la gestión de la Delegatura respecto de las investigaciones independientes desde su creación hasta la fecha de presentación de este informe, es decir, aquellas que se han tramitado, las que se han terminado y las que se encuentran en trámite a 30 de septiembre de 2023:

Imagen 9. Investigaciones independientes gestionadas desde la creación Delegatura



Las 26 investigaciones en trámite iniciaron como consecuencia de quejas presentadas entre 2022 y 2023

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y la fecha de corte de este informe, tercer año de funcionamiento de la Delegatura, la gestión se enfocó principalmente en el trámite de las líneas de independientes.

De esta forma, durante este periodo se tramitaron y terminaron 38 investigaciones así:

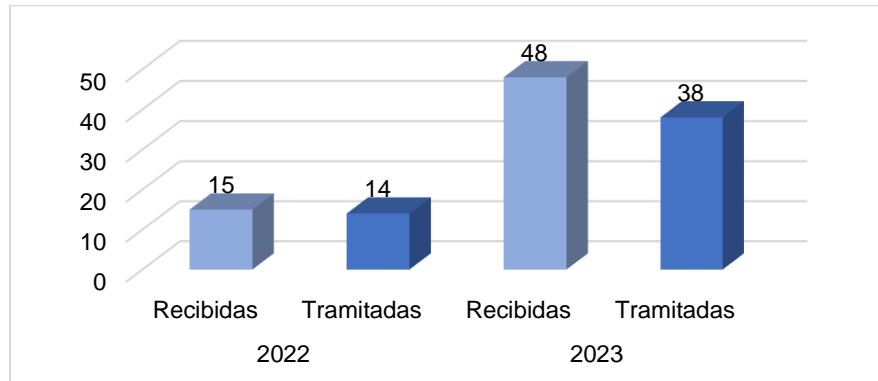
- ✓ Diecinueve (19) se archivaron por falta de elementos materiales probatorios.
- ✓ Cuatro (4) dieron lugar a la expedición del acto administrativo correspondiente ordenando la suspensión de la actividad y se remitieron a la Dirección de Intervención Judicial para la adopción de una medida de intervención¹⁹.
- ✓ Doce (12) se trasladaron a la Superintendencia Financiera de Colombia en aplicación del Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre las dos entidades.
- ✓ Una (1) se trasladó a la Alcaldía Municipal de Tello en el Huila.
- ✓ Dos (2) traslados al Grupo de Investigaciones Administrativas de la Delegatura de Supervisión Societaria de esta Entidad por tratarse de temas societarios.

¹⁹ Al mismo corte de 2022 no se había proferido acto administrativo en este sentido.

De las 26 investigaciones que se encuentran en curso, respecto de 7 se ha practicado visita en sitio (in situ), lo cual permitirá en corto tiempo adoptar la decisión final.

La siguiente gráfica muestra las investigaciones independientes recibidas y tramitadas por la Delegatura entre enero y septiembre de 2023 en comparación con el mismo periodo del año 2022:

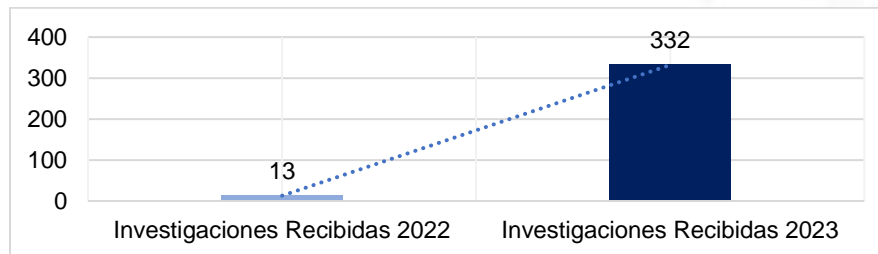
Imagen 10. Investigaciones independientes recibidas y tramitadas



✓ Investigaciones Vinculadas

Las investigaciones vinculadas son aquellas que buscan constatar si determinados sujetos están relacionados con esquemas de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público respecto de los cuales está en curso un proceso de intervención judicial. Durante la vigencia 2023, con corte a 30 de septiembre, la Delegatura ha recibido 332 solicitudes de investigaciones de este tipo, las que en comparación con el mismo periodo de 2022 implica un incremento de 2454%, como se muestra en la siguiente gráfica:

Imagen 11. Solicitudes de investigaciones recibidas



Durante este periodo de 2023 se han terminado 19 investigaciones de esta línea, 11 de las cuales resultaron en vinculación a procesos de intervención judicial en curso²⁰. A 30 de septiembre de 2023, el inventario de investigaciones en curso asciende a 371.

Se destaca que de las 371 investigaciones que se encuentran en curso, a 4 se les ha practicado visita en sitio (in situ), lo cual permitirá en corto tiempo adoptar la decisión final

²⁰ De las 103 investigaciones terminadas a septiembre de 2022, 19 resultaron en vinculación a procesos de intervención judicial en curso.

y respecto de 277, a la fecha se hizo el requerimiento al denunciante para que presente las pruebas que soportan la solicitud de vinculación.

En desarrollo de esta función de investigación, se han adoptado las siguientes actuaciones administrativas:

Tabla 87. Actuaciones administrativas realizadas por la Delegatura

ACTUACIONES	2023
	(Corte 30 de septiembre)
Resoluciones que ordenaron suspensión actividad captación	4
Plan de Desmote (terminación, levantamiento medidas)	1
Plan de Desmote (aceptación o rechazo)	1
Oficios de requerimiento	1693
Visitas	30
Practica de pruebas-Interrogatorios	72
Memorandos para vinculación a procesos de intervención judicial en curso	11

Supervisión de asuntos financieros especiales

Como parte de las funciones de la Entidad, se realiza inspección, vigilancia y control de las sociedades comerciales y empresas unipersonales operadoras de libranzas o que hagan descuento directo, las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedades extranjeras que comercialicen sus productos o servicios en red o a través del mercadeo multinivel, las Sociedades Administradoras de Planes de Autofinanciamiento Comercial – SAPAC y las sociedades comerciales cuya actividad incluya el factoring o la venta de cartera al descuento.

A corte de 30 de septiembre de 2023, el siguiente cuadro muestra el número de sociedades supervisadas por la Delegatura, distinguiéndolas en función tanto de su actividad comercial como del grado de supervisión:

Tabla 88. Sociedades supervisadas por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

RÉGIMEN	INSPECCIONADAS	VIGILADAS	TOTAL	TIPO DE SUPERVISIÓN
Multinivel	0	56	56	Objetiva
SAPAC	0	5	5	
Factoring	0	32	32	Subjetiva
Libranzas	463	43	506	
TOTAL GENERAL	463	136	599	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858

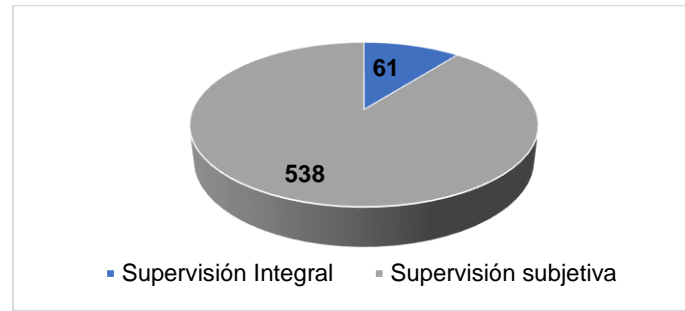


CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 12. Sociedades supervisadas por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales



El enfoque especializado de la Delegatura ha permitido adelantar varias actividades que conllevan al incremento cualitativo y cuantitativo de la gestión en esta materia, como se detalla a continuación:

- ✓ Supervisión basada en riesgos

Según la metodología de supervisión la muestra de sociedades con interés de supervisión muy alto, alto, medio y bajo se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 89. Sociedades con interés de supervisión basada en riesgos

INTERÉS DE SUPERVISIÓN	FACTORING	LIBRANZAS	MULTINIVEL	SAPAC
Muy Alto	0	0	4	0
Alto	1	5	7	0
Medio	11	38	21	3
Bajo	16	62	6	2

Para lo anterior se han adoptado las siguientes actuaciones administrativas:

Tabla 90. Actuaciones administrativas adoptadas con ocasión de la supervisión basada en riesgos

ACTIVIDAD	MULTINIVEL	FACTORING	LIBRANZAS	SAPAC
Visitas	3	0	2	1
Seguimiento (oficios de requerimiento)	84	65	302	442
Suspensión de Actividad	1	0	0	0
Formulación de cargos	1	0	0	0
Recursos de apelación	1	1	2	

De otra parte, se efectuó seguimiento al envío de información periódica a sus supervisados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100-000006 de 31 de mayo de 2021, cuya recepción se detalla en el capítulo “2.1. Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios, Informes Empresariales”.

Otras acciones relevantes se presentan a continuación:

- ✓ Desarrollo de la campaña conjunta con la Superintendencia Financiera de Colombia y Superintendencia de Industria y Comercio “Me informo y cuido mi dinero” en las ciudades de Bucaramanga, Chiquinquirá, Tunja, Sogamoso, Medellín, Cali, Jamundí, Neiva, Pitalito, Espinal, Ataco, Valledupar y Montería, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación de educación financiera, prevención de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público y otras modalidades defraudatorias.
- ✓ Participación en los siguientes eventos:
 - Foro Pro-becas, riesgos y oportunidades de las Criptomonedas organizado por la Facultad de Economía de la Universidad Javeriana - “Panel I La regulación y los riesgos: visión de las autoridades”.
 - De las Finanzas a los datos abiertos para la innovación e inclusión financiera: estrategias 2023 - 2026 Superintendencia Financiera. “CHARLA 2: ¿Cómo promover la interoperabilidad, seguridad y competencia? Reglas y estándares de arquitectura financiera abierta”.
 - Mesas de trabajo tendientes a revisar tarifa para la inscripción de las operaciones en el Runeol con Cámara de Comercio de Bogotá, Confecámaras, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - Mesas de trabajo de regulación de criptoactivos y factoring organizadas por Colombia Fintech.
 - Panel “Acceso a la liquidez sin endeudamiento financiero: el futuro del Digital Factoring” en el Latam Fintech Market 2023.
 - Panel “Los Criptoactivos en los procesos concursales” - XVII Congreso de Derecho Concursal.
 - Mesas de trabajo de Criptoactivos a cargo del Banco de la República.
 - Sesiones de trabajo del CI4-FC de la Policía Nacional.
 - Mesas de trabajo sobre el sistema de pagos inmediatos a cargo del Banco de la República.
- ✓ Otras jornadas de capacitación:
 - Charlas sobre SAPAC dirigida a los funcionarios de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
 - Capacitación sobre captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público al Grupo de Relación Estado-Ciudadano de esta Superintendencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



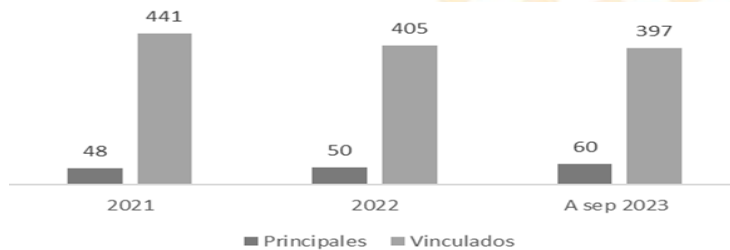
Intervención judicial

A partir de la vigencia del Decreto Ley 4334 de 2008 la Superintendencia de Sociedades tiene competencia para conocer los procesos de intervención judicial, cuyo objetivo es devolver, lo más pronto posible, los recursos que fueron entregados a los captadores.

Las siguientes gráficas muestran:

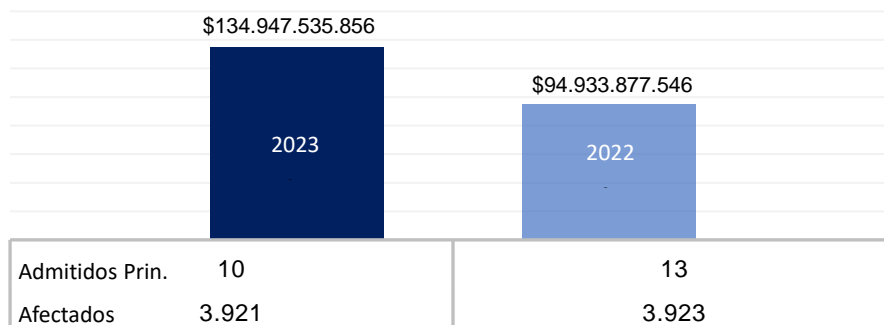
- a. El número de procesos activos desde la creación de la Delegatura de Intervención Judicial y Asuntos Financieros Especiales hasta el 30 de septiembre de 2023, indicando el número de sujetos intervenidos respecto de los cuales se adoptan las medidas de intervención principales y vinculados.

Imagen 13. Sociedades supervisadas por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales durante la vigencia 2023



- b. El número de procesos admitidos en el año 2022 y el monto de captación comparado con el 2023. Si bien hasta septiembre 30 de 2023 se admitieron un menor número que en el 2022, la afectación monetaria por la captación masiva y habitual no autorizada es 70% mayor en el presente año.

Imagen 14. Sociedades supervisadas por la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales



- c. El impacto de los procesos de intervención judicial frente al número de afectados reconocidos en los procesos, la cuantía de los recursos captados de manera masiva y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

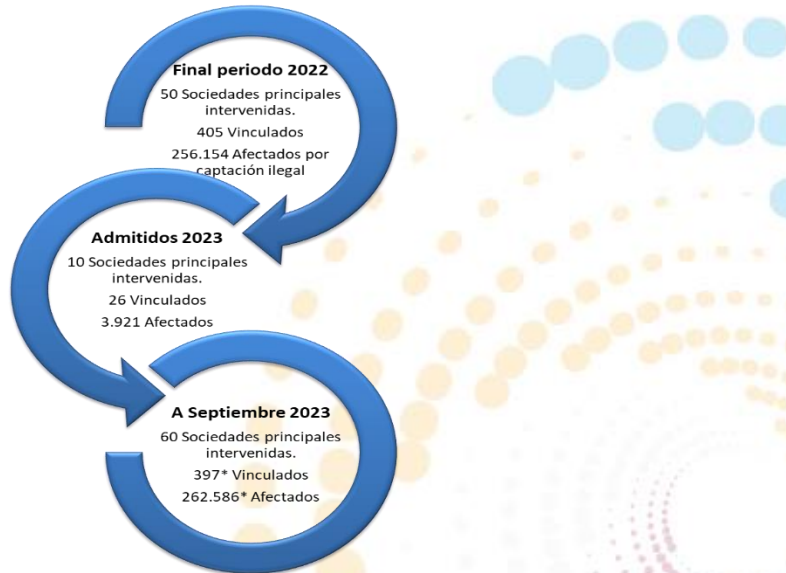
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

habitual no autorizada y el total de las reclamaciones pagadas, en cifras acumuladas hasta el 30 de septiembre de 2023.

Imagen 15. Impacto de los procesos de intervención judicial frente al número de afectados reconocidos en los procesos



*La variación en la cifra se presenta por los planes de pagos, 6 procesos cerrados, terminaciones parciales y 6 procesos reabiertos.

A la fecha de corte de este informe, la Dirección de Intervención Judicial, incluido el Grupo de Pequeñas Intervenciones judiciales conoce de 60 procesos de intervención judicial, con 397 sujetos vinculados a las intervenciones, para un total de 455 intervenidos. Del total indicado, la Dirección tiene a su cargo 39 procesos con 322 vinculados y el Grupo de Pequeñas Intervenciones conoce de 21 procesos con 75 vinculados.

De la gestión adelantada entre enero y septiembre de 2023, se destacan los siguientes resultados:

- ✓ Número de procesos Iniciados: a la fecha se han admitido 36 procesos de Intervención Judicial (incluye vinculados) iniciados, de los cuales 26 fueron a solicitud de la Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y de Supervisión de Asuntos Financieros Especiales de Supersociedades y 10 remitidos por Superintendencia Financiera de Colombia
- ✓ Radicados tramitados: Trámite o atención de 5.009 memoriales radicados en los procesos de intervención judicial a través de la expedición de 1.810 documentos oficializados. Si bien en el año 2022 se oficializó un mayor número de documentos,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



a septiembre de 2023 se han tramitado un mayor número de solicitudes, por lo que, mejoró el indicador de atención de solicitudes, ya que con relación al mismo periodo del año anterior se incrementó el número de asuntos atendidos. Lo anterior lo muestra la siguiente gráfica:

Imagen 16. Radicados tramitados en las vigencias 2022 y 2023



- ✓ **Desembargos y Devoluciones:** Se recibieron y tramitaron 254 solicitudes de desembargo de recursos para devoluciones a afectados y gastos de administración. El total de recursos entregados para estos fines fue de \$10.365.169.371.
- ✓ **Desintervenciones:** Se resolvieron 5 solicitudes de desintervención, de las cuales ninguna prosperó, es decir, las 5 se negaron. A partir de las decisiones en firme sobre vinculados, los interventores podrán disponer de los bienes de los intervenidos para integrarlos como fuente de pago a los afectados con la captación.
- ✓ **Audiencias:** Se han realizado 8 audiencias en las que se resolvieron temas relacionados con ineficacias, solicitudes de exclusión, inhabilidad para el ejercicio del comercio, remociones, imposición de multas, inventarios de activos, calificación y graduación de créditos (aprobación y objeciones).
- ✓ **Tutelas:** Se contestaron 112 acciones de tutela relacionadas con los procesos de intervención, que resultaron en 82 fallos a favor, 11 en contra, 8 que no tuvieron fallo porque se remitió a otro juez por competencia y 11 acciones pendientes de remisión de fallo por el juez de tutela.
- ✓ **Diligencias:** En el periodo se practicaron las siguientes:
 - a. **Embargo y secuestro:** 30 diligencias de embargo y secuestro, que permitieron, entre otros, el secuestro de 59 bienes inmuebles y 4393 semovientes, sobre los cuales los interventores podrán adelantar las etapas de inventario, avalúo y venta en busca del pago a los afectados con la captación.

- b. Toma de Posesión y entrega de información: 28 diligencias de toma de posesión y entrega de información contable en atención al inicio y/o vinculación en los procesos de intervención judicial.
- ✓ Procesos Terminados: Se declaró la terminación de 44 sujetos de intervención así: 6 procesos principales y 38 vinculados por agotamiento de etapas procesales (sin contar dos plataformas en línea).
 - ✓ Mapa Interactivo: Elaboración de fichas de cada uno de los procesos de intervención judicial activos en aras de contar con información actualizada y detallada de los aspectos más relevantes de los procesos tales como: Razón de intervención, afectados, valor reconocido, devoluciones, inventario, trámites pendientes y próximas actuaciones.
 - ✓ Los funcionarios de la Dirección de Intervención Judicial recibieron capacitación sobre oposición en diligencias de secuestro y razonamiento probatorio.

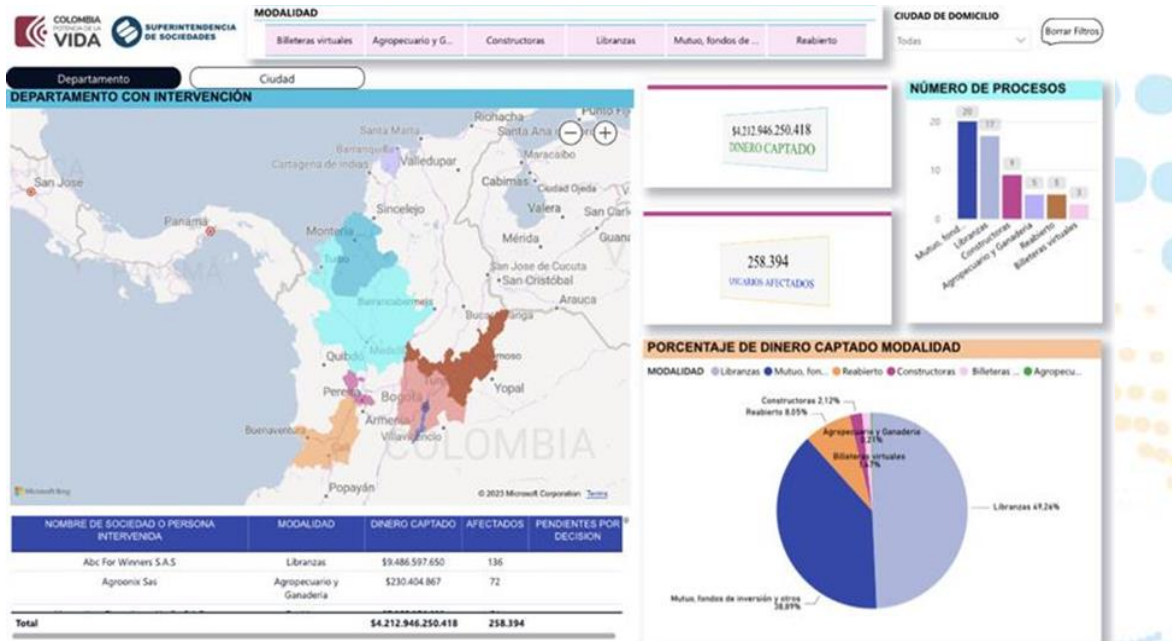
Otras acciones relevantes de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

- Proyectos regulatorios
 - ✓ Reforma al Decreto Legislativo 4334 de 2008: Desde la Delegatura, en el marco de un proyecto estratégico, se ajustó el texto del proyecto de reforma al Decreto Legislativo elaborado en el año 2022, atendiendo las necesidades de claridad y precisión que requieren las normas contenidas en el mencionado decreto – buscando un equilibrio entre la consecución del fin del régimen de intervención y la garantía de los derechos de las personas que participan en el procedimiento–, así como las experiencias y sugerencias de los auxiliares de la justicia después de la realización de un taller de trabajo en las instalaciones de la Superintendencia.
 - ✓ Régimen de Auxiliares de Justicia: La Delegatura contribuyó con comentarios y observaciones en la propuesta de modificación del régimen de auxiliares de la justicia.
- Mapa Interactivo

La Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales adelantó un proyecto dirigido a la construcción de un mapa interactivo que mostrará geográficamente las ciudades donde están domiciliados los intervenidos, así como el monto de la captación y el número de afectados. Para su elaboración contó con el trabajo del Grupo de

Comunicaciones y de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este mapa hará parte del microsítio de la Delegatura en la página web de la Entidad.

Imagen 17. Mapa interactivo



- Coordinación Interinstitucional

La Delegatura ha sostenido reuniones permanentes con la Fiscalía General de la Nación, las Superintendencias Financiera de Colombia, de Industria y Comercio, de Economía Solidaria, de Notariado y Registro, el Banco de la República, la Policía Cibernética y MinTIC. Lo anterior en desarrollo de los convenios suscritos o en la búsqueda de nuevos que permitan recibir el apoyo de esas entidades para el desarrollo articulado de funciones y optimizar la eficacia de los procesos administrativos y judiciales que son competencia de la Delegatura.

- ✓ Intermediación para que los funcionarios de la Superintendencia recibieran capacitación en Criptoactivos a cargo de Chainalysis y Binance, así como en Open Finance a cargo del grupo INNOVA de la Superintendencia Financiera.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Acciones en curso

Tabla 91. Acciones en curso de la Delegatura de Intervención y Asuntos Financieros Especiales

Área	Asuntos
<p>DIACAFE- Dirección de Investigaciones Administrativas por Captación y Asuntos Financieros Especiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaboración mapa interactivo de las investigaciones administrativas por captación. ✓ Ejecución de plan de visitas para sociedades supervisadas de acuerdo a los recursos disponibles y según nivel de riesgo. ✓ Recepción y análisis de información financiera remitida por los supervisados en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 100-000006 de 3 de mayo de 2021. ✓ Planeación de visitas último trimestre de 2023 y primero de 2024, teniendo en cuenta alertas tempranas. ✓ Campañas pedagógicas permanentes relacionadas con las sociedades que ejecutan actividades especiales que supervisa la Delegatura y de prevención de captación no autorizada de recursos del público. ✓ Trámite conforme al PIC de las investigaciones por captación ilegal de recursos del público que se encuentran en curso.
<p>DIJ-Dirección de Intervención Judicial</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacer seguimiento y ejecutar el cronograma correspondiente al plan terminación de procesos con etapas agotadas y sin activos para devolver a afectados (completar a diciembre de 2023 aproximadamente 38 terminaciones). ✓ Hacer seguimiento y ejecutar el cronograma correspondiente para la decisión de solicitudes de desintervención presentadas en años anteriores. ✓ Hacer seguimiento a la remisión de información financiera (Storm) de los formularios en procesos de intervención judicial.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
 1000-1
 CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2.4. Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

La misión principal de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia consiste en administrar justicia en materia de insolvencia de manera oportuna, efectiva y transparente. Lo anterior, se materializa a través de los procesos de reorganización y liquidación, siempre bajo el criterio de agregación de valor:

Reorganización: Se busca, a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias mediante su estructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos. Mediante este proceso, se buscan soluciones a las causas de la crisis de una forma más transaccional y menos litigiosa posible. Entendiendo que la insolvencia más que un problema jurídico, es un problema económico.

Liquidación: Comprende la liquidación pronta y ordenada de los activos, buscando el aprovechamiento y la maximización del patrimonio del deudor, de manera que los bienes retornen lo antes posible al torrente económico.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2023, la Delegatura formuló los siguientes proyectos estratégicos descritos en el capítulo “1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados”:

1. Definición Líneas jurisprudenciales de Insolvencia empresarial
2. Relacionamiento pedagógico con los grupos de interés

Se destaca, que por mandato del inciso 2° del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022, durante 2023 se dio continuidad a la aplicación de los Decretos 560 y 772 de 2020; sin embargo, mediante sentencia C-390 de 2023 de 4 de octubre de 2023, la Corte Constitucional declaró la inexecutable del inciso 2° del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022, por lo cual la Superintendencia de Sociedades continuará conociendo y tramitando los procesos de reorganización y liquidación bajo la Ley 1116 de 2006.

La Superintendencia de Sociedades como juez de insolvencia empresarial en única instancia, tiene un rol muy importante en la resolución de la crisis empresarial y en la conservación de la empresa y el empleo. Así las cosas, se presentan, a continuación, los resultados en las diferentes etapas de los procesos de insolvencia gestionados por la Entidad.

El comportamiento histórico de las solicitudes de insolvencia se presenta en la siguiente gráfica, en la cual se observa que entre el 2018 y el 2023 (corte a 30 de septiembre) las solicitudes muestran una tendencia estable.

Imagen 18. Solicitudes de insolvencia en el periodo 2014 y 2023

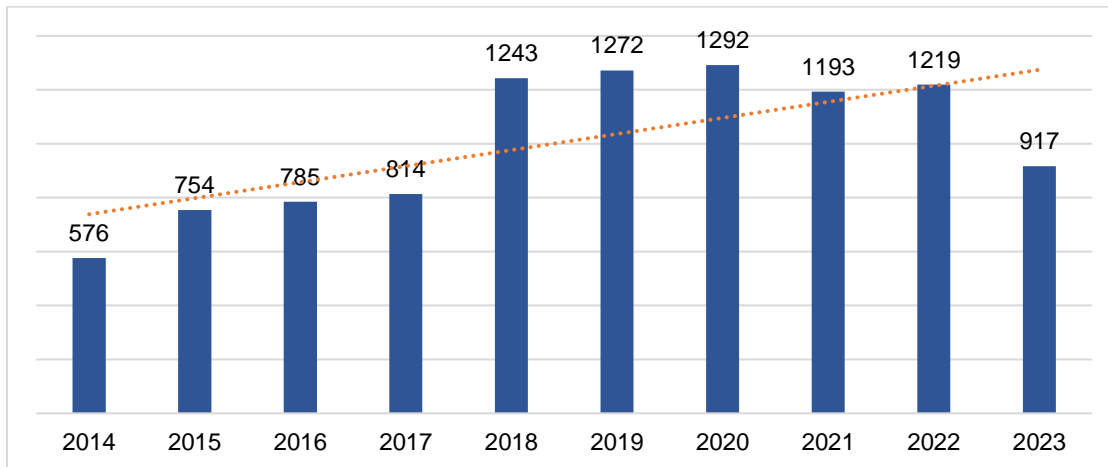


Tabla 92. Solicitudes a procesos de insolvencia

TIPO DE TRÁMITE	
Decreto 772	626
Ley 1116	152
Decreto 560	139
Total	917

TIPO DE PROCESO	
Reorganización	643
Liquidación	274
Total	917

Por otra parte, las solicitudes recibidas desde el 1 de enero al 30 de septiembre de 2023 se categorizan por sector, por tamaño de empresa y por mes:

Tabla 93. Solicitudes a procesos de insolvencia por sector

SECTOR	NÚMERO DE SOLICITUDES	PORCENTAJE DE SOLICITUDES POR SECTOR
Servicios	280	30.53%
Comercio	218	23.77%
Manufactura	160	17.45%
Construcción	128	13.96%
PNNC	89	9.17%
Agricultura	32	3.49%
Minero	10	1.09%
TOTAL	917	100%

Tabla 94. Solicitudes a procesos de insolvencia por tamaño de las empresas

TAMAÑO DE LAS EMPRESAS	NÚMERO DE SOLICITUDES	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO	No. EMPLEADOS
A	33	\$9.834.017.107	\$7.858.468.816	\$1.975.548.291	6.796
B	88	\$1.755.168.965	\$1.410.934.924	\$344.234.041	7.369
C	796	\$1.327.319.828	\$1.738.065.734	-\$410.745.906	4.888
TOTAL	917	\$12.916.505.900	\$11.007.469.474	\$1.909.036.426	19.053

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 95. Solicitudes a procesos de insolvencia durante la vigencia 2023

AÑO 2023	NÚMERO DE SOLICITUDES
Enero	78
Febrero	87
Marzo	89
Abril	73
Mayo	130
Junio	114
Julio	104
Agosto	115
Septiembre	127
Total	917

Del total de solicitudes a continuación se detalla las que fueron admitidas según el tipo de proceso:

Tabla 96. Solicitudes admitidas según el tipo de proceso

	ADMITIDAS SEGÚN LEY 1116 DE 2006		ADMITIDAS SEGÚN DECRETO 772 DE 2020		ADMITIDAS SEGÚN DECRETO 560 DE 2020
	Reorganización	Liquidación	Reorganización	Liquidación	NEAR
Bogotá	63	6	80	93	31
Medellín	8	2	11	21	50
Manizales	3	0	5	3	4
Cartagena	4	0	8	8	0
Cali	9	2	8	5	15
Bucaramanga	13	0	45	12	2
Barranquilla	4	0	28	5	5
TOTAL	104	10	185	147	107
	114		332		

En relación con el estado del estudio de solicitudes de admisión a 30 de septiembre de 2023, se detalla su comportamiento a continuación:

Tabla 97. Comportamiento del estado de las solicitudes de admisión al 30 de septiembre de 2023

TIPO DE SOLICITUD	REGIONAL	ADMITIDA	RECHAZADA	INADMITIDA	DESISTIDA	EN ESTUDIO	TOTAL
REORGANIZACIÓN	Bogotá	105	51	34	6	41	237
	Medellín	14	19	8	0	1	42
	Manizales	8	3	0	0	0	11
	Cartagena	12	4	2	0	0	18
	Cali	12	12	8	0	15	47
	Bucaramanga	52	24	8	0	10	94
	Barranquilla	25	20	3	0	7	55
	SUBTOTAL	228	133	63	6	74	504
LIQUIDACIÓN	Bogotá	68	58	15	0	27	168

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

TIPO DE SOLICITUD	REGIONAL	ADMITIDA	RECHAZADA	INADMITIDA	DESISTIDA	EN ESTUDIO	TOTAL
	Medellín	18	14	2	0	4	38
	Manizales	3	4	1	0	3	11
	Cartagena	8	1	0	0	0	9
	Cali	4	9	2	0	2	17
	Bucaramanga	9	6	0	0	0	15
	Barranquilla	5	9	0	0	2	16
	SUBTOTAL	115	101	20	0	38	274
NEAR	Bogotá	25	4	8	0	6	43
	Medellín	43	6	2	1	4	56
	Manizales	4	0	0	0	1	5
	Cartagena	0	0	0	0	0	0
	Cali	14	4	1	0	3	22
	Bucaramanga	2	0	0	0	2	4
	Barranquilla	5	4	0	0	0	9
SUBTOTAL	93	18	11	1	16	139	
TOTAL		436	252	94	7	128	917

Finalmente, con corte al 30 de septiembre de 2023 la Entidad contaba con un inventario total de 4.397 procesos de insolvencia de los cuales, 603 corresponden a procesos en trámite de reorganización, 1.045 en trámite de liquidación y 2.749 a seguimientos de acuerdos en reorganización (Datos preliminares del Atlas de Insolvencia en Colombia).

Otras acciones relevantes de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia

Como hecho relevante a partir de la fecha de esta rendición de cuenta se destaca la necesidad de adelantar el trámite de los procesos de reorganización y liquidación, exclusivamente mediante la aplicación de la Ley 1116 de 2006, luego de la declaratoria de inexequibilidad del inciso 2° del artículo 96 de la Ley 2277 de 2022 que prorrogaba su vigencia.

Adicionalmente, se destacan más de 30 casos de éxito, en los que empresas que estaban en proceso de liquidación, finalmente se logra la celebración con sus acreedores del acuerdo de reorganización que les permite su reactivación económica. Esta gestión se evidencia en todas las regiones del país, con algunos ejemplos como lo es en la jurisdicción de Barranquilla, la Operadora de Granos de Colombia S.A.S; en la jurisdicción de Bogotá, Bioenergy Zona Franca S.A.S. y C.I. Multiservicios de Ingeniería 1A S.A – Multinsa 1A; en la jurisdicción de Bucaramanga, el Cúcuta Deportivo Fútbol Club S.A.; en la jurisdicción de Cartagena, la Sociedad de Comercialización Internacional Reforestadora de Santa Ana Rosalía de Palermo S.A.; en la jurisdicción de Manizales, Trilladora Manizales S.A.; en la jurisdicción de Medellín, Jotavel S.A.S.; en la jurisdicción de Cali, Transformadores de Colombia S.A.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2.5. Delegatura de Procedimientos Mercantiles

La misión principal de la Delegatura es la resolución de conflictos de carácter societario a través de dos mecanismos: (i) la aplicación de la justicia al caso particular y concreto en ejercicio de funciones jurisdiccionales y, (ii) la implementación de métodos alternos de solución de conflictos (MASC), enfocada en conciliación y arbitraje.

Para el cuatrienio 2023-2026, en el marco de la nueva Planeación Estratégica Institucional, la Delegatura formuló tres proyectos estratégicos, descritos en el capítulo “1.3. Objetivos estratégicos institucionales 2023 – 2026 y resultados”, a saber:

1. Definición de las líneas jurisprudenciales de procedimientos mercantiles
2. Uso y apropiación Tesouro (Este proyecto estratégico se ejecuta en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica).
3. Posicionamiento Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial.

La Delegatura de Procedimientos Mercantiles, principal centro especializado de resolución de conflictos societarios del país y uno de los pocos en el mundo, presenta un positivo balance en la resolución de conflictos societarios en beneficio de las sociedades del país. Como se señala a continuación, las cifras reafirman que la gestión de la Delegatura ha estado dentro de los tiempos y estándares establecidos durante los últimos años y que las metas se cumplieron, principalmente, gracias a la gestión del equipo de funcionarios que conforman la Delegatura quienes en ocasiones redoblaron esfuerzos con ese propósito.

Procesos societarios

En cuanto a los procesos societarios a cargo de la Entidad, se ha prestado un servicio rápido y eficaz, logrando un tiempo promedio 186 días hábiles en la resolución de los procesos. Durante la vigencia 2023, con corte a 30 de septiembre, el volumen de demandas recibidas ha sido de 348, cifra que mantiene la tendencia registrada durante los últimos años. A continuación, se presentan los resultados:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
10001
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 19. Tiempo promedio de duración de los procesos societarios

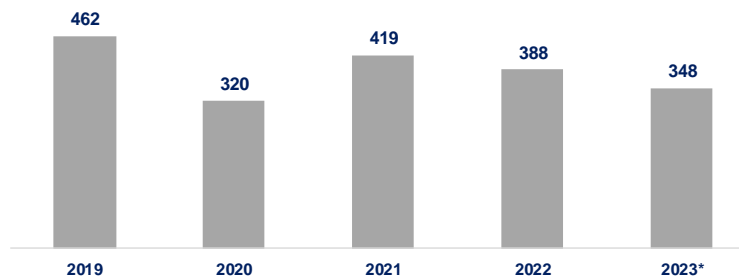
cifras en días hábiles



* Fecha de corte: 30 de septiembre

Es habitual que cada 4 años debido a los cambios de gobierno, el tiempo de duración de los procesos se incremente, sin embargo, es una situación que se normaliza habitualmente el año siguiente.

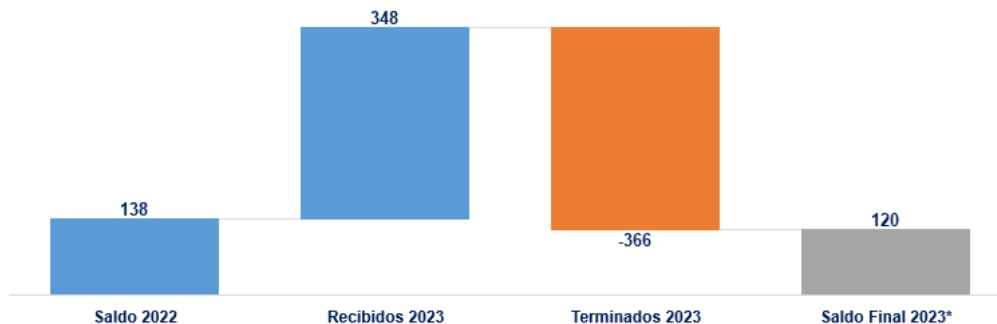
Imagen 20. Histórico de demandas recibidas



* Fecha de corte: 30 de septiembre

La cantidad de procesos y demandas recibidos se ha mantenido estable en los últimos años, con la excepción del año 2020 debido especialmente a la pandemia que redujo y transformó las actuaciones presenciales en virtuales y el tiempo que tomaron los usuarios a esa nueva realidad procesal.

Imagen 21. Comportamiento del inventario de procesos



* Fecha de corte: 30 de septiembre

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



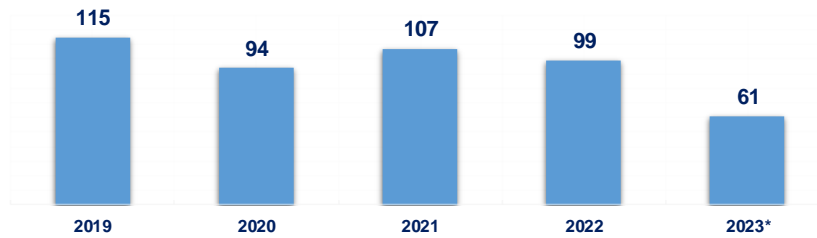
CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Parte importante de los retos de la Delegatura, está en la reducción progresiva del inventario de procesos. Es decir, la idea es que cada vez el saldo al final de cada año sea menor, buscando que el número de procesos que se terminen anualmente sea superior a aquel de aquellos que ingresan.

Imagen 22. Histórico de sentencias



* Fecha de corte: 30 de septiembre

Es importante señalar que pese al alto incremento de los procesos terminados durante el año 2023 (366), sólo cerca del 20% de ellos se terminó mediante sentencia (61), siendo la mayor cantidad de terminaciones el rechazo de la demanda (219), lo que demuestra que aún existe una importante oportunidad de mejora en los profesionales que tramitan estas acciones de manera que la tasa de rechazo disminuya.

El detalle de los motivos de terminación de procesos durante el 2023 es el siguiente:

Tabla 98. Motivos de terminación de procesos

PROCESOS TERMINADOS AÑO 2023 (corte 30 de septiembre)	
Rechazo	219
Aprobación de Excepción Previa	14
Conciliación	8
Desistimiento De Pretensiones	23
Desistimiento Tácito	10
Inasistencia injustificada	3
No era demanda	5
Perdida de competencia	1
Retiro de Demanda	20
Sentencia	57
Transacción	6
TOTAL	366

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481

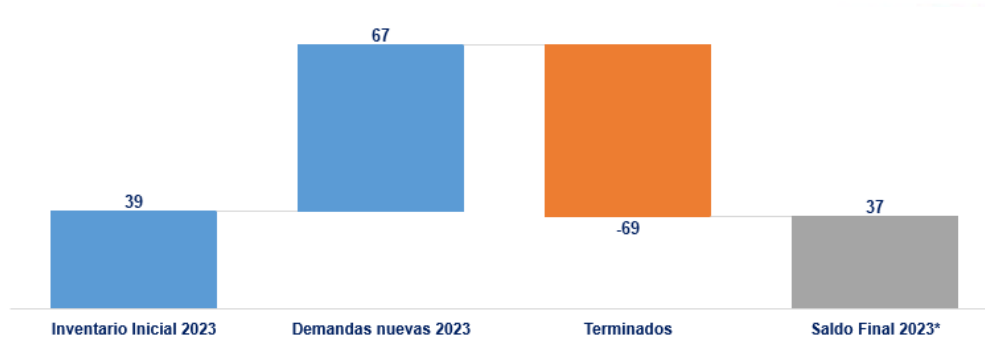


certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Procesos especiales

En cuanto a los procesos especiales, se presentan las cifras asociadas a la gestión de procesos recibidos, gestionados y en inventario de procesos:

Imagen 23. Saldo de procesos especiales



* Fecha de corte: 30 de septiembre

Tabla 99. Gestión de procesos especiales con corte al 30 de septiembre de 2023

GESTIÓN DE PROCESOS ESPECIALES					
Año	Procesos Inventario inicial	Demandas nuevas	Procesos Terminados	Audiencias realizadas	Inventario Final de procesos
2023*	39	67	69	24	37

* Información con corte 30 de septiembre de 2023

Frente a los procesos especiales, se evidencia una disminución en el inventario de procesos pese a que durante el año 2023 se han presentado más demandas en comparación con los años inmediatamente anteriores. Adicionalmente, se ha logrado una descongestión de procesos, quedando únicamente 9 procesos iniciados con anterioridad al año 2022.

Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial

En el servicio de conciliación, se atendieron 546 solicitudes de las cuales se tramitaron 529 siendo devueltas por no competencia 17 por razones de población objetivo y/o tipología de conflicto. Las solicitudes atendidas corresponden a las tipologías de derecho societario y derecho comercial en general de los cuales se logró llegar a acuerdo de conciliación en 123 trámites, teniendo como porcentaje de efectividad el 23%, con una calificación de satisfacción del usuario del 98%.

Como un hito importante dentro de este periodo, está la liquidación del Convenio 007 de 2020 suscrito con la Superintendencia Financiera a través del cual se atendieron 2548

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

trámites de conciliación en las tipologías de consumo financiero. Es de resaltar que en virtud de la cooperación armónica entre las dos entidades y la asesoría y liderazgo del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial se logró la aprobación por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho del Centro de Conciliación de la Superintendencia Financiera, el cual comenzó a operar en la presente anualidad adelantando los trámites de su competencia que en años anteriores se llevaban en nuestro Centro de Conciliación y Arbitraje.

Imagen 24. Evolución de las solicitudes de conciliación

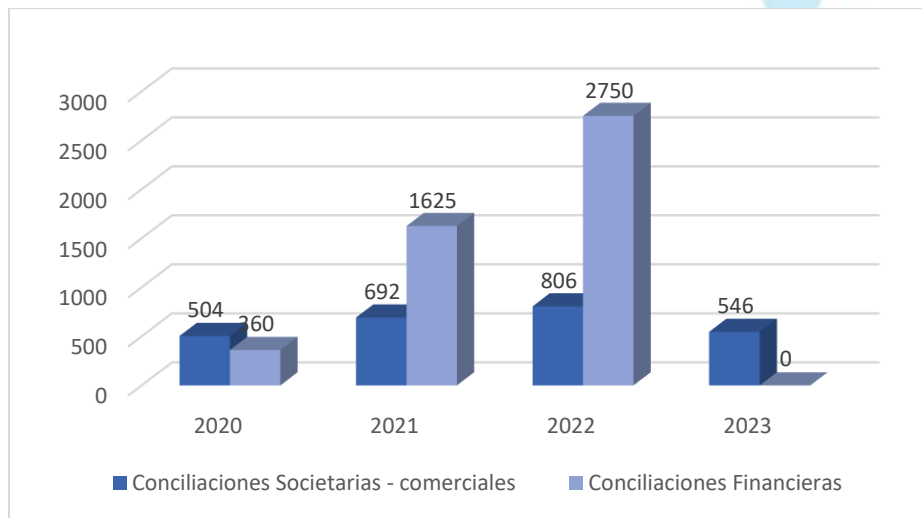
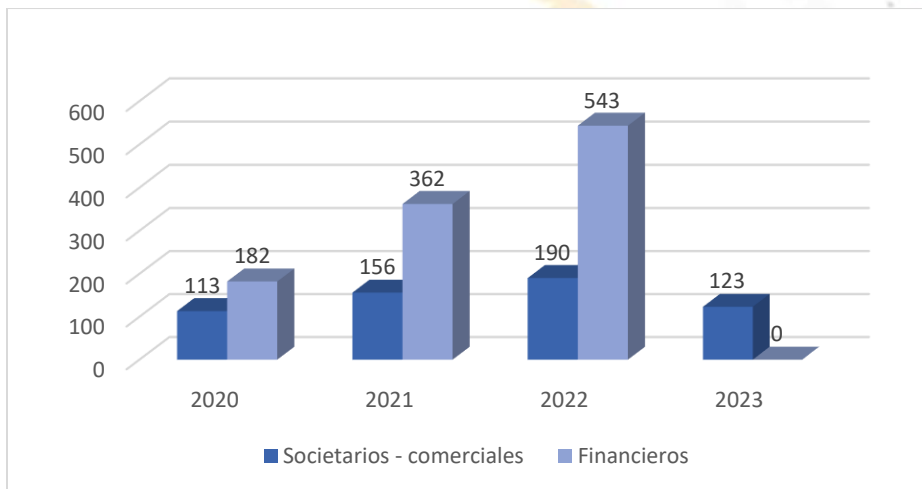


Imagen 25. Evolución del número de acuerdos de conciliación



Este resultado permite evidenciar un alto porcentaje en la efectividad de la conciliación y por ende una disminución en el ingreso de los procesos jurisdiccionales de la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Otras acciones relevantes de la Delegatura de Procedimientos Mercantiles

Parte de las acciones relevantes de la Delegatura están contenidas en el avance de los proyectos estratégicos y en el cumplimiento de la gestión diaria de sus funciones, de acuerdo con lo mencionado en el numeral actual y el 1.3.

De otra parte, en agosto de este año, la honorable Corte Constitucional emitió un comunicado de prensa mencionando la sentencia C – 318 de 2023, situación que ha generado un espacio de reflexión en torno a las funciones judiciales de la Superintendencia en la resolución de conflictos societarios. Dicho comunicado señala, en síntesis, que se declara inexecutable la expresión “La resolución de conflictos societarios” del literal b del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 1564 de 2012. Será clave conocer el contenido completo de la sentencia lo antes posible ya que lo genérico del comunicado se puede prestar para interpretaciones equívocas y para generar dilaciones en los procesos en curso. A la fecha de preparación de este informe, la sentencia no había sido emitida.

Entendemos que el propósito del pronunciamiento de la Corte Constitucional debe ser el de dar mayor claridad y seguridad jurídica a todos los agentes procesales, eliminando una expresión que se considera amplia, lo cual en ningún momento implica que la Superintendencia de Sociedades pierda sus funciones judiciales en materia societaria. Por el contrario, estas funciones se confirman y ratifican en la medida en que los demás apartes de la norma siguen vigentes, así como las demás disposiciones regulatorias que enmarcan estas funciones en cabeza de la Entidad. En este sentido, a manera de ejemplo y mientras se conoce el fallo completo, es posible señalar que la Superintendencia de Sociedades mantiene sus competencias jurisdiccionales en materia societaria, entre otros, en los siguientes asuntos:

- Conflictos entre los accionistas
- Conflictos entre los accionistas y la sociedad
- Conflictos entre accionistas y administradores
- Reconocimiento de presupuestos de ineficacia
- Impugnación de decisiones
- Abuso del derecho a voto
- Acción social de responsabilidad
- Desestimación de la personalidad jurídica
- Ejecución específica de acuerdos de accionistas
- Designación de peritos
- Discrepancias sobre el acaecimiento de causales de disolución
- Garantías mobiliarias

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Así las cosas, el pronunciamiento de la Corte Constitucional deberá conllevar una oportunidad para fortalecer el desarrollo de las funciones judiciales asignadas a esta Superintendencia en beneficio de todos sus usuarios quienes, sin lugar a dudas, han tenido la oportunidad de acceder por más de 11 años a una justicia rápida, oportuna y técnicamente impecable en la resolución de sus diferencias y en la protección de las empresas y los empleos que éstas generan como lo soportan, entre otras, las cifras contenidas en este informe.

No sobra señalar que durante los 11 años de existencia de la Delegatura se han adelantado cerca de 2.700 procesos, produciendo más de 1.000 sentencias, cifra que supera con creces los pronunciamientos que la Rama Judicial ha tenido desde su creación. Ya de manera más puntual, durante los últimos 4 años se han recibido en promedio 400 demandas por año, las cuales han sido atendidas en menos de 6 meses en promedio.

Ello sin duda se debe a las características bajo las cuales se desarrollan estas funciones ya mencionadas, una de ellas la rapidez. En promedio un proceso de esta naturaleza judicial en la Delegatura toma entre 7 y 8 meses, que no sólo es menor al término de 1 año establecido en la ley, sino claramente mucho más rápido que en la Rama Judicial. En foros recientes se habla de que, si se inicia un proceso hoy en lo contencioso, la audiencia inicial tiene como fecha el año 2027.

Esas dificultades de congestión en la Rama Judicial ampliamente conocidas y de necesario tratamiento y mejora desde hace muchos años, hacen que la Delegatura de Procedimientos Mercantiles sea una alternativa válida para aquellas personas que quieren y necesitan realmente resolver una diferencia en materia societaria sin que se afecte la continuidad de su negocio y de los empleos subyacentes mientras el proceso se desarrolla y termina.

Lo anterior teniendo presente que uno de los principios y fines de la Superintendencia de Sociedades es el apoyo y la protección de las empresas, no sólo por el bienestar que éstas generan en sus entornos, sino por los empleos directos e indirectos que de ellas dependen.

Sabiendo que los procesos judiciales tienen unos costos y que destinar altos recursos en términos de honorarios y costos judiciales, derivados de procesos eternos y cuyo resultado es totalmente incierto, es un lujo que no muchos empresarios en el país se pueden dar y que sin duda puede afectar su continuidad, es muy importante que existan entidades como la Superintendencia de Sociedades que den esta alternativa a esas diferencias y una verdadera y pronta resolución de las mismas.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481

certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

2.6. Intendencias Regionales (Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Manizales y Medellín)

La Superintendencia de Sociedades tiene como domicilio legal y sede principal la ciudad de Bogotá, jurisdicción desde la que se atiende a gran parte del país, sin embargo, el ejercicio de sus funciones se realiza con presencia permanente en las regiones a través de sus seis intendencias regionales que abarcan una parte significativa del territorio nacional de la siguiente forma:

- Intendencia de Barranquilla: Atlántico, Cesar, Guajira y Magdalena.
- Intendencia de Bucaramanga: Santander, Norte de Santander y Arauca.
- Intendencia de Cali: Valle del Cauca, Nariño, Cauca y Putumayo.
- Intendencia de Cartagena: Córdoba, Sucre, Bolivar y San Andrés y Providencia.
- Intendencia de Manizales: Caldas, Quindío y Risaralda.
- Intendencia de Medellín: Antioquia y Chocó.

En cumplimiento de las funciones ejercidas por las intendencias regionales, a continuación, se presentan los resultados.

Tabla 100. Gestión adelantada por las intendencias regionales (Barranquilla, Bucaramanga y Cali)

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS									
ACTIVIDAD	2022	2023	VAR%	2022	2023	VAR%	2022	2023	VAR%
	Barranquilla			Bucaramanga			Cali		
Solicitudes investigaciones administrativas a petición de parte	9	15	167%	1	4	300,00%	190	31	-84%
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	0	0	0%	0	2	0%	0	34	0%
Oficios de requerimientos	60	73	122%	31	28	-10%	164	274	67%
Visitas	24	33	138%	14	12	-14%	42	21	-50%
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	360	275	458%	182	18	-90%	279	143	-49%
Multas	396	73	18%	215	1	-100%	294	75	-74%
Multas por renuencia	15	0	0%	0	0		0	0	0%
Actuaciones administrativas sin multa	424	192	45%	1	6	500%	6	6	0%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 101. Gestión adelantada por las intendencias regionales (Cartagena, Manizales y Medellín)

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS									
ACTIVIDAD	2022	2023	VAR%	2022	2023	VAR%	2022	2023	VAR%
	Cartagena			Manizales			Medellín		
Solicitudes investigaciones administrativas a petición de parte	4	5	25%	13	10	-23%	54	33	-39%
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	0	0		0	0		0	0	
Oficios de requerimientos	81	56	-31%	17	30	76%	94	152	62%
Visitas	54	16	-70%	35	65	86%	72	130	81%
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	181	98	-46%	58	65	12%	206	378	83%
Multas	200	0	-100%	40	0	-100%	352	12	-97%
Multas por renuencia	0	0		0	0		0	0	
Actuaciones administrativas sin multa	10	66	560%	13	10	-23%	45	196	336%

Tabla 102. Consolidado de la gestión adelantada por las intendencias regionales

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS			
ACTIVIDAD	2022	2023	VAR%
	Intendencias Regionales		
Solicitudes investigaciones administrativas a petición de parte	271	98	-64%
Solicitudes investigaciones administrativas de oficio	0	36	
Oficios de requerimientos	447	613	37%
Visitas	241	277	15%
Apertura de investigaciones y formulación de cargos	1266	977	-23%
Multas	1497	161	-89%
Multas por renuencia	15	0	-100%
Actuaciones administrativas sin multa	499	476	-5%

Del total de procesos que actualmente adelantan las Intendencias Regionales el 85% corresponden en promedio a procesos de insolvencia, cuyos resultados son presentados en el capítulo “2.4. Delegatura de Procedimientos de Insolvencia”. Dentro de la nueva visión de la Superintendencia está el que haya más equilibrio con otros temas misionales que legalmente les son asignados. Para lograr lo anterior, gradualmente se aumentarán las actividades relacionadas con la supervisión societaria y con los asuntos económicos y societarios.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Barranquilla

Tabla 103. Casos de éxito en la intendencia regional de Barranquilla

No.	SOCIEDAD	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	Stefan Tschampel. Pnc	Transporte de carga por carretera	Ejecución del acuerdo de reorganización antes del tiempo pactado (1 año). El acuerdo se confirmó el 29/11/2021, pactado a 3 años (último pago programado para el 30/12/2024), y fue pre pagado en el 36% del tiempo por el deudor, finalizando el 24/01/2023
2	Fábrica De Hielo Barranquillita Limitada	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas	Confirmación del acuerdo en un tiempo optimo equivalente a 120 días (4 meses) desde la admisión. Este proceso de confirmación del acuerdo se llevó a cabo con un enfoque meticuloso y estratégico, asegurando así la eficiencia y eficacia de las operaciones.
3	Sociedad Gestores y Consultores G&C Ltda	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Construcción de otras obras de ingeniería civil edificios no residenciales.	Acuerdo de reorganización dentro de la liquidación. El proceso de liquidación judicial de la sociedad Gestores y Consultores G&C Ltda, fue iniciado mediante Auto No. 630-001051 del 26 de septiembre de 2022, esto como consecuencia del fracaso de la negociación de un acuerdo de reorganización. (el acuerdo no fue presentado dentro de la oportunidad indicada en la Ley) Debido a la gestión de la liquidadora auxiliar de la justicia, se propuso la celebración de un acuerdo de reorganización dentro del proceso de liquidación judicial, el cual fue debidamente confirmado el día 29 de junio de 2023, esto con la finalidad de que la empresa siguiera desarrollando su actividad social de consultoría.
4	Distribuciones Y Aseo De La Costa S.A.S. Sigla Districost S.A.S	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador	Confirmación del acuerdo en un tiempo optimo equivalente a 110 días (3.6 meses) desde la admisión. Este proceso de confirmación del acuerdo se llevó a cabo con un enfoque meticuloso y estratégico, asegurando así la eficiencia y eficacia de las operaciones.
5	GENTE ESTRATÉGICA CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO S.A.S NIT. 900.259.651 – 2	Prestar servicios educativos dentro de la modalidad de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y la realización de todas las actividades y actos relacionados con ella, tanto a nivel nacional como internacional, lo cual comprende toda la actividad encaminada a la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona que la institución organiza en un Proyecto Educativo Institucional, estructurado a partir de currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.	Corresponde a un caso de éxito por la gestión de la promotora al lograr la compra y/o cesión de los créditos del acreedor con porcentaje de votos mayoritario (63.3%) cuyo cesionario confió en la recuperación de la empresa, lográndose la confirmación del acuerdo de reorganización.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Bucaramanga

- Se dio apertura al Centro de Servicios de la Ciudad de Cúcuta adscrito a esta Intendencia, el cual busca establecer un acompañamiento permanente a las sociedades del departamento de Norte de Santander y Arauca.
- Se conformó el comité de admisiones integrado por tres ponentes económicos y el intendente regional, logrando una mejoría en los tiempos de respuesta y el cumplimiento de los términos establecidos en la Ley 1116 de 2006.
- Se creó el grupo de descongestión para procesos de insolvencia que ha contribuido a reducir los tiempos de atención dentro de los procesos con más tiempo dentro de la entidad, llevando así a su pronta culminación y realizando seguimiento a los procesos en curso a fin de evitar demoras en su atención.
- Como parte del rol pedagógico y estratégico de la Superintendencia de sociedades, la intendencia desarrolló con éxito las jornadas de capacitación sobre reporte de información financiera dentro de procesos concursales. La charla buscó fomentar en los asistentes el cumplimiento normativo, así como la promoción de una cultura de transparencia, integridad y ética empresarial.
- Se realizó una jornada de capacitación pedagógica liderada por la intendencia regional de Bucaramanga y la cámara de comercio de Bucaramanga donde se trataron temas como: Reuniones del máximo órgano social, hipótesis de negocio en marcha, elaboración de actas y requisitos para inscripción de decisiones en el registro mercantil.
- En lo que respecta a la Supervisión Societaria, se ha venido fortaleciendo desde la acción oportuna en las averiguaciones preliminares y el ejercicio de una supervisión más proactiva y pedagógica de la Intendencia Regional frente a sus supervisados, lo anterior a través de visitas y requerimientos.
- Se llevó a cabo la capacitación de los auxiliares de justicia adscritos a la jurisdicción, en la cual se analizó el proyecto de calificación y graduación de créditos de procesos de liquidación que provienen de un proceso de reorganización fallido, logrando así la disminución de tiempos para aprobación del mismo.
- Se realizó la primera muestra empresarial para la Promoción de Empresas y Reactivación Económica para la ciudad de Cúcuta, con el fin de establecer diálogo entre los diferentes sectores a nivel nacional, en la cual se cuenta con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Gobernación de Norte de Santander, Procolombia, La Cámara de Comercio de Cúcuta, Bancóldex y Fiducoldex.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Manizales

- Con el fin de avanzar con las etapas procesales de los procesos de insolvencia, en la Intendencia Regional Manizales, se incrementaron en un 85% las audiencias de enero a septiembre de la presente vigencia, en comparativo con el mismo periodo del año 2022, pasando de 20 a 37 en el presente año.
- El 19 de abril de 2023, se realizó la capacitación para los auxiliares de la justicia del Eje Cafetero (departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda), con asistencia del 100% de los mismos, en dicha capacitación fueron tratados temas relacionados con:
 - ✓ Garantías mobiliarias en los procesos de insolvencia.
 - ✓ Obligaciones de los auxiliares de la Justicia en los procesos concursales
 - ✓ Aspectos legales – Actualización en normativa concursal y decreto 1074 de 2015.
 - ✓ Observaciones generales en el cumplimiento del quehacer de los auxiliares de la justicia.
- Para mejorar los tiempos de repuesta y el asertividad en el actuar procesal de quienes detectan las funciones de promotor en el trámite de los procesos de acuerdo de reorganización empresarial abreviada, fueron invitados los representantes legales y personas naturales con funciones de promotor, a una jornada pedagógica siguiendo con los lineamientos del nivel central para estos efectos, a realizar el 3 de octubre de 2023.
- De las 94 sociedades incumplidas por no envío de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, fueron abiertas investigaciones administrativas y formulados cargos a 65 sociedades; transcurrido la etapa probatoria fueron incorporadas pruebas a 45 sociedades y se decretó solicitud de verificaciones a 3 empresas. Se realizaron 65 visitas a las sociedades de su jurisdicción, que equivalen al 100% de las empresas reportadas por la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios - AES, con riesgo de insolvencia, con el fin de alertar a las mismas sobre dicha situación y acercar a los empresarios a los mecanismos y competencias legales de la Superintendencia de Sociedades en materia jurídica, societaria y concursal.
- Siguiendo con las políticas de capacitación y aprendizaje, fue realizado el 2 de septiembre de 2023, en el sitio recinto del pensamiento de la Cámara de Comercio de Manizales, el taller “Atrévete, crea e Innova” dirigido a los funcionarios y contratistas de la Intendencia Regional Manizales, con una asistencia del 100%.
- Se realizó el acompañamiento a la Oficina de Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, en la Cámara de Comercio de Pereira, a la capacitación realizada el 22 de septiembre del año en curso, dirigida a los empresarios Pymes, en temas de reuniones de asamblea de accionistas y régimen de acciones en las SAS.

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Medellín

- Se creó el SharePoint de Supervisión Societaria, se definieron términos para las actuaciones y se comenzó a hacer seguimiento tanto a las solicitudes de investigación administrativa como a las investigaciones en curso. Esto se tradujo en una mayor eficiencia en la sustentación de los distintos trámites administrativos que adelanta la Intendencia, en un mayor control sobre los procesos y en una mejoría en el sistema de reparto de procesos.
- Se implementó un plan de descongestión respecto de las preliminares e investigaciones más antiguas, mejorando de esta manera la gestión de la sala de Supervisión Societaria y el servicio a los usuarios.
- Se enviaron 140 requerimientos de información financiera a sociedades que se encontraban en la base de datos de compañías que presentaban riesgo alto y medio de insolvencia a 2021 que fue proporcionada por la sede Bogotá, con el fin de analizar dicho riesgo con datos a marzo de 2023. A partir de esto, se comenzaron a hacer visitas de seguimiento trimestral a 12 sociedades que presentaban, efectivamente, riesgo de insolvencia para este año.
- Se corrigieron 198 actuaciones administrativas relativas a la no presentación de estados financieros del periodo 2021, dejando sin efectos el mismo número de pliegos de cargos. También se verificó que la muestra de sociedades a las que debía iniciárseles el Procedimiento Administrativo Sancionatorio – PAS por el mencionado motivo era superior, por lo que se profirieron 366 nuevos pliegos de cargos.
- Se hicieron movimientos de personal que permitieron lo siguiente: i) tener un funcionario de dedicación exclusiva para las notificaciones administrativas, ii) tener un funcionario de dedicación exclusiva para los procesos sancionatorios por no presentación de estados financieros (abogado), iii) tener dos contadoras de dedicación exclusiva para sala de supervisión societaria.

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Cartagena

- El 31 de mayo de 2023 se llevó a cabo una capacitación dirigida a los auxiliares de la justicia de la jurisdicción de la Intendencia sobre el cumplimiento de los deberes que le atañen en su rol de auxiliares en los diferentes procesos de insolvencia. Se realizaron capacitaciones a funcionarios de la Intendencia en temas como la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio a las sociedades que no remitieron información financiera, estados financieros, etapas de los procesos de insolvencia y cumplimiento de las normas en materia ambiental.

- En el curso del año, 3 concursados que se encontraban en liquidación judicial y, dando aplicación al artículo 66 de la Ley 1116 de 2006, se reactivaron con la suscripción de un acuerdo de reorganización empresarial. Adicionalmente, 3 procesos de liquidación judicial simplificados finalizaron antes de 300 días.
- Se elaboró un plan de trabajo para finalizar aquellos procesos de insolvencia que se encontraban rezagados, arrojando como resultado la finalización de 4 procesos de liquidación.
- Se reorganizaron los equipos de trabajo de la Intendencia, de tal manera que se logró adicionar al equipo encargado de adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por no presentación de estados financieros 2 funcionarios.

Otras acciones relevantes de la Intendencia Regional de Cali

- En agosto 17 y 18 de 2023, la Superintendencia de Sociedades, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Cámara de Comercio de Pasto, Fiducoldex, Bancoldex y ProColombia y con la participación activa de la Intendencia Regional de Cali, realizó de manera exitosa el evento denominado “*Promoción de Empresas en Pasto*” con el fin de impulsar el sector empresarial de la región, facilitar el diálogo de empresas interesadas en entrar en contacto con potenciales financiadores o inversionistas, propiciar escenarios para que las empresas lograran acuerdos que les permitan ser competitivas, productivas y perdurables, aportando a la protección del empleo y el tejido empresarial del país. Esta actividad contó con la asistencia de más de 4.000 participantes y otorgó un espacio de muestra empresarial para comerciantes y artesanos de la región.
- Se dispuso la revisión del inventario de procesos de insolvencia y la redistribución y reorganización interna para mejorar los tiempos de gestión. Actualmente se efectúa seguimiento al plan de descongestión de procesos iniciados en los años 2019 y anteriores. Además, se han trazado actividades de seguimiento periódico y planes de trabajo para avanzar las etapas de todos los procesos de insolvencia.
- Se adelantaron jornadas de trabajo extraordinarias para la revisión y gestión de solicitudes y denuncias de incumplimientos, presentadas en acuerdos de reorganización en ejecución, frente que presentaba serios rezagos en la gestión desde el año 2020. Como resultado de estas actividades, en lo corrido del año 2023, hasta el corte de septiembre, se han adelantado 25 audiencias de incumplimiento y se ha decretado la apertura de 23 procesos de liquidación judicial.
- Se realizaron actuaciones de impulso a las investigaciones preliminares y administrativas en trámite en el ejercicio de las funciones de supervisión societaria, que

presentaban un retraso histórico de los años 2020 a 2022, reforzándose y reorganizándose el equipo de trabajo, coordinándose el control de notificaciones de actos administrativos y de la gestión administrativa requerida para la culminación de las investigaciones.

- El 26 de junio de 2023 se llevó a cabo el primer encuentro con los auxiliares de justicia adscritos a la Regional de Cali en el cual se trataron aspectos de relevancia para el cumplimiento de las etapas y normas que rigen los procesos de insolvencia. Además, se adelantaron cinco jornadas pedagógicas dirigidas a usuarios internos y externos, capacitando en materia de insolvencia, responsabilidades de administradores y principales funciones de la Superintendencia de Sociedades en materia de inspección, vigilancia y control, procurando que los interesados adquieran herramientas para un mejor desempeño en su rol de administradores y una sensibilización sobre las temáticas de manejo institucional, con carácter preventivo.
- Se reorganizó el equipo de trabajo, reforzándose el área de investigaciones administrativas por no presentación de estados financieros del año 2021, emitiéndose actos que dejaron sin efectos 58 pliegos de cargos, depurándose la base de datos de esta anualidad, emitiéndose 112 nuevos actos de esta naturaleza.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FRENTE A LAS 7 DIMENSIONES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

3.1. Dimensión 1: Talento Humano

En las mediciones anuales realizadas a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, en la dimensión de Talento Humano la Superintendencia de Sociedades ha logrado consolidarse como la primera entidad del sector público en su desarrollo a nivel nacional. La evolución de la Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) se ha desarrollado así:

Tabla 104. Evolución de la gestión estratégica del talento humano

Gestión Estratégica del Talento Humano ²¹					
Componente/año	2018	2019	2020	2021	2022
Dimensión de Talento Humano	87,7%	93,4%	99,1%	99,5%	A la espera de resultados
Política GETH	85,3%	94,6%	98,7%	99,2%	A la espera de resultados

Actualmente, la Entidad es la organización líder en la implementación de la dimensión de talento humano del sector público y una de las entidades líderes de la política de GETH; lo anterior, reflejando la madurez y consolidación de la Superintendencia en cuanto a la gestión estratégica del talento humano. La Superintendencia de Sociedades, en el marco del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano, desarrolló y fortaleció las medidas definidas en el MIPG, desde las rutas de creación de valor, que han permitido promover una cultura de alto rendimiento, impactando los resultados en el cumplimiento de la misión de la Entidad, durante el período reportado en el presente informe, así:

Plan Estratégico de Talento Humano - PETH

Tabla 105. Plan estratégico de talento humano

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Planear, ejecutar y evaluar la Gestión del Talento Humano, a través de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Superintendencia de Sociedades, en el marco de las rutas que integran la dimensión del Talento Humano en MIPG, como centro del modelo, contribuyendo oportunamente al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los servidores públicos, impactando en la creación de valor público.	95%	70,31%

²¹ Información extraída de los resultados de la medición FURAG para cada vigencia.

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> - Se formuló el programa del cambio organizacional con fundamento epistemológico y metodológico soportado en el proyecto estratégico Centro de Estudios Societarios – CES. - Se formuló el plan de equidad laboral con los componentes de discapacidad, jóvenes en el empleo público, equidad y género y LGTBIQ+. - Se formuló el plan para trabajo de ambiente laboral y cultura organizacional, con la intervención inicial de 23 áreas priorizadas. - Se desarrolló el proceso de elección de los representantes de los empleados ante la Comisión del Personal. - Avance del desarrollo del plan de objetivos de recertificación del modelo EFR (Norma 1000-1 edición 5): Boletines efr, Plan de comunicaciones, Elecciones equipo efr y Diseño medición inversión en conciliación. 		

Ruta de la felicidad: Busca el bienestar en los empleados, contando con un entorno físico adecuado, con equilibrio entre el trabajo y su vida personal, con incentivos y con la posibilidad de innovar. A partir de los programas y planes de acción institucional que definen esta ruta, se presentan los siguientes resultados:

Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo – PSST

Tabla 106. Plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Implementar acciones tendientes a fomentar las condiciones y estilos de vida saludable, a través del control de las enfermedades, accidentes e incidentes laborales y la gestión de los peligros presentes en las actividades y ambiente laboral de los servidores públicos, contratistas, subcontratistas, pasantes y demás partes interesadas, cumpliendo con la normatividad legal aplicable y otros requisitos.	90%	76,28%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> - Se cerraron los hallazgos derivados de diferentes inspecciones por parte de dependencias diferentes al Grupo SST; dando así un sentido de transversalidad e integralidad, al contar con la participación de diferentes dependencias. - Se adelanta el proceso de implementación de la ISO 45001:2018 y su articulación con el Decreto 1072 de 2015. - Se realizó el fortalecimiento de Políticas y lineamientos rectores para el SGSST (Política SGSST, Política de Acoso Laboral y Sexual, entre otros). - Se ha abordado la integración del SGSST a la Gestión del Cambio Organizacional (Proyectos GEDESS y CES). - Se ha efectuado el fortalecimiento de campañas orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y de riesgo psicosocial. - Se ha logrado la articulación entre Entidades para la atención de emergencias. - Se ha desarrollado la generación de hábitos y cultura a través de actividades como la Semana de Seguridad y Salud, la Semana de la Lactancia y próximamente la Semana de Salud Mental. - Se realizaron las visitas a las Intendencias Regionales (Manizales, Cartagena, Barranquilla, Cali, Medellín) <p>Se fortalecieron las actividades que conforman los diferentes programas, para promover ambiente seguro, bienestar físico, mental y social. Ejemplo: campañas “Si Caminas Seguro, Seguro Llegas”, “Campaña de Prevención de Síntomas Respiratorios” y capacitaciones a las Brigadas de Emergencias. Se desarrolló la semana de la seguridad y salud en el trabajo en articulación con Intendencias Regionales: Inducción y reinducción: participaciones; ambulancia de la felicidad: 156 participaciones; donación de sangre: 16 participaciones; charla prevención de cáncer: 221 participaciones; un tiempo para ti: 65 participaciones; Otras: 181 participaciones.</p>		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales – PBS

Tabla 107. Plan de bienestar social e incentivos institucionales

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los servidores públicos y sus familias, a través de la implementación de estrategias que atiendan las necesidades de bienestar social e incentivos, buscando el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral, promoviendo el sentido de pertenencia con la Entidad e incrementando así su productividad, desde el modelo biopsicosocial.	95%	77,96%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de modalidades de trabajo: Teletrabajo – 460- Trabajo en casa – 29. - Desarrollo de actividades: Ferias de súper emprendimiento; Gimnasio; viernes felices para 2023; Jornada de cedulación; Actividad de mascotas; Apoyo en jornadas de mercado campesino. - Se logró un resultado de 100% en percepción de satisfacción en actividades de bienestar del segundo trimestre. 		

Ruta del Crecimiento: Busca propiciar espacios de desarrollo y crecimiento facilitando el trabajo en equipo y el reconocimiento. Esta ruta se materializa en el Plan de Acción Institucional de Capacitaciones – PIC y el resultado se refleja a continuación:

Tabla 108. Plan de Acción Institucional de Capacitaciones

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades de los Servidores Públicos de la Superintendencia de Sociedades, a través de las actividades de capacitación que permitan optimizar una cultura de alto rendimiento.	95%	75%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> - Incremento en el nivel de cierre de brecha de conocimiento del 42,9%, resultando en el aumento de impacto de actividades de formación y capacitación. La meta es 10%. - Inicio del desarrollo de cursos vocacionales: Coctelería, cocina, etc. - Se amplió la oferta de capacitaciones relacionadas con equidad laboral, alineados al proceso de certificación de la entidad como una EFR: Capacitaciones de la ONU; Curso ESAP sobre prevención y atención a la violencia contra las mujeres y discriminación racial en el ámbito laboral. - Medición del impacto de actividades de formación y capacitación en 4 niveles: Percepción, transferencia de aprendizaje, transferencia de conocimiento a puesto de trabajo y cierre de brecha de conocimiento. 		

Ruta del Servicio: Busca mejorar la atención al ciudadano, involucrando aspectos relacionados con el cambio cultural, el bienestar y la motivación de los servidores públicos:

Tabla 109. Ruta del servicio

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Programa de desvinculación asistida	Entrevistas de retiro, Informe semestral de desvinculación asistida e información del indicador de rotación de personal	38

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

PROGRAMA	ACTIVIDAD	TOTAL PARTICIPACIONES
Cultura de Integridad	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de apropiación Código de Integridad. - Actividad disfraces y valores. - Capacitación Política de Integridad y Valores. - Capacitación Conflicto de intereses. - Campaña Código de Integridad - Valores del servidor público. - Charla Política de Integridad y Valores del servidor público 	1374
Fortalecimiento competencia atención al usuario	<ul style="list-style-type: none"> - Diplomado en derecho societario: 30 - Herramientas de innovación y metodologías para la atención al ciudadano: 6 	36
Negociación colectiva	<ul style="list-style-type: none"> - Se adelantaron las mesas de negociación colectiva durante la vigencia 2023, se logró la firma del acuerdo correspondiente. 	1

Ruta de la Calidad: Busca la satisfacción del ciudadano con los servicios prestados por la Entidad, está determinada por la calidad de los productos y servicios que se le ofrecen, entre las actividades que se han desarrollado, pueden mencionarse:

Tabla 110. Ruta de la calidad

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Políticas de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción Manual Gestión del Rendimiento - Adopción permiso para trabajo en casa - Actualización Procedimiento Provisión de Empleos mediante la figura de Encargo con la inclusión de la aplicación de una prueba psicométrica - Modificación Programa de Incentivos - Medidas de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal - Adopción Protocolo de prevención y acción de la facultad disciplinaria por conductas de acoso sexual, violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral - Actualización Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - Modificación Reglamento de Créditos Educativos - Modificación Estatuto para Créditos de Vivienda - Modificación Manual de Teletrabajo - Guía Conflicto de Interés - Adopción programa de gestión del cambio organizacional.
Manual de funciones y competencias laborales (Ajustado a normatividad vigente)	<ul style="list-style-type: none"> - Durante el periodo, se gestionó 1 Resolución, mediante las cuales se modificó el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, entre ellas están: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución No. 510-009818 del 11 de agosto de 2023.
Comisión de personal	<ul style="list-style-type: none"> - Se adelantó el proceso de elección de representantes de los empleados ante la Comisión de Personal. - Gestión actualizada en aplicativo de la Comisión de Nacional del Servicio Civil, en aspectos como: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actualización permanente de la conformación. ✓ Registro de informes trimestrales de gestión.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Por otra parte, se cuenta dos planes de acción institucionales, que permiten el cumplimiento de esta ruta, a saber:

Plan Anual de Vacantes – PAV

Tabla 111. Plan anual de vacantes

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Ocupar los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, respondiendo a la correcta prestación del servicio y en cumplimiento de la misión y visión y normativa vigente.	95%	100%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> - Se modificó y actualizó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad. - Se realizó alistamiento e identificación de empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva de la planta de personal que debe cargarse en la OPEC; sin embargo, por no ser una entidad priorizada en la convocatoria de Superintendencias del Estado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC; no se realizará el cargue hasta tanto dicha Entidad de apertura al aplicativo. 		

Plan de Previsión de Recursos Humanos – PPRH

Tabla 112. Plan de previsión de recursos humanos

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la Entidad con el fin de construir una cultura de alto rendimiento, y siendo la adecuada para el desempeño de la Misión y de la Visión de la Entidad.	85%	75%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> - Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva a través de la figura de encargo: 7 - Vacantes cubiertas de manera temporal y/o definitiva mediante nombramiento provisional: 112. - Vacantes cubiertas en empleos de libre nombramiento y remoción: 17. 		

Ruta del Análisis de Datos: Relacionada con la transformación que se puede lograr a través de la recolección y análisis de toda la información posible sobre las personas que componen la planta de personal de la Entidad, para cuyo efecto pueden mencionarse las siguientes actividades:

Tabla 113. Ruta del análisis de datos

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Caracterización de los Servidores Públicos y su núcleo familiar autorizado	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización sistema Kactus con la información sociodemográfica de los servidores públicos. - Actualización de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

PROGRAMA	ACTIVIDAD
Diagnósticos Gestión de Talento Humano	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y diligenciamiento de la matriz diagnóstica de la gestión estratégica del Talento Humano. - Definición del plan de acción de acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz diagnóstica. - Seguimiento permanente a las actividades de gestión de la matriz diagnóstica. - Diagnóstico SPIRE en plan de bienestar social e incentivos institucionales. - Diagnóstico de gestión del cambio organizacional. - Autodiagnóstico de gestión del conocimiento. - Diagnóstico implantación y certificación del modelo EFR.
Planta de Personal	<ul style="list-style-type: none"> - Automatización y sistematización de la gestión de la planta de personal en el software Kactus HCM.
SIGEP	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización gestión estructural de SIGEP: - Plan de trabajo conjunto con el DAFP – Actualización estructural de la Entidad. - Actualización y seguimiento permanente en SIGEP, respecto del cumplimiento en la presentación de la declaración juramentada de bienes y rentas y de la actualización de la hoja de vida. - Seguimiento al cumplimiento en la presentación de la declaración de bienes y renta y del conflicto de interés (Ley 2013 de 2019).
Personal en condición de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización permanente de la caracterización del personal en condición de discapacidad. - Inspecciones a puesto de trabajo. - Jornada laboral especial para personas que tienen un familiar en condición de discapacidad.

Otras acciones relevantes

Política de Integridad: En el marco del desarrollo de la política de integridad, se realizaron las siguientes actividades:

1. Desarrollo del autodiagnóstico de integridad con un resultado de 99,5%.
2. Formulación del plan de trabajo de la política de integridad y valores y conflictos de interés.

Tabla 114. Política de integridad

PLAN	ACTIVIDAD
POLITICA DE INTEGRIDAD Y VALORES Y CONFLICTOS DE INTERES	Inducción Institucional - Realizar curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
	Diseño, divulgación y despliegue campaña de valores del servidor público
	Diseño y divulgación campaña de conflicto de Intereses
	- Declaraciones
	- Recusaciones
	Actividad día de la Secretaria con valores
	Charla Política de Integridad, valores del servidor público y Charla conflicto de intereses
	Evaluación nivel de apropiación Cultura de Integridad con las diferentes actividades realizadas
	Concurso de integridad
	Sensibilización Política de Integridad Campaña videos
Sensibilización Política de Integridad Grupos Primarios	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

3.2. Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Esta dimensión permite definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, así como fortalecer la confianza y legitimidad, en torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas, las entidades focalizan sus procesos y el uso de sus recursos²². Así, la Superintendencia de Sociedades ha definido en su Planeación Estratégica Institucional la ruta a seguir para la vigencia 2023 – 2026, en el marco del nuevo gobierno que ha sentado sus bases en el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022 – 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, el cual se desarrolla en el capítulo “1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL – PEI 2023 – 2026”.

Así mismo, para la consecución de sus resultados la Entidad presenta a continuación la gestión presupuestal y eficiencia del gasto público y la gestión de las compras y contratación pública.

Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Tiene como finalidad la administración de los recursos económicos de la Entidad, generando los ingresos necesarios (recursos propios) para el desarrollo de la gestión presupuestal del gasto, optimizando los recursos designados dentro de la ley de presupuesto de cada vigencia en procura del cumplimiento misional de la Superintendencia de Sociedades. Entre los procesos de gestión más relevantes, pueden mencionarse los siguientes:

- Presupuesto de Ingresos 2023, con corte a 30 de septiembre

En el segundo semestre de 2023 se dio inicio a los procesos de cobro de contribución, de las sociedades, al igual que la contribución por cámaras de comercio, para la vigencia en curso la Entidad ha logrado un recaudo significativo de ingresos, el porcentaje se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 115. Presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023

VIGENCIA	2023 (Corte 30 de septiembre)
AFORO VIGENCIA	\$182.955.258.615
ADICION AL PRESUPUESTO	\$4.763.842.000
TOTAL AFORO VIGENTE	\$187.719.100.615
RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO A SEPTIEMBRE 30	\$149.154.289.573
PROMEDIO ALCANZADO	79%

²² Página 28, Manual Operativo MIPG: funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf?db=560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

El detalle del recaudo registrado en SIIF-Nación a 30 de septiembre de 2023 se expone a continuación:

Tabla 116. Recaudo registrado en SIIF-Nación a 30 de septiembre de 2023 – Cifras en pesos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	AFORO INICIAL	MODIFICACIONES AFORO	AFORO VIGENTE	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO NETO
3	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	182.955.258.615,00	4.763.842.000	187.719.100.615	149.154.289.574
3-1	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	182.955.258.615,00	4.763.842.000,00	187.719.100.615,00	149.154.289.573,84
3-1-01	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	182.955.258.615,00	4.763.842.000,00	187.719.100.615,00	149.154.289.573,84
3-1-01-1	INGRESOS CORRIENTES	180.562.362.615,00	4.763.842.000,00	185.326.204.615,00	146.605.995.145,50
3-1-01-1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	180.562.362.615,00	4.763.842.000,00	185.326.204.615,00	146.605.995.145,50
3-1-01-1-02-1	CONTRIBUCIONES	171.416.293.102,00	4.763.842.000,00	176.180.135.102,00	138.916.012.092,58
3-1-01-1-02-1-04	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	171.416.293.102,00	4.763.842.000,00	176.180.135.102,00	138.916.012.092,58
3-1-01-1-02-3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9.143.400.000,00	0,00	9.143.400.000,00	7.682.483.052,92
3-1-01-1-02-5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.669.513,00	0,00	2.669.513,00	7.500.000,00
3-1-01-2	RECURSOS DE CAPITAL	2.392.896.000,00	0,00	2.392.896.000,00	2.548.294.428,34
3-1-01-2-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	609.297.008,00
3-1-01-2-09	RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	2.392.896.000,00	0,00	2.392.896.000,00	1.876.089.967,21
3-1-01-2-13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	0,00	0,00	0,00	62.907.453,13
3-1-01-2-13-2	RECURSOS NO APROPIADOS	0,00	0,00	0,00	-3.570.919,00

El recaudo de ingresos propios ha permitido a la administración de la Superintendencia de Sociedades contar con los recursos necesarios para su gestión. El saldo disponible, consignados en la Cuenta Única Nacional – CUN, es de \$142.122.144.659 Con corte a 30 de septiembre 2023.

Respecto al anteproyecto de presupuesto 2024, presentado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante el sector Industria y Comercio, se estableció para la Entidad un presupuesto de \$203.274 millones de pesos para atender el cumplimiento de sus funciones, así como su planta de personal. Se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla 117. Presupuesto de gasto de la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023

Millones de pesos		SOLICITUD MGMP 2024-2027								
GASTO	2023*	2024	2025	2026	2027	VAR%	VAR%	VAR%	VAR%	
						24/23	25/24	26/25	27/26	
Solicitud	Funcionamiento	152.672	168.220	176.799	182.103	187.566	10%	5%	3%	3%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

	Servicio de la Deuda	405	3.025	3.179	3.275	3.373	647%	5%	3%	3%
	Inversión	29.878	32.029	33.662	34.672	35.713	7%	5%	3%	3%
	Total, Solicitud MGMP 2024-2027	182.955	203.274	213.640	220.050	226.652	11%	5%	3%	3%
	MGMP 2023 -2026	184.701	197.999	208.097	214.340	220.770	7%	5%	3%	3%
	Diferencia	-	5.275	5.543	5.710	5.882	0%	5%	3%	3%

- Gastos de Funcionamiento e Inversión enero - septiembre 2023

La Superintendencia de Sociedades durante el periodo comprendido entre enero septiembre de 2023 presentó el siguiente comportamiento en su ejecución presupuestal para los gastos de funcionamiento e inversión:

- ✓ Compromisos Presupuestales Vigencia 2023 (Periodo Enero- Septiembre)

Tabla 118. Compromisos Presupuestales de la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023 (Periodo Enero- Septiembre)

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO SEPTIEMBRE	% EJECUTADO
<u>FUNCIONAMIENTO</u>	\$ 158.610.405.832,00	\$ 99.389.370.015,22	62,7%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 114.385.622.000,00	\$ 70.378.625.881,00	61,5%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.587.224.832,00	\$ 12.994.691.123,95	89,1%
TRANSFERENCIAS	\$ 26.501.183.000,00	\$ 15.740.926.365,27	59,4%
VIVIENDA	\$ 2.392.896.000,00	\$ 3.425.193,00	0,1%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 743.480.000,00	\$ 271.701.452,00	36,5%
<u>SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA</u>	\$ 404.702.587,00	\$ 404.702.587,00	100,0%
FONDO CONTINGENCIA	\$ 404.702.587,00	\$ 404.702.587,00	100,0%
<u>INVERSION</u>	\$ 29.877.992.196,00	\$ 16.323.642.614,06	54,6%
COMPETITIVIDAD	\$ 350.000.000,00	\$ 122.695.260,00	35,1%
INSOLVENCIA	\$ 3.900.565.504,00	\$ 3.737.005.728,66	95,8%
INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 2.025.000.000,00	\$ 199.425.001,00	9,8%
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	\$ 23.201.426.692,00	\$ 11.863.516.624,40	51,1%
GESTION DOCUMENTAL	\$ 401.000.000,00	\$ 401.000.000,00	100,0%
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	\$ 188.893.100.615,00	\$ 116.117.715.216,28	61,5%

- ✓ Obligaciones Presupuestales Vigencia 2023 (Periodo enero- septiembre)

Tabla 119. Obligaciones presupuestales de la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	OBLIGACION	% EJECUTADO
<u>FUNCIONAMIENTO</u>	\$ 158.610.405.832,00	\$ 94.045.147.224,04	59,3%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 114.385.622.000,00	\$ 70.159.862.075,50	61,3%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	OBLIGACION	% EJECUTADO
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 14.587.224.832,00	\$ 8.071.195.386,68	55,3%
TRANSFERENCIAS	\$ 26.501.183.000,00	\$ 15.539.011.016,86	58,6%
VIVIENDA	\$ 2.392.896.000,00	\$ 3.425.193,00	0,1%
IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	\$ 743.480.000,00	\$ 271.653.552,00	36,5%
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	\$ 404.702.587,00	\$ 404.702.587,00	100,0%
FONDO CONTINGENCIA	\$ 404.702.587,00	\$ 404.702.587,00	100,0%
INVERSION	\$ 29.877.992.196,00	\$ 7.464.432.521,08	25,0%
COMPETITIVIDAD	\$ 350.000.000,00	\$ 64.788.819,62	18,5%
INSOLVENCIA	\$ 3.900.565.504,00	\$ 1.844.408.432,89	47,3%
INFRAESTRUCTURA FISICA	\$ 2.025.000.000,00	\$ 181.821.728,17	9,0%
INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	\$ 23.201.426.692,00	\$ 5.196.551.545,40	22,4%
GESTION DOCUMENTAL	\$ 401.000.000,00	\$ 176.861.995,00	44,1%
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 188.893.100.615,00	\$ 101.914.282.332,12	54,0%

- Presupuesto de Gasto de Inversión

En virtud del nuevo Plan Nacional de desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la inversión de la Superintendencia de Sociedades se encamina al cumplimiento de las políticas que se articulan con la nueva Planeación Estratégica Institucional, como se muestra a continuación:

- ✓ Gestión de los Proyectos de Inversión - Portafolio de proyectos de inversión en ejecución

La Oficina Asesora de Planeación ha emprendido diferentes acciones encaminadas a realizar una adecuada gestión del control y manejo de los recursos del presupuesto de inversión de manera estratégica, en concordancia con la planeación nacional, sectorial e institucional, y optimizando los tiempos de los ciclos presupuestales. Teniendo en cuenta los desafíos planteados a la gestión de la Entidad, especialmente los relacionados con la reestructuración y la asignación de nuevas funciones de inspección, vigilancia y control sobre las cámaras de comercio, las operaciones presupuestales de este presupuesto se han orientado a la atención de las prioridades definidas por la Alta Dirección. Bajo este marco de acción, el seguimiento presupuestal y de gestión realizado por la Oficina Asesora de Planeación ha estado orientado a la expedición de lineamientos en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal, de acuerdo con las necesidades definidas para la ejecución de los proyectos de inversión. De esta forma, se establecieron acciones y compromisos por parte de los gerentes de los proyectos para dar un adecuado cierre presupuestal y de gestión a los proyectos de inversión, los cuales terminan su ciclo en la presente vigencia.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del portafolio de proyectos de inversión que actualmente se encuentran en ejecución:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 120. Ejecución presupuestal agregada de proyectos de inversión en la vigencia 2023 con corte al 30 de septiembre

GASTOS DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN	CRECIMIENTO EN LA APROPIACIÓN	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
Año 2023 (septiembre 30)	\$ 29.877.992.196	2.9%	\$ 16.323.642.614	54,6%

Tabla 121. Ejecución presupuestal de proyectos de inversión en la vigencia 2023 con corte al 30 de septiembre

HORIZONTE DEL PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	RECURSOS COMPROMETIDOS	% EJECUCIÓN COMPROMISO	RECURSOS OBLIGADOS	% EJECUCIÓN OBLIGADO
2019 - 2023	Fortalecimiento interno de los procesos y la infraestructura tecnológica	\$ 23.201.426.692	\$ 11.863.516.624	51%	\$ 5.196.551.545	22,4%
2019 - 2023	Fortalecimiento infraestructura física	\$ 2.025.000.000	\$ 199.425.001	10%	\$ 181.821.728	9%
2019 - 2023	Fortalecimiento competitividad de las sociedades del sector real	\$ 350.000.000	\$ 122.695.260	35%	\$ 64.788.820	18,5%
2021 - 2023	Fortalecimiento del modelo operacional para la atención de trámites y servicios asociados a la insolvencia empresarial	\$ 3.900.565.504	\$ 3.737.005.729	96%	\$ 1.844.408.433	47,3%
2021 - 2023	Mejoramiento de los procesos archivísticos del sistema de gestión documental	\$ 401.000.000	\$ 401.000.000	100%	\$ 176.861.995	44,1%
TOTAL		\$ 29.877.992.196	\$ 16.323.642.614	54,6%	\$ 7.464.432.521	25%

- ✓ Nuevo portafolio de proyectos de inversión alineados con el nuevo Plan Nacional de desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

A continuación, se presenta el nuevo portafolio de proyectos de inversión que iniciarán ejecución en la vigencia 2024. Estos proyectos fueron formulados siguiendo la metodología general ajustada-MGA, posteriormente fueron presentados al Departamento Nacional de Planeación-PND, quien emitió concepto de viabilidad el 31 de mayo de 2023.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 122. Nuevo portafolio de proyectos de inversión con horizonte 2024-2027

PROYECTO DE INVERSIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR
Fortalecimiento de la gestión de la función jurisdiccional y administrativa de la Superintendencia de Sociedades	El proyecto tiene una orientación de esfuerzos que le apuntan al incremento en la productividad y el crecimiento empresarial del país, lo cual se han planeado lograr mediante acciones focalizadas para la recuperación y conservación de la empresa viable como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, la normalización de las relaciones comerciales y crediticias de las sociedades, la reincorporación de activos a la economía, la promoción de la formalización empresarial y del crecimiento de las sociedades de manera óptima y controlada sin que se generen desequilibrios en su administración, el acceso a sistemas de financiamiento para empresas en proceso de reactivación económica, entre otras.	4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	04. Economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía	1. De una economía extractivista a una sostenible y productiva: Política de Reindustrialización, hacia una economía del conocimiento, incluyente y sostenible
Fortalecimiento de los sistemas de información y de gestión de la Superintendencia de Sociedades	El proyecto tiene como alcance el fortalecimiento de la gestión institucional a partir del uso de las TIC y de la gestión del conocimiento, para lo cual incorporará componentes tecnológicos para soportar la operación de los procesos y lograr eficiencia y transparencia en su ejecución. También busca facilitar los procesos de captura y procesamiento de los datos y brindar información objetiva y oportuna para la toma de decisiones en todos los niveles. De igual forma también permitirá la alineación de la gestión de TI con los objetivos estratégicos de la Entidad, así como aumentar la eficiencia institucional, la gestión del conocimiento institucional y de los riesgos que afectan la continuidad del negocio, lo cual permitirá mejorar la forma como opera la Entidad y presta los servicios a los usuarios a nivel nacional.	5. Convergencia regional	31. Bloque estratégico III 3. Bloque habilitador de la convergencia regional	5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía
Mejoramiento de la infraestructura física de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional	El proyecto plantea realizar las intervenciones que sean necesarias para adecuar los espacios físicos de la Entidad, mejorando así las condiciones de la infraestructura física y cumpliendo de esta manera con las disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y por las autoridades competentes, en materia de accesibilidad, inclusión social, seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo de desastres, gestión de la continuidad del negocio, normas ambientales y normas de conservación documental entre otras.			

Finalmente se precisa que la Entidad ha publicado mensualmente la información financiera relacionada con el presupuesto general de la Entidad, estados financieros, ejecución presupuestal, cuentas recíprocas e histórico de presentación de anteproyecto. Dicha información puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/presupuesto> .

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Compras y contratación pública

La ejecución del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2023 puede ser consultada de manera permanente en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index>

Con corte a 30 de septiembre presenta el siguiente comportamiento en el Plan:

Tabla 123. Contratación de prestación de servicios en la vigencia 2023

VIGENCIA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	No. CONTRATOS	VALOR TOTAL
2023 (Corte 30 de septiembre)	Licitación Pública	4	\$1.265.040.956
	Selección Abreviada por Subasta Inversa	5	\$844.391.875
	Selección Abreviada por Menor Cuantía	1	\$61.835.000
	Mínima Cuantía	15	\$365.045.372
	Contratación Directa	324	\$9.810.807.240
	TOTALES	349	\$ 2.347.120.443,00

Tabla 124. Plan Anual de Adquisiciones – PAA

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Implementar el modelo de compras Públicas Sostenibles	N/A	62%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros:		
- De un total de 448 necesidades programadas se contrataron 349 de estas, por un valor de \$ 12.347.120.443		
- Actualmente se cuenta con 43 procesos en trámite y en curso.		
- Se encuentran pendiente por radicar 46 procesos		

- Convenios vigentes

Los siguientes convenios se encuentran actualmente vigentes y están siendo ejecutados:

Tabla 125. Convenios vigentes de la Superintendencia de Sociedades

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
2023				
101	30 de julio de 2015	Unidad De Información y Análisis Financiero – UIAF	Desarrollar acciones conjuntas que coadyuven en la prevención y detección de operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual la entidad permitirá a la UIAF la consulta de información en las bases de datos SIGS y STORM REPORT, mientras que la UIAF ofrecerá a LA ENTIDAD capacitación en temas de su competencia e interés, sea o no participando en jornadas pedagógicas para los supervisados.	10 años
124	9 de octubre de 2015	Fiscalía General de la Nación	Establecer un marco de cooperación para que, en el ámbito de sus competencias, se adelanten acciones y generen espacios de colaboración, en la búsqueda de la eficiencia de las investigaciones	11 años

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			administrativas o judiciales que se adelantan, y/o lleguen a adelantarse, en razón de la comisión de diferentes conductas delictivas que afecten los intereses del Estado. Lo anterior en procura de las sanciones correspondientes, así como en el adecuado intercambio de información y elementos materiales probatorios, con el fin de que cada institución pueda adelantar sus actuaciones dentro de los marcos normativos de su competencia, en cualquiera de las etapas de la investigación, según sea el caso. En cualquier evento, tanto la FISCALÍA como la SUPERINTENDENCIA tendrán la obligación de mantener la debida reserva respecto de la información entregada para efectos de las correspondientes investigaciones que adelanten cada una de estas entidades.	
N.A	7 de noviembre de 2019	Superintendencia de Notariado y Registro, Coljuegos, JCC y UIAF (pacto de supervisores)	Establecer instrumentos y protocolos que permitan de acuerdo con las competencias legales de cada entidad, intercambiar conocimientos, buenas prácticas y cooperación mutua útil y necesaria para homogenizar y subir el estándar de supervisión basado en riesgo en todos los supervisores de acuerdo con los Estándares GAFI, con el objetivo de reducir brechas sistémicas en la supervisión.	Indefinido
N.A	16 de diciembre de 2019	Superintendencia Financiera de Colombia	Aunar esfuerzos entre las Partes para que se adelanten acciones y se generen espacios de cooperación que logren eficiencias en el ejercicio de la labor de supervisión del sector financiero, de los Conglomerados Financieros y de las sociedades comerciales que hacen parte de aquéllos, así como en la prevención, detección y sanción de actividades de captación ilegal de recursos del público y de conductas de Soborno Transnacional, acorde con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a cada una. Así mismo, el Convenio tiene por objeto establecer mecanismos que promuevan la cooperación mutua entre las Partes sobre la supervisión de los Conglomerados y permitan el intercambio de información respecto de las Entidades de Interés y los Vinculados de Interés, así como establecer diferentes mecanismos para poder identificar y entender cuáles son los beneficios y los riesgos asociados a las innovaciones financieras, con el fin de facilitar el ejercicio de las facultades que competen a cada Parte, así como para el ejercicio coordinado en prevención, detección y sanción de la actividad financiera ilegal y de las conductas de Soborno Transnacional.	Indefinido
007	10 de enero de 2020	Superintendencia Financiera de Colombia	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre las superintendencias financiera y de sociedades para brindar al público en general el servicio de conciliación extrajudicial en derecho en las tipologías de conflictos contractuales entre consumidores financieros y entidades vigiladas por la SuperFinanciera definidas en la ley 1480 de 2011.	01 de diciembre de 2023
N.A	7 de diciembre de 2020	Superintendencia Financiera de Colombia	Aunar esfuerzos entre las Partes para que se adelanten acciones y se generen espacios de cooperación que logren eficiencias en el ejercicio de la labor de supervisión del sector financiero, de los Conglomerados Financieros y de las sociedades comerciales que hacen parte de aquéllos, así como	Indefinida

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			en la prevención, detección y sanción de actividades de captación ilegal de recursos del público y de conductas de Soborno Transnacional, acorde con las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a cada una. Así mismo, el Convenio tiene por objeto establecer mecanismos que promuevan la cooperación mutua entre las Partes sobre la supervisión de los Conglomerados y permitan el intercambio de información respecto de las Entidades de Interés y los Vinculados de Interés, así como establecer diferentes mecanismos para poder identificar y entender cuáles son los beneficios y los riesgos asociados a las innovaciones financieras, con el fin de facilitar el ejercicio de las facultades que competen a cada Parte, así como para el ejercicio coordinado en prevención, detección y sanción de la actividad financiera ilegal y de las conductas de Soborno Transnacional.	
126	9 de abril de 2021	Migración Colombia	Coordinar y aunar esfuerzos entre MIGRACIÓN COLOMBIA y la SUPERINTENDENCIA para el intercambio ágil, seguro y confidencial de la información que produce y maneja cada entidad en el marco de sus competencias.	5 años
N.A	11 de febrero de 2021	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN	Promover las relaciones de cooperación en materia digital y demás temáticas relacionadas con el intercambio de información: de conformidad con la Constitución Política, la Ley y la normatividad interna de cada entidad; con base en los principios de igualdad y beneficio mutuo, con el fin de incrementar los acuerdos de colaboración a largo plazo de manera significativa y ordenada.	2 años
1517	12 de agosto de 2022	Superintendencia de Industria y Comercio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos, con el fin de cooperar y dar apoyo institucional a través del Laboratorio de Informática Forense de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.	4 años
N.A	12 de agosto de 2023	Universidad Nacional de Colombia	Desarrollar de forma conjunta, programas de extensión en educación continua, que permitan la difusión y profundización del conocimiento, así como el fomento espacios para el intercambio de experiencias del arbitraje nacional e internacional en diferentes materias, con énfasis en derecho societario, y demás temas afines a ambas partes.	2 años
N.A	1 de marzo de 2023	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	Aunar esfuerzos entre la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para: i) la generación de actividades de apoyo en el desarrollo de las funciones misionales de cada entidad las cuales serán concertadas entre las mismas y que podrán incluir la realización de visitas para el ejercicio de las competencias propias de cada superintendencia, ii) intercambiar información que pueda ser útil para el fin misional de cada entidad y iii) desarrollar el principio de colaboración entre instituciones a través de la disposición de espacios físicos colaborativos al interior de las intendencias regionales de la superintendencia de sociedades	2 años
167	10 de mayo de 2023	Jairo Tomas Yañez Rodríguez-Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta	Aunar esfuerzos entre la Superintendencia de Sociedades y la Alcaldía de San José de Cúcuta, para dar apertura de un centro de servicios al ciudadano de la Superintendencia de Sociedades en las instalaciones de la Alcaldía para facilitar la	1 año

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



Certificado COLOMBIA



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

CONVENIO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	OBJETO DEL CONVENIO	PLAZO
			atención oportuna del empresariado en relación con la recepción, radicación y atención de las diferentes peticiones.	

- Contratación en curso

A continuación, se presenta el listado de procesos contractuales en curso más representativos en términos de valor, con corte a 30 de septiembre de 2023.

Tabla 126. Contratación en curso en la vigencia 2023

	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR 2023	OBSERVACIÓN
1	Obras de bienestar	SA. Menor Cuantía	497.466.448	497.466.448	Gasto de inversión
2	Mantenimiento Sistema Eléctrico	Licitación Pública	772.166.082	204.335.790	Gasto de funcionamiento con vigencia futura
3	Obra Seguridad Perimetral	SA. Menor Cuantía	404.966.996	404.966.996	Gasto de inversión
4	Herramienta de backup	SA. Acuerdo Marco de Precios	3.019.000.000	3.019.000.000	Gasto de inversión

3.3. Dimensión 3: Gestión con Valores para Resultados

Ventanilla Hacia Adentro

- Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos

El fortalecimiento institucional es necesario para impactar positivamente en el desempeño y la gestión de la Entidad, con el fin de lograr mejoras sustantivas en la prestación de los servicios a cargo, agregando valor y procurando siempre la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía en general y las demás partes interesadas. Para ello, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Integrado que recoge las políticas de Gestión y Desempeño Institucional y dimensiones del MIPG, convirtiéndose este en el marco de referencia que orienta el quehacer de los funcionarios de la Entidad. Este Sistema de Gestión Integrado permite dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

La Entidad para mejorar la productividad de los servidores públicos y así obtener mejores resultados, ha invertido importantes recursos en la capacitación permanente de todos los funcionarios al igual que en la dotación de infraestructura física y equipamiento tecnológico

moderno, que apoye la gestión y redunde en la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

Como resultado de estas iniciativas, que buscan alinear la estrategia con el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, se ha consolidado el mapa de procesos de la Entidad (26 procesos), distribuidos de la siguiente manera: 4 estratégicos, 12 misionales, 8 de apoyo y 2 de seguimiento; cuentan con sus respectivas caracterizaciones, relacionando el objetivo, responsables y las actividades asociadas al quehacer de la Entidad.

El mapa de procesos y sus diferentes componentes pueden ser consultados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo:

<https://www.supersociedades.gov.co/web/nuestra-entidad/sqi>

- Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital propende por la transformación digital pública y se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios y generando confianza a los usuarios tanto internos como externos, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.

Para lo cual la Entidad cuenta con una infraestructura tecnológica robusta, que permite una justa oportuna y el acceso a la información a más de 30.000 sociedades aproximadamente. Dentro de los logros a destacar se encuentran:

- ✓ En el portal web, a la fecha se cuenta con más de 612.000 usuarios que han hecho uso de algún servicio digital de la Entidad a través del nuevo portal durante la vigencia 2023.
- ✓ Implementación de nuevos desarrollos y mejoras funcionales para la presentación de solicitudes de Insolvencia mediante el módulo de Insolvencia; sistema de información de apoyo a la gestión de procesos de Justicia Digital liderada en la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 26. Solicitudes recibidas Módulo de Insolvencia con corte al 30 de septiembre 2023



- ✓ Implementación del módulo de apertura como apoyo a la gestión de las funciones del Grupo de Apoyo Judicial como secretaría administrativa de las Delegaturas Misionales de la Entidad.
- ✓ Fortalecimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integrado de la Superintendencia de Sociedades - SGI, a través de la actualización de los procedimientos, guías y formatos para la implementación de controles y mejoramiento del proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnologías de la Información.
- ✓ Mejoras en la radicación de la solicitud web del trámite de conciliación, entregando al ciudadano herramientas que le permiten enviar datos y documentación con mayor exactitud encaminados a agilizar su trámite.
- ✓ Mantenimiento evolutivo de los diferentes sistemas de información que soportan la gestión misional de la Entidad.
- ✓ Desarrollo de aplicaciones basadas en tecnologías modernas que adoptan estándares de seguridad digital y cumplimiento de la resolución 1519 de 2020, Mejorando la experiencia de usuario y la seguridad de la información.
- ✓ Avance del 70% del plan de trabajo proyectado para el intercambio de información a través de la plataforma XROAD; con Confecámaras y RUNT.
- ✓ Automatización del continuo cargue de información financiera en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), así como gestión y soporte para la extracción y publicación de informes de las 1.000 y 10.000 empresas, además de ofrecer una vista 360 de la información financiera y jurídica de las sociedades.
- ✓ En el periodo del presente informe más de 21.000 usuarios han interactuado con la plataforma TESAURO de búsqueda inteligente de información para la resolución de los casos de jurisprudencia societaria y la doctrina jurídica de la Entidad, a través de

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

procesos de inteligencia artificial, sirviendo de base de consulta para jueces, empresarios y comunidad en general.

Al ser un aplicativo 100% web permite el acceso a los datos en línea desde cualquier ubicación, como se aprecia a continuación:

Imagen 27. Plataforma TESAURO

Usuarios ▼ por ID del país ▼



Fuente: Aplicativo <https://tesauro.supersociedades.gov.co/#/>

- ✓ La implementación de la infraestructura para crear tableros de control con Power BI el cual posibilita la obtención de información estadística en tiempo real, agilizando así la toma de decisiones. Esto ha conducido a la creación de los siguientes tableros:

Tabla 127. Tableros de control desarrollados en Power BI

Nombre del Tablero	Observación	Link
Domicilios Conglomerados	Presentado encuentro nacional construcción conjunta	https://tinyurl.com/yp43wzpg
Mapa de Intervención	Presentado a MINCIT	https://tinyurl.com/ym63bdbp
Cámaras de comercio	Presentado a MINCIT	https://tinyurl.com/ysku7b4n
Insolvencia Admisión	Entregado a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	https://tinyurl.com/yt3xddmb
Insolvencia Procesos	Entregado a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	https://tinyurl.com/yIs6lBs8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



Certificado en conciliación 1000-1



certificado en conciliación 1000-1

CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Insolvencia Solicitudes	Entregado a la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia	https://tinyurl.com/ykif2p9y
--------------------------------	--	---

- ✓ Fortalecimiento del dashboard de Alertas tempranas descriptivas y predictivas, para mejorar la experiencia de usuario.
- ✓ Desarrollo e implementación del nuevo sistema de información para la Promoción de Empresas en Reactivación Económica. Se han registrado a la fecha 13 empresas y 14 inversionistas.
- ✓ Soporte y gestión al proceso de recepción de información financiera y no financiera de las sociedades, asegurando las plataformas tecnológicas SIRFIN y STORM, así como el monitoreo diario de la plataforma, ajustes, gestión de cambios en taxonomía y mejoras de rendimiento.
- ✓ Monitoreo de doble factor de autenticación que permite asegurar la protección de la información de la Superintendencia de Sociedades, la cual minimiza los riesgos de ataques cibernéticos.
- ✓ La entidad cuenta con 1.063 suscripciones de seguridad de la plataforma Microsoft 365 para la protección avanzada de cuentas de usuario y dispositivos, lo cual permite mayor protección frente a las amenazas cibernéticas.
- ✓ Afinamiento sobre los dispositivos de protección perimetral, Firewall y Web Application Firewall (WAF) minimizando los riesgos informáticos.
- ✓ Herramientas actualizadas para fortalecer las actividades para la toma de información y evidencias forenses con características adicionales que permiten una mejor consulta y gestión de las evidencias.
- ✓ Se tiene vigente y con derechos de actualización las herramientas de Microsoft: Windows defender y End Point Detection and Response (EDR) para identificar y proteger de manera oportuna los sistemas de información y aplicaciones de accesos no autorizados y de ataques cibernéticos.
- ✓ En cuanto a Datos Abiertos se realizó la publicación y actualización continua de los siguientes sets de datos en el portal <https://www.datos.gov.co>:
 - Estados Financieros NIIF- Estado de Resultado Integral
 - Estados Financieros NIIF- Otro Resultado Integral
 - Estados Financieros NIIF- Estado de Situación Financiera
 - Estados Financieros NIIF- Estado de Flujo Efectivo
 - Estados Financieros NIIF- Carátula
 - 10.000 Empresas más Grandes del País

Respecto al plan de acciones institucional Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, se tiene los siguientes resultados:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 128. Plan Estratégico de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Sociedades

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Proveer un plan de tecnología que soporte las necesidades de TI a corto, mediano y largo plazo y que se encuentre alineado con el plan estratégico de la Supersociedades, en apoyo de las áreas misionales y mejorando los servicios de los ciudadanos.	100%	82%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nuevo SGDEA (GeDeSS): Avance del 81% en la implementación del nuevo gestor documental de la Entidad: GeDeSS, una solución que cumple con la normatividad del Archivo General de la Nación – AGN, modernizando la gestión documental en la Entidad mediante una sencilla pero correcta organización de los documentos, manteniendo su vínculo archivístico, orden original y de procedencia y la relación entre las distintas agrupaciones documentales, además de garantizar la conformación de expedientes electrónicos íntegros y las transferencias documentales entre sistemas. ✓ Centro de Estudios Societarios: Implementación de última versión de plataforma Moodle en ambiente de producción. Cursos de Inducción y reinducción en fase de pruebas. ✓ Optimización en la prestación de los servicios y trámites oportunos: Mejoras en la radicación de la solicitud de fusiones a través del formulario único de trámites, entregando al ciudadano herramientas que le permiten enviar datos y documentación con mayor exactitud encaminados a agilizar su trámite. ✓ Dotación de equipos de cómputo: Reducción de la obsolescencia tecnológica de los equipos de cómputo de los funcionarios en un 95%, llegando a este porcentaje en el año 2023 con la adquisición de 319 computadores, de los cuales se han entregado 251 equipos al personal de la Entidad. 		

- Seguridad Digital

La Superintendencia de Sociedades en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión continúa implementado y gestionando las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital, para las cuales, la adecuada gestión de riesgos de seguridad de la información tiene un papel importante. A la fecha, dicha gestión se realiza cumpliendo con la normatividad dispuesta para tal fin y en atención a ella la Entidad ha definido sus lineamientos institucionales que permiten su implementación. Es así como para cada proceso e intendencia se cuenta con su respectiva identificación de activos de seguridad de la información y, por ende, con sus respectivos riesgos de seguridad de la información.

De igual forma, las actividades de sensibilización orientadas a la toma de conciencia y apropiación por parte de los funcionarios, contratistas y terceros de la Entidad son llevadas a cabo a través de capacitaciones, foros, charlas, campañas, entre otros, haciendo uso de las herramientas de comunicaciones disponibles.

Así las cosas, la Superintendencia de Sociedades se ha ido consolidando como una Entidad que fortalece sus capacidades para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital, en aras de la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Evidencia de ello, el mantenimiento de la certificación de la ISO 27001:2013 y estamos a la espera del informe de la evaluación FURAG para

determinar el porcentaje en el desempeño de la política de Gobierno Digital y Seguridad Digital de la vigencia 2022.

Tabla 129. Evaluación FURAG

Índice	2018	2019	2020	2021
Política: Gobierno Digital	90,5	96,6	96,3	98,4
Política: Seguridad Digital	86,6	92,2	97,9	99,0

Actualmente la Superintendencia de Sociedades viene implementado su Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información - PTR el cual contempla las siguientes actividades, con un avance a septiembre de 2023 del 62%:

Tabla 130. Actividades ejecutadas PTR

No.	Tarea	Porcentaje de avance (corte 30 de septiembre)
1	Revisión y actualización de los lineamientos de riesgos de seguridad y privacidad de la información (Política de seguridad de la información y/o, modelos y demás políticas y lineamientos en esta materia).	60%
2	Identificación y actualización de riesgos y controles de seguridad y privacidad de la información.	66%
3	Monitoreo y seguimiento a la gestión de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.	66%
4	Actualización de los activos de seguridad de la información	52%
5	Sensibilización	66%

Al corte mencionado, el porcentaje de avance del presente plan refleja un 62% de ejecución, destacando los siguientes logros

Tabla 131. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Superintendencia de Sociedades

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Definir e implementar las actividades que permitan realizar la gestión de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, establecidos en los procesos institucionales de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de prevenirlos, controlarlos y mitigarlos.	100%	62%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se revisaron y actualizaron los activos de Información para procesos de apoyo. ✓ Se Revisaron y actualizaron los riesgos de activos de Información para procesos de apoyo. ✓ Se llevó a cabo una sensibilización de Riesgos de seguridad de la información a los procesos de apoyo. ✓ Se Actualizaron los activos de información y los riesgos asociados en el aplicativo de Riesgos y Auditoria por parte de los gestores de riesgos. 		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI

En cumplimiento de la normatividad legal vigente de la política de seguridad digital, de los objetivos del sistema integrado de gestión y de los planes institucionales, así como el modelo de seguridad y privacidad de la información y el en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se establecieron las actividades básicas de soporte a la seguridad de la información. Con corte a septiembre 30 de 2023 el plan de seguridad y privacidad de la información se encuentra de la siguiente manera:

Tabla 132. Avances del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2023	2023*
Establecer las actividades que están contempladas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, alineadas con la NTC/IEC ISO 27001:2013, la Política de Seguridad Digital y la continuidad del servicio, para fortalecer los procesos, los trámites y los servicios de la Superintendencia de Sociedades, garantizando la disponibilidad, confidencialidad e integridad de sus activos de información.	80%	48%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se diseñó un plan de sensibilización en seguridad de la información con una ejecución del 60%. ✓ Se realizó el proceso de actualización de los activos de información de la entidad 47%. ✓ Se realizó la definición de 14 indicadores del proceso de Gestión de Infraestructura y Tecnologías de Información. ✓ Se aplicó el Instrumento de Diagnostico de MINTIC obteniendo cumplimiento del 70% en el MSPI. 		

- Programa Integral de Gestión de Datos Personales

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, artículo 13, la Superintendencia de Sociedades genero una mejora continua al cumplimiento enfocado en las siguientes acciones:

- ✓ Participación de la Alta Dirección

Presentación al comité de Gestión y Desempeño de la Entidad las modificaciones a las Políticas, las cuales se generan conforme la identificación de los flujos de información personal y la caracterización de bases de datos personales utilizadas en el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

- ✓ Procedimientos Operacionales

Establecer una estructura documental relacionada a la Gestión de Datos Personales:

Imagen 28. Estructura documental Programa Integral de Gestión de Datos Personales



Fuente: Imagen propia

✓ Cumplimiento con Entidades de Control

Dando cumplimiento al Decreto 886 de 2014 Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos, la Superintendencia de Sociedades realizó el registro, conforme calendario establecido para la vigencia 2023 de la siguiente manera:

- Febrero – registro de reclamos presentados por parte de los titulares primer semestre.
- Marzo – Actualización del inventario de bases de datos personales.
- Agosto - registro de reclamos presentados por parte de los titulares segundo semestre.
- Seguimiento a incidentes en el uso de los datos Personales.

Tabla 133. Inventario de Bases de Datos

PROCESO RESPONSABLE	BASES DE DATOS
Análisis Financiero y Contable	1
Atención al Ciudadano	1
Conciliación y Arbitraje	1
Gestión Contractual	1
Gestión de Comunicaciones	1

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Gestión de Información Empresarial	4
Gestión de Infraestructura Física	2
Gestión de Infraestructura y tecnologías de la Información	5
Gestión del Talento Humano	7
Total General	23

Fuente: Propia

✓ Revisión de Políticas

En el proceso de actualización de la Política para el Tratamiento de Datos Personales, se genera la actualización en los siguientes puntos:

- Alcance de la Política
- Responsable del tratamiento de datos
- Tipos de tratamiento de datos
- Deberes del responsable y sus encargados.
- Finalidad del tratamiento
- Vigencia de los datos recolectados
- Derechos del titular de la información
- Procedimiento para ejercer los derechos del usuario
- Canales dispuestos para ejercer sus derechos.
- Procedimiento para revocar la autorización para tratar los Datos Personales
- Procedimiento para actualizar, rectificar, conocer o solicitar supresión de sus datos.
- Tiempos de Atención de los Reclamos y consultas.
- Directrices para el uso de datos personales.

✓ Formación y educación en el Tratamiento de Datos Personales

La superintendencia de Sociedades generó una dinámica de socialización de los mecanismos y documentos desarrollados para el tratamiento adecuado de los Datos Personales, para ello ha generado dos campañas de difusión de esta información, la cual incluyó un envío a los diferentes grupos de interés registrados ante la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
 1000-1
 CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 29. Acciones desarrolladas en la formación y educación en el tratamiento de datos personales



Adicionalmente para la formación de los servidores públicos y contratistas se desarrollan dos eventos de sensibilización y capacitación desarrollados en las siguientes fechas:

- Jornada de Sensibilización 10 de julio de 2023.
- Jornada académica del 22 de septiembre de 2023 con la participación de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Imagen 30. Evento de sensibilización y capacitación en protección de datos personales



Fuente: Grupo de Comunicaciones

✓ **Gestión de Encargados**

En conjunto con el Grupo de contratos se han validado mecanismos para la selección de encargados en la Entidad; así como la inclusión de cláusulas contractuales que evidencien y reglamenten la transmisión de datos desde o hacia los encargados.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

- Gestión Judicial

La Oficina Asesora Jurídica está integrada por los Grupos de Asesoría y Doctrina Societaria y de Defensa Judicial. En relación con sus competencias, se resaltan tres funciones principales que esta área adelanta, a saber: i) la representación judicial de la Entidad, ii) la elaboración de la doctrina societaria de la Entidad y iii) la asesoría a las distintas áreas de la Superintendencia. Así, en el marco de las funciones previamente indicadas y durante el periodo de la presente rendición de cuentas, es preciso resaltar lo siguiente:

En primer lugar, en materia de planeación estratégica (Plan Estratégico Institucional 2023-2026), la Oficina Asesora Jurídica tuvo a su cargo el desarrollo de dos proyectos de esta naturaleza, que se dirigen al objetivo estratégico de “aumentar la excelencia en el servicio a través del fortalecimiento de la oferta de valor a los usuarios de manera efectiva y pronta”. El primero, se denomina “*Plan de capacitaciones a los comerciantes y sociedades debidamente inscritos en las cámaras de comercio considerados principalmente como MIPYMES que facilite la entrega de información clave para la toma de decisiones*”. El segundo se denomina “*Uso y Apropiación de Tesauro*” y frente al mismo es importante anotar que se desarrolla en asocio con la Delegatura de Procedimientos Mercantiles. Finalmente, es preciso señalar que en ambos proyectos se ha alcanzado un porcentaje de cumplimiento del 100% en el periodo de la rendición de cuentas y según el cronograma de actividades de cada uno de estos.

En materia de conceptos, resulta pertinente indicar que se emitieron 187 oficios contentivos de los conceptos solicitados por los usuarios.

Sumado a lo anterior, se revisaron diversos proyectos de actos administrativos y de leyes, dentro de los cuales se resaltan, entre otros, los siguientes: el proyecto de Circular sobre instrucciones a las cámaras de comercio en materia de Registro de Medidas Cautelares en Procesos de Extinción de Dominio, el proyecto de Decreto Reglamentario del artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y la Deferencia al Criterio Empresarial, y el proyecto de Ley por el cual se regula el Ejercicio de la profesión de Contador Público, se expide el Código de Ética, se reglamenta el funcionamiento del Colegio Colombiano de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.

Por otra parte, en lo que concierne a la defensa judicial de la Entidad, es preciso resaltar que se profirieron un total de 29 sentencias, de las cuales, por una parte, 28 fueron favorables, se encuentran ejecutoriadas y sus pretensiones ascendían a la suma de \$292.198.126.131, y, por otra parte, 1 resultó desfavorable, se encuentra ejecutoriada, y sus pretensiones ascendían a \$24.843.480. Para tal efecto, a continuación, se presenta una gráfica ilustrativa:

Imagen 31. Procesos con sentencia ejecutoriada en la vigencia 2023

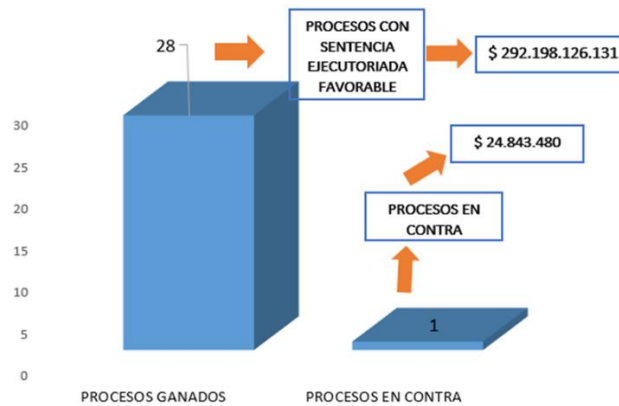
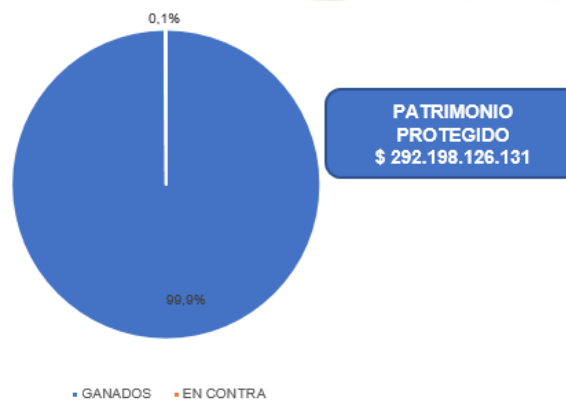


Tabla 134. Procesos adelantados en el marco de la defensa judicial de la entidad

TOTAL PROCESOS	TOTAL PRETENCIONES	ASUNTO	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENCIONES
29	\$ 292.222.969.611	Procesos ganados	28	\$ 292.198.126.131
		Procesos en contra	1	\$ 24.843.480

De esta forma, las cifras anteriormente expuestas, reflejan una tasa de éxito procesal del 99,9%.

Imagen 32. Tasa de éxito procesal en la vigencia 2023



Por su parte, también es necesario resaltar que se han presentado desistimientos en 30 procesos, los cuales representan pretensiones por la suma de \$61.276.202.519, tal y como se expone en el siguiente cuadro:

Tabla 135. Número de desistimientos presentados en el año 2023

DESISTIMIENTOS	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR PRETENCIONES
	30	\$ 61.276.202.519

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



COLOMBIA

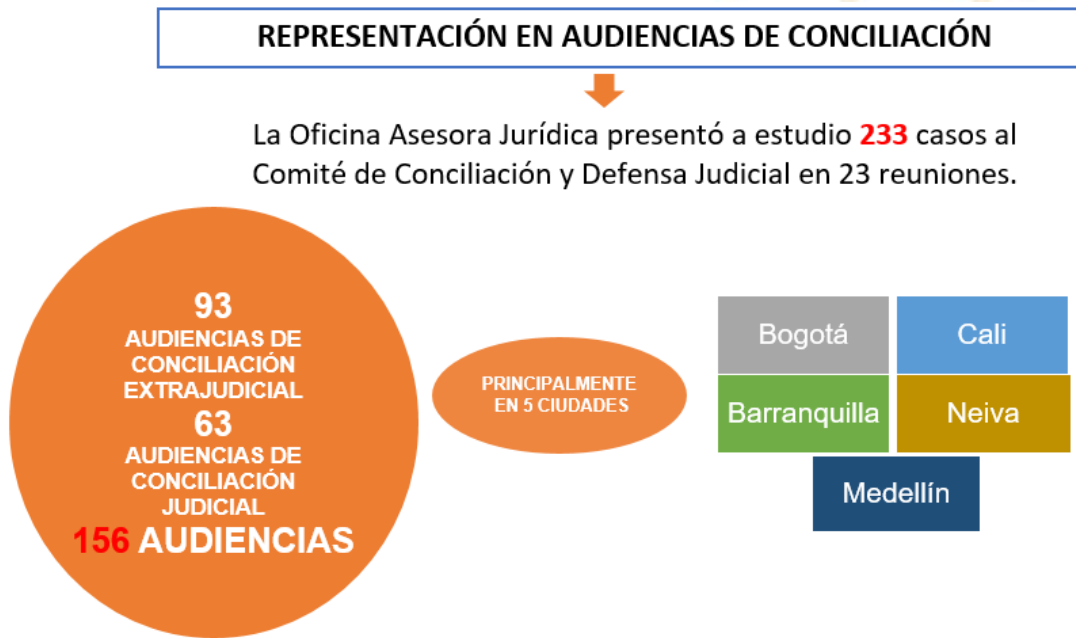


CO - 071 / 2021 / ICONTEC

✓ Comité de Conciliación y Defensa Judicial

En lo que respecta al Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica presentó 233 casos a dicho Comité, los cuales fueron analizados y se decidió sobre la procedencia o improcedencia de conciliar. Por otra parte, se actuó en 93 audiencias de conciliación extrajudicial y en 63 de conciliación judicial, representando a la Entidad en 156 audiencias, principalmente en 5 ciudades del país, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 33. Gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial en la vigencia 2023



✓ Procesos en curso

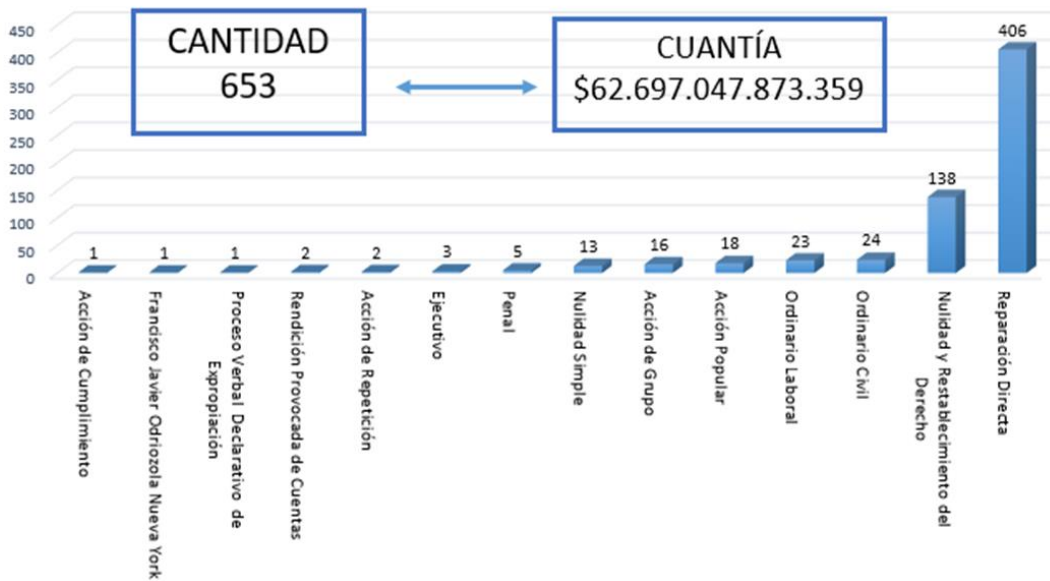
En cuanto a la gestión judicial de procesos en curso, es necesario indicar que actualmente se adelantan 653 procesos judiciales, cuyas pretensiones ascienden a la suma de \$62.697.047.873.359, teniendo como principales acciones la de reparación directa y la de nulidad y restablecimiento del derecho. Al respecto, a continuación, se presentan unas gráficas que ilustran lo descrito previamente:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Imagen 34. Gestión judicial adelantada por la entidad



A su vez, es importante anotar que se han desplegado las siguientes actuaciones procesales:

Imagen 35. Actuaciones realizadas frente a procesos

ACTUACIONES FRENTE A PROCESOS

52 Contestaciones de demandas.

81 Alegatos de primera y segunda instancia presentados.

Asistencia a **278** audiencias iniciales, audiencias de pruebas, de alegatos de conclusión y juzgamiento



Representación
Judicial en **653**
Procesos

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación 1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

✓ Logros de la Oficina Asesora Jurídica

Finalmente, en lo que respecta a logros alcanzados por parte de la Oficina Asesora Jurídica, tanto en materia de Defensa Judicial, como en el marco de sus demás funciones, resulta importante destacar los siguientes:

- Caso sociedad Élite International Américas S.A.S.:

Dentro de los procesos fallados a favor de la Entidad, se encuentra el presentado ante la Corte de Nueva York por el señor Francisco Javier Odriozola, miembro fundador de la sociedad Élite International Américas S.A.S., sociedad intervenida por la Superintendencia de Sociedades por captación no autorizada de dineros del público, que ascendía a la suma de \$238.082.000.000.

- Caso Inversiones López Piñeros Ltda.:

El Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación en el cual confirma la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca a favor de la Superintendencia de Sociedades, dentro del proceso de reparación directa por aproximadamente 29 mil millones de pesos interpuesto por parte de Inversiones López Piñeros Ltda., por la intervención de la operación relacionada con el contrato de compraventa de un inmueble, cuyo pago se habría efectuado con recursos provenientes de la captación no autorizada de dineros del público realizada por DMG Grupo Holding S.A.

Al respecto, el Consejo de Estado acogió los argumentos de defensa de la Superintendencia de Sociedades y profirió fallo a favor de ésta.

En el curso del proceso, el Consejo de Estado evidenció, entre otros asuntos, que la Superintendencia de Sociedades había actuado conforme a la ley, y que la demandante no acreditó el daño antijurídico, pues la causa de la decisión sobre la intervención de la operación relacionada con el contrato de compraventa del inmueble, tuvo sustento en el proceso de intervención que la Superintendencia de Sociedades decretó con fundamento en el Decreto Legislativo 4334 de 2008, sobre la sociedad DMG Grupo Holding S.A.

- Caso José Ricardo Valbuena y otros (Quintex S.A.):

El Consejo de Estado resolvió el recurso de apelación interpuesto dentro del proceso de José Ricardo Valbuena y otros (Quintex S.A.) contra la Superintendencia de Sociedades, declarando la caducidad del medio de control de Reparación Directa, revocando la decisión de primera instancia que había declarado responsable a la Entidad. Al respecto, es de anotar que el valor de las pretensiones de este proceso ascendía a la suma de \$50.000.000.000 y se hallaba provisionado por \$54.871.207.904.

- Actualización del E-KOGUI:

Se debe resaltar la gestión desplegada por la Oficina Asesora Jurídica en la actualización del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado (E-KOGUI), toda vez que actualmente se han incluido el 98% de las actuaciones realizadas en los procesos judiciales que adelanta la Entidad y el 100% de las solicitudes de conciliación extrajudicial, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 136. Actualización del E-KOGUI

PORCENTAJE PROCESOS INCLUIDOS.	98%
PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES INCLUIDAS.	100%

- ✓ Políticas de la Oficina Asesora Jurídica

En el periodo de la presente rendición de cuentas, la Oficina Asesora Jurídica también desarrolló las políticas que a continuación se describen:

- Política de prevención del daño antijurídico:

La Política de Prevención del Daño Antijurídico consiste en el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la Entidad, a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico.

La política en mención que fue aprobada mediante Resolución 100-002508 del 02 de marzo de 2022, tuvo como resultado la elaboración de un documento con destino a las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales, el cual contiene las sentencias más relevantes proferidas en los procesos judiciales por error judicial (a favor o en contra de la Entidad), efectuando recomendaciones de procedimiento. Ahora bien, con base en dicho documento, en el transcurso del año 2023 se han llevado a cabo capacitaciones a las áreas que desempeñan funciones jurisdiccionales. Aunado a lo anterior, con miras a continuar fortaleciendo la Política previamente descrita, en septiembre de 2023 se dio inicio al análisis de las demandas y condenas en contra de la Entidad, lo cual sin duda será un insumo fundamental, para desarrollar esta Política para los años 2024 y 2025.

- Política de Mejora Normativa

De acuerdo con lo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Política de Mejora Normativa tiene por objeto promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias. Lo anterior, a fin de lograr que las normas expedidas revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica, siendo así que resulten eficaces, eficientes,

transparentes, coherentes y simples para fortalecer la seguridad jurídica y brinden un marco regulatorio y reglamentario que facilite la implementación de dicha política de mejora normativa, el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

En virtud del contexto previamente expuesto y con el objetivo de implementar la Política en cuestión, la Oficina Asesora Jurídica procedió a emitir e introducir en el Sistema de Gestión Integrado de la Entidad, el pasado 31 de octubre de 2022, el Manual de Gobernanza Normativa Institucional GJUD-M-002. Lo anterior, bajo la premisa de orientar y estandarizar los procedimientos de producción normativa al interior de la Entidad para facilitar y mejorar la producción normativa, fortalecer sus mecanismos de participación y transparencia, y en general, construir una cultura donde la Entidad sea capaz de utilizar mejor sus recursos y generar mayor bienestar social para los usuarios.

Es preciso indicar que, con el propósito de generar una cultura de conocimiento y apropiación, en el año 2023, específicamente en los días 18 y 26 de julio, y 1, 2 y 3 de agosto, se remitieron los respectivos correos electrónicos institucionales, con el fin de socializar las disposiciones orientativas del Manual de Gobernanza Institucional, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios internos en la expedición de la normativa de la Entidad.

Al respecto, es posible evidenciar que posteriormente a la expedición del Manual de Gobernanza Normativa, se ha consolidado una cultura de expedición normativa, permeada totalmente por los objetivos que rigen a la Política de Mejora Normativa. Esto, por supuesto, se verá reflejado en la expedición de los proyectos de normativa consistentes en Resolución, que se profieran por la Entidad y que sean de carácter general.

- Gestión Administrativa

En el marco del fortalecimiento institucional, se presenta un resumen de los resultados más representativos de la gestión administrativa durante el periodo reportado.

Frente al mantenimiento de la infraestructura sobresalen las siguientes actividades:

- ✓ Se implementó y adecuó una oficina de atención al ciudadano en la ciudad de Cúcuta, dentro de las oficinas de la alcaldía municipal, con el fin de ampliar la cobertura regional de la Superintendencia de Sociedades.
- ✓ Se implementó la fase I del Sistema de detención y extinción de incendios en la sede Bogotá para reducir riesgos a usuarios y funcionarios.

- ✓ Se continuó con el mejoramiento del Sistema eléctrico de la sede Bogotá para garantizar la continuidad del servicio Público (Subsistema de Respaldo).
- ✓ Se realizaron obras de prevención de riesgos de inundaciones y filtraciones de agua como “medidas de adaptación al cambio climático” en la sede Bogotá. (intervención de fachadas y cubiertas).
- ✓ Se continuó con el cambio de alcantarillado de aguas servidas para prevenir riesgos sanitarios a usuarios y funcionarios.
- ✓ Se modernizó la vigilancia electrónica, para mitigar el riesgo de afectación de personas y bienes y mejorar la seguridad de las funcionarios y usuarios.
- ✓ Se realizaron mejoramientos a la infraestructura del restaurante institucional para mejorar la calidad del servicio a usuarios y funcionarios.
- ✓ Se ha realizado el mantenimiento de todos los subsistemas de la infraestructura de las sedes de la Superintendencia de Sociedades, para garantizar con su buen funcionamiento, la continuidad del servicio.

Frente al mantenimiento a la gestión de inventarios y almacén se presenta el resumen de movimientos gestionados en el almacén durante la vigencia 2023 (Corte 30 de septiembre de 2023):

Tabla 137. Gestión de inventarios y almacén en la vigencia 2023

DETALLE MOVIMIENTO	CANTIDAD (Corte 30 septiembre 2023)
ENTRADA ACTIVOS	326
INGRESO POR ADJUDICACIÓN	1
SALIDA DE ACTIVOS	201
TRASLADOS	10.215

- ✓ Gestión de Bienes en Dación de Pagos

En la actualidad se han identificado 241 inmuebles, de los cuales 48 son de uso institucional. Entre estos, 109 predios fueron plenamente identificados y, por ende, reportados en la plataforma SIGA de CISA S.A. Es pertinente mencionar que 61 predios fueron recibidos en copropiedad por dación en pago, y entre ellos, 40 inmuebles no registran afectaciones en el FMI. De los inmuebles restantes, recibidos igualmente en común y proindiviso están ubicados en San Onofre y carecen de alguna información relevante para su individualización, por lo que se ha requerido a las autoridades competentes de esa jurisdicción para recabar los datos necesarios para su transferencia a CISA. Para finalizar, se informa que la Entidad cuenta con 23 inmuebles recibidos en las mismas condiciones en otras localizaciones del territorio nacional que también carecen de la información indispensable para su enajenación, por lo cual se están haciendo las diligencias correspondientes para determinar su estado y las condiciones para su transferencia

- Gestión Ambiental

La Superintendencia de Sociedades cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, certificado bajo la Norma ISO 14001:2015, a la fecha se ha mantenido por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.

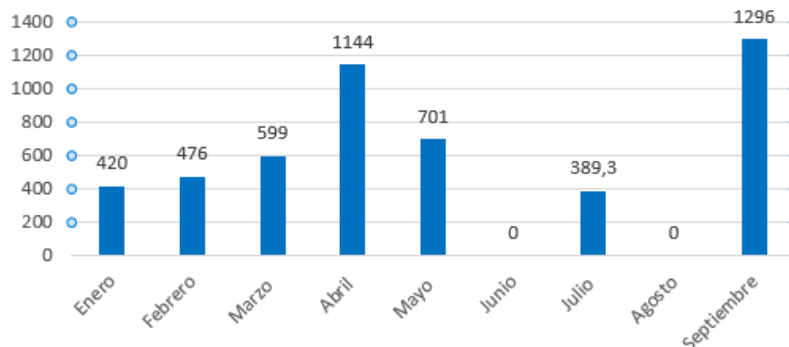
La Entidad identifica los aspectos ambientales de cada una de sus actividades, evaluando el impacto generado al medio ambiente. Es así, como el consumo de energía y de agua, la generación de residuos no peligrosos, peligrosos y de manejo especial son reconocidos como los aspectos que impactan al medio ambiente en el ejercicio de las labores propias y/o contratadas.

Con el objeto de mitigar los impactos ambientales, el Sistema de Gestión de la Entidad cuenta con los siguientes programas de gestión ambiental:

- ✓ Programa de gestión integral de residuos sólidos no peligrosos

Tiene como objetivo realizar la gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos generados por la Superintendencia de Sociedades, permitiendo una mejor calidad de los residuos, optimizando su aprovechamiento o disposición final. Es así como durante el periodo comprendido de enero a septiembre de 2023 se han gestionado 5.025.3 kilogramos de residuos aprovechables:

Imagen 36. Gestión de residuos aprovechables en kg

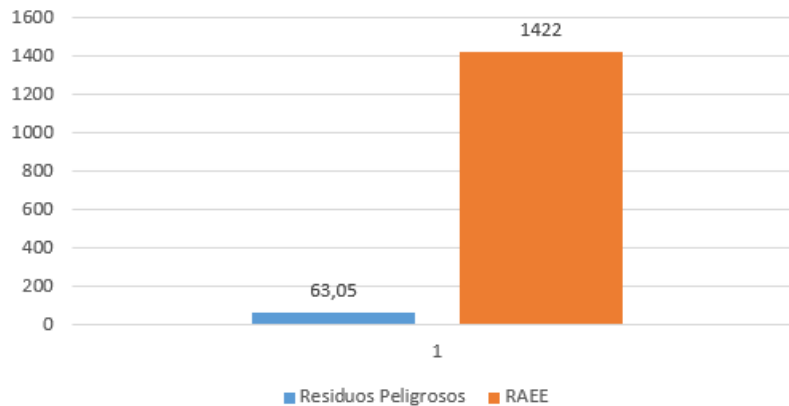


- ✓ Programa de gestión integral de residuos sólidos peligrosos y de manejo especial

Permite asegurar que todos los residuos peligrosos y de manejo especial generados por la Superintendencia de Sociedades, reciban un tratamiento adecuado, cumpliendo con la normatividad vigente.

Para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del 2023, se tienen almacenados temporalmente 43,85 Kg de residuos peligrosos los cuales serán entregados al gestor autorizado y 1422 Kg de RAEE'S se han gestionado a través del programa posconsumo ECOCÓMPUTO, dados de baja por la Entidad.

Imagen 37. Residuos peligrosos y de manejo especial en kg



✓ Programa, uso y consumo inteligente de los recursos e insumos (PROCURE)

Su propósito es optimizar el uso de los recursos e insumos necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades. Es así como a través de dicho programa se establece tres tipos de medidas de uso y manejo inteligente de los recursos así: El primer tipo corresponde a los lineamientos establecidos a nivel administrativo; el segundo son medidas encaminadas a generar cambios voluntarios en los hábitos de los funcionarios y contratistas, frente al consumo de recursos e insumos, para lograr un uso eficiente de los mismos y disminuir la generación de residuos; y las medidas de tipo Técnico – Tecnológicas consisten en tomar acciones mecánicas o ingenieriles para el ahorro de los recursos, cambiando equipos o sistemas existentes.

✓ Programa de emisiones atmosféricas y ruido

Establece las medidas necesarias para realizar el control de las emisiones atmosféricas y el ruido que se genere en la Superintendencia de Sociedades, a través de controles operacionales.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

El Sistema de Gestión Ambiental, cuenta con política y los objetivos, los cuales se resaltan a continuación:

✓ Política del Sistema de Gestión Ambiental

La Superintendencia de Sociedades consciente de la importancia de contribuir con la preservación del medio ambiente se compromete a: identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de estas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad. Igualmente, se compromete a identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, preservar el medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.

Asimismo, la Superintendencia de Sociedades se compromete con la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental optimizando el desempeño ambiental.

La Superintendencia de Sociedades, enmarca su política del Sistema de Gestión Ambiental bajo los siguientes objetivos:

- Cumplir con la legislación y los requisitos ambientales aplicables a la Entidad.
- Optimizar el consumo de los recursos naturales.
- Proteger el medio ambiente a través de la implementación de los programas del Sistema de Gestión Ambiental.
- Fomentar en los funcionarios una mayor consciencia ambiental.

La Superintendencia de Sociedades en consecuencia con la política ambiental cuenta con la matriz de identificación, acceso, evaluación y seguimiento a requisitos legales y otros requisitos, de la cual se realiza anualmente actualización y una evaluación de cumplimiento de acuerdo con el procedimiento interno, es así como para la vigencia 2023 se identificaron 54 requisitos aplicables al Sistema de Gestión de la entidad, cuyo cumplimiento será evaluado en la vigencia 2024.

Es importante referir que el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con dos indicadores que permiten medir el cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en los programas de gestión y la efectividad de las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental.

- Gestión de Apoyo Judicial

Desde el Grupo de Apoyo Judicial, quien funge como secretaria administrativa para los procesos jurisdiccionales que se tramitan ante la Superintendencia de Sociedades: procesos de insolvencia, procesos mercantiles y procesos de intervención judicial, gestionó los procesos de notificación por estado, notificaciones personales, traslados, avisos, guarda y custodia de títulos judiciales, guarda y custodia de los 4.871 expedientes judiciales.

Así las cosas, durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 30 de septiembre de 2023, se han venido generando actividades encaminadas a desarrollar una Secretaria digital, con el fin de agilizar los procesos de notificación por estado, personales, avisos, traslados, archivo, diligencias de posesión de los auxiliares de la justicia, expedición de copias de los expedientes jurisdiccionales, entre otros trámites, para que puedan consultarse electrónicamente, o acceder a ellos a través de la “Baranda Virtual” por nuestro portal web: www.supersociedades.gov.co, y también prestando el servicio en nuestras instalaciones de manera presencial, generando con ello los siguientes resultados de gestión:

Tabla 138. Actividades realizadas para el desarrollo de una secretaria digital

ACTIVIDAD	GESTIÓN
Estados	840 Estados con 12.420 Autos notificados
Traslados	1.359
Avisos	595
Respuestas a solicitudes de Información	10.199 (Oficios y Correos de respuesta)
Administración y custodia de expedientes de procesos de: Insolvencia, Mercantiles e Intervención	4.871
Transferencias realizadas al archivo central	849
Consultas a usuarios externos: telefónicas, correo electrónico, presenciales y por Chat.	27.313
Diligencias de posesión virtual y presencial para Auxiliares de la Justicia	279
Expedición de copias por enlaces <i>OneDrive</i>	817

Por otro lado, se destaca la siguiente gestión:

Posesiones: A corte del 30 de septiembre del año en curso, se han realizado 279 posesiones de auxiliares de la justicia tanto virtuales como presenciales. Se logró, en el último trimestre, reducir prácticamente en un 50% el tiempo de posesiones a una media de 07 días, desde la ejecutoria del auto que designa al auxiliar de la justicia hasta su posesión.

Transferencias año 2023: En lo corrido del año en curso, el Grupo de Apoyo Judicial realizó dos transferencias primarias al archivo central. La primera fue de los procesos Mercantiles, la cual se encuentra contenida en 119 cajas con 1.141 carpetas, equivalentes a 517

expedientes, y la segunda, fue de los procesos de Insolvencia e Intervención Judicial, y esta se encuentra contenida en 566 cajas con 4.063 carpetas, equivalentes a 324 expedientes.

- Notificaciones administrativas

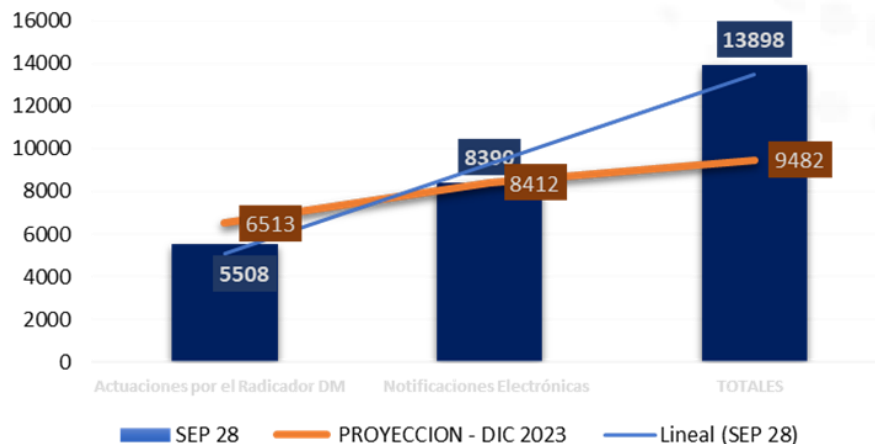
Adicionalmente y en cumplimiento del procedimiento de notificaciones de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Sociedades, con ocasión de la expedición de la ley 2080 de 2021, se mantuvo con eficiencia el uso de los diferentes medios virtuales para el procedimiento de notificaciones, ajustado a la disposición normativa que refiere el artículo 10 de la ley mencionada, en el sentido que sin autorización del administrado no se debe realizar la notificación electrónica y se debe desarrollar la notificación personal, esto en el periodo de enero a septiembre de 2023.

En cumplimiento del procedimiento de notificaciones de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Sociedades, se tienen las siguientes cifras:

Tabla 139. Notificaciones de los actos administrativos

GRUPO DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS			
1 de enero – 30 de septiembre de 2023			
CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	Proyección dic 2023
Actuaciones por el Radicador DM	5508	39,64	6513
Notificaciones Electrónicas	8390	60,37	8477
TOTALES	13898	100%	9482

Imagen 38. Comparación entre el número de notificaciones de actos administrativos en la vigencia 2023



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Gestión de los Procesos Disciplinarios:

Es preciso señalar que con la entrada en vigencia desde el 29 de marzo de 2022, del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, adicionada y modificada por la Ley 2094 de 2021, se hizo imperativo separar las funciones de instrucción y juzgamiento dentro de los procesos que cursan ante las diferentes autoridades con facultades disciplinarias, asignando la competencia para conocer cada una de estas etapas en un funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo, tal como lo determina el principio rector del debido proceso, consagrado en el artículo 12 de la referida norma.

Por lo anterior, esta Superintendencia de Sociedades en estricto cumplimiento de lo determinado en la Ley antes citada, mediante la Resolución No. 100-008991 del 26 de abril de 2022, modificó la Resolución No. 100-000040 del 8 de enero de 2021, *“Por medio de la cual se asignaron unas funciones y se definieron los grupos internos de trabajo en la Superintendencia de Sociedades.”*

Así pues, el artículo primero de la Resolución 100-008991, modificó el artículo octavo de la resolución No. 100-000040, cambiando algunas de las funciones radicadas en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Entidad, asignando en esta la de dirigir y conocer en primera instancia la etapa de juzgamiento de la acción disciplinaria.

Así mismo, el artículo segundo de la Resolución 100-008991, adicionó el artículo “OCHO A” a la Resolución 100-000040, creando el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Superintendencia de Sociedades, radicando en éste la competencia para conocer e instruir en primera instancia, los procesos en etapa de indagación previa e investigación disciplinaria

Lo anterior hasta adoptar la decisión de terminación y archivo definitivo de la actuación o de formulación de auto de cargos o de citación a audiencia con el correspondiente trámite de notificación de las mismas.

Valga precisar que el Grupo de Instrucción Disciplinaria se creó con independencia funcional respecto del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quedando adscrito al Despacho del Superintendente de Sociedades en igualdad de condiciones con dicha oficina.

Teniendo claridad respecto a que la gestión de los procesos disciplinarios conforme a la etapa en que se encuentren, la adelanta en un primer momento, durante la etapa de instrucción, el Grupo de Instrucción Disciplinaria de la Entidad y solo en caso de pasar a etapa de juicio, la misma, es de conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno,

a continuación, se muestran las providencias emitidas para adelantar las actuaciones disciplinarias durante el periodo de gestión a informar.

Tabla 140. Actuaciones adelantadas en etapa de instrucción

GRUPO DE INSTRUCCIÓN DISCIPLINARIA	
Decisiones	1 de enero a 30 de Septiembre
Autos Inhibitorios	11
Autos de Remisión por Competencia	12
Autos de Indagaciones Previas	16
Autos de Investigaciones Disciplinarias	16
Autos de Gestión e Impulso Procesal	66
Autos de Archivos	0
Pliegos de Cargos	1
TOTAL	122

Tabla 141. Actuaciones adelantadas en etapa de juicio

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	
Decisiones	1 de enero a 30 de Septiembre
Autos de Gestión e Impulso Procesal	8
Fallos de Primera Instancia	3 **
TOTAL	11

** Dos de los fallos emitidos fueron suscritos por Jefe de Oficina Ad-Hoc, ante los impedimentos declarados por el titular de la Oficina, en su momento.

Ventanilla hacia afuera

- Servicio al ciudadano y participación ciudadana:

Ferias de atención al ciudadano: Durante la vigencia 2023, la Entidad ha participado en las ferias de atención al ciudadano, con el objetivo de dar a conocer la oferta de canales y servicios:

Tabla 142. Ferias de atención al ciudadano desarrolladas por la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2023

VIGENCIA	CANTIDAD			FECHA	FERIA	ENTIDAD QUE PROGRAMA
2023	1	28 y 29 de julio	Juntémonos, el festival para tejer lo público – Ataco (Tolima)			Departamento Administrativo de la Función Pública

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

En el siguiente enlace se publican el informe de participación en la mencionada feria:
https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/6488828/Informe_Feria_Juntamos_festival_para_tejer_lo_publico-Ataco.pdf/21dcad1b-09de-501f-de65-5ffb52bff56d?version=1.1&t=1693327878146

Reporte de sostenibilidad: En la presente vigencia, la Secretaría General y el Grupo de Relación Estado Ciudadano, elaboraron y presentaron a los grupos de interés de la Entidad, el quinto reporte de sostenibilidad, que corresponde al período 2020 – 2022; a través del cual se resalta la importancia del desarrollo sostenible para la organización y las diferentes estrategias implementadas para la gestión de los impactos en las dimensiones económica, social y ambiental.

En el siguiente enlace se puede consultar el reporte:
<https://www.supersociedades.gov.co/documents/107391/2993956/Reporte+sostenibilidad+2020-2022.pdf>

Encuestas de satisfacción: Semestralmente el Grupo de Relación Estado Ciudadano aplica dos encuestas para medir la satisfacción y expectativas de los ciudadanos frente al servicio a través de los diferentes canales de atención y frente a las respuestas a las PQRSD. Los resultados obtenidos permiten a la entidad identificar acciones de mejora permanente en la prestación del servicio.

En el siguiente enlace se publican los informes de las mencionadas encuestas:
<https://www.supersociedades.gov.co/informes-de-encuestas-de-satisfaccion>

Seguimiento al programa de participación ciudadana: El Grupo de Relación Estado Ciudadano, como líder de la política de participación ciudadana, realiza seguimiento permanente a todas las actividades adelantadas por la entidad, en desarrollo de dicha política. Así mismo, semestralmente elabora el informe de seguimiento al programa de participación ciudadana, en donde se detallan las actividades más relevantes:
<https://www.supersociedades.gov.co/informe-mecanismos-de-participacion-ciudadana>

Derechos Humanos: Anualmente, el Grupo de Relación Estado Ciudadano lidera la ejecución de las actividades, establecidas en la matriz de Riesgos en Derechos Humanos, para evitar su materialización. Se definen y ejecutan actividades en temas como: accesibilidad, campañas en contra de la discriminación, divulgación de canales para la presentación de quejas y reclamos, control de términos de respuesta a derechos de petición.

Estadísticas de atención: A continuación, se registran las estadísticas de atención por tipo de canal, a cargo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 143. Número de solicitudes atendidas por el tipo de canal

Canal / Vigencia	2023 *Corte 30 de septiembre
Presencial	583
Telefónico	59.845
Chat	14.529
Escrito	17.605
Totales	92.562

Imagen 39. Participación de las solicitudes atendidas por canal en las últimas vigencias

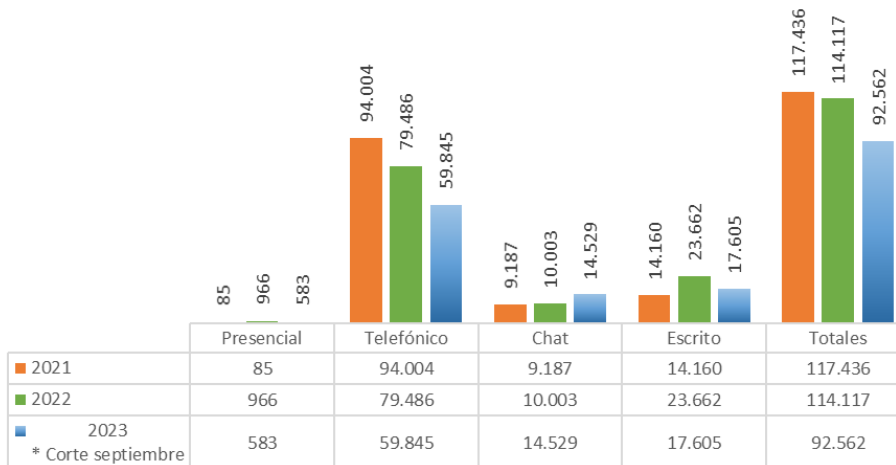


Tabla 144. Chat temático gestionados

CHAT TEMÁTICO	
2023 (corte 30 de septiembre)	
CANTIDAD	No. DE INTERACCIONES
8	48

Tabla 145. Foros Interactivos gestionados

FORO INTERACTIVO	
2023 (corte 30 de septiembre)	
CANTIDAD	No. DE INTERACCIONES
1	2

PQRS gestionadas: Grupo de Relación Estado – Ciudadano, realiza el seguimiento de la gestión de PQRS recibidas por la Entidad. Durante el período de análisis, se obtuvieron los siguientes registros:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



COLOMBIA



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Tabla 146. PQRS gestionadas en la vigencia 2023 (enero - septiembre)

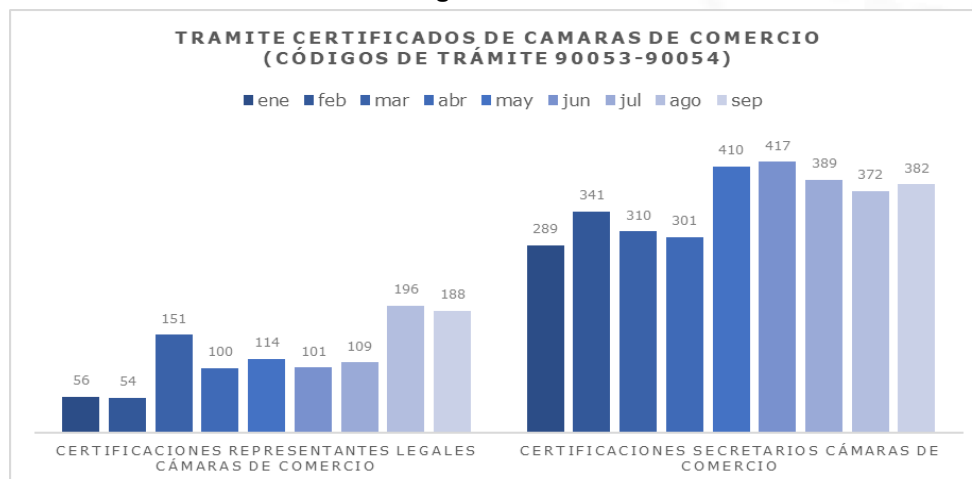
NOMBRE TRÁMITE	CÓDIGO	CORREO ELECTRÓNICO	CORRESPONDENCIA	PORTAL WEB	VENTANILLA DE RADICACIÓN	TOTAL
CERTIFICACIONES	90000	450	3	135	127	715
PETICION GENERAL	92000	1105	39	166	237	1547
CONSULTAS	8002	657	9	434	34	1134
PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN (SOLICITUD FOTOCOPIAS)	99000	4226	558	370	170	5324
PRESENTACIÓN CONSULTAS JURIDICAS	8001	314	3	34	14	365
RECLAMOS	94001	5	0	12	1	18
SUGERENCIAS	94002	0	0	0	0	0
FELICITACIONES	94049	0	0	0	0	0
Total		6757	612	1151	583	9103

A continuación, se detalla el número de solicitudes de certificaciones de cámara de comercio, tramitadas durante el periodo reportado:

Tabla 147. Solicitudes de certificaciones de cámaras de comercio tramitadas

NOMBRE TRÁMITE	TOTAL
CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS DE COMERCIO	1.069
CERTIFICACIONES SECRETARIOS CÁMARAS DE COMERCIO	3.211
Total	4.280

Imagen 40. Solicitudes tramitadas en el trámite de certificados de cámaras de comercio en la vigencia 2023



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



Certificado en Conciliación 1000-1



certificado en conciliación 1000-1

En cuanto a accesibilidad y ajustes razonables en relación con las personas con discapacidad las estrategias son:

- ✓ Señalización inclusiva con información del horario de atención, en lengua de señas, alto relieve, lenguaje braille, idioma inglés y pictogramas, para transmitir la información a los diferentes grupos poblacionales que acceden a los servicios de la entidad, al ingreso del Centro de Atención al Ciudadano.
- ✓ Digiturno que presta la opción de atención preferencial, un kiosko de autogestión, donde los ciudadanos pueden realizar algunos trámites ofrecidos por la Entidad, pantallas informativas y calificadores del servicio, en las sedes de Bogotá, Cali y Medellín.
- ✓ En el centro de Atención al ciudadano, se encuentra instalado un equipo de cómputo con el software CONVERTIC, un sistema de uso preferencial para personas en condiciones de discapacidad visual, que permite al ciudadano utilizar la página de la Superintendencia en Internet y consultar la información necesaria.
- ✓ Con el fin de garantizar el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad física de los miembros inferiores y/o con movilidad reducida, se cuenta con dos (2) ascensores salvaescaleras para el auditorio y las salas de conciliación de la sede Bogotá.
- ✓ La Entidad adelantó un proceso de modernización de sus tres ascensores, en donde se incluyó la instalación de botoneras en lenguaje braille, para personas con discapacidad visual. Así mismo, los ascensores cuentan con pantallas vinculadas con un centro de monitoreo, que permite a las personas con discapacidad auditiva, comunicarse en caso de emergencia.
- ✓ Continuidad con los “ajustes razonables” en la infraestructura para garantizar el derecho a la “accesibilidad al entorno Físico” de las personas en condición de discapacidad: ubicación de rampas y parqueaderos en el marco de la ley 1618 de 2013.

Respecto al acceso a páginas web de entidades del Estado, la Superintendencia de sociedades ha logrado:

- ✓ La implementación de la Política de accesibilidad en el portal WEB logrando el nivel AA de accesibilidad web, que implica la eliminación de importantes barreras para los usuarios con discapacidad, tal como lo establece la Resolución 1519 de 2020.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- ✓ Actualización de los equipos de cómputo destinados para uso de las personas con discapacidad.

- Racionalización de trámites

Dicha política tiene como objetivo claro, facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos y obligaciones frente al Estado, de manera ágil y efectiva, para ello cada año se elabora la estrategia de racionalización o simplificación de trámites para hacerlos más eficientes y sencillos, para la comodidad de los usuarios. La meta es hacer los procesos más ágiles y oportunos, para lo cual, se aplican diferentes acciones:

- ✓ Simplificación: Eliminación de pasos innecesarios.
- ✓ Estandarización: Unificación de criterios de aplicabilidad para obtener mayor coherencia.
- ✓ Automatización: Uso de tecnología para agilizar trámites.
- ✓ Eliminación: Supresión de trámites a través de normativas.

Para definir anualmente los trámites a racionalizar, de acuerdo con los recursos destinados para este fin, se aplica la “Matriz de priorización de trámites” con criterios definidos por la Entidad, tales como: complejidad del trámite, recursos utilizados, tiempo de demora del trámite, usabilidad por parte de los usuarios, quejas contra la ejecución del trámite y hallazgos en auditorías internas o externas que involucren el trámite.

Para la vigencia 2023, se programaron 4 acciones de racionalización de trámites, según el siguiente detalle:

- Conciliación: Disminuir el tiempo de la prestación del servicio de 15 días a 10 días hábiles.
- Fusión de sociedades comerciales: Radicar el trámite de forma eficaz con el cumplimiento de los requisitos, evitando reprocesos y traslados.
- Escisión de sociedades comerciales: Radicar el trámite de forma eficaz con el cumplimiento de los requisitos, evitando reprocesos y traslados.
- Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales: Obtener el documento soporte oportunamente para que el usuario pueda atender requerimientos tributarios; agilizar trámites por parte del usuario ante el Ministerio de Trabajo; reducir la carga laboral para la Entidad y radicar el trámite de forma eficaz con el cumplimiento de los requisitos, evitando reprocesos y traslados.

El seguimiento al avance del componte de racionalización de trámites de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se puede consultar en el siguiente link:

<https://www.supersociedades.gov.co/es/web/nuestra-entidad/plan-anticorrupcion-2023>

3.4. Dimensión 4: Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico²³.

Índice de Desempeño Institucional – IDI

La excelente gestión desarrollada por la Superintendencia de Sociedades y sobresaliente desempeño institucional, producto del esfuerzo de todos sus funcionarios, fueron reconocidos en los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI que consolida el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, a través de la información reportada en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG. En los últimos cuatro años la Entidad ha mejorado su calificación en el Índice de Desempeño Institucional al pasar de 92.5% en 2018, a 96.4% en 2019; así mismo, el desempeño del año 2020 99.2% mejoró en la medición del año 2021, obteniendo un puntaje de 99.6%. Estos resultados le han permitido mantener el liderazgo dentro de las entidades que conforman el sector Comercio, Industria y Turismo, y ubicándose en tercera posición a nivel nacional.

Imagen 41. Comportamiento histórico del Índice de Desempeño Institucional de la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). (2023). Resultados de la Medición del Desempeño Institucional. Recuperado de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/resultados-medicion>

El Índice de Desempeño Institucional refleja el grado de orientación que tiene la Superintendencia de Sociedades hacia la eficacia (medida en que se logran los resultados

²³ Página 87, Manual Operativo MIPG: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21_Manual_operativo_mipg_5V.pdf?dbef560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



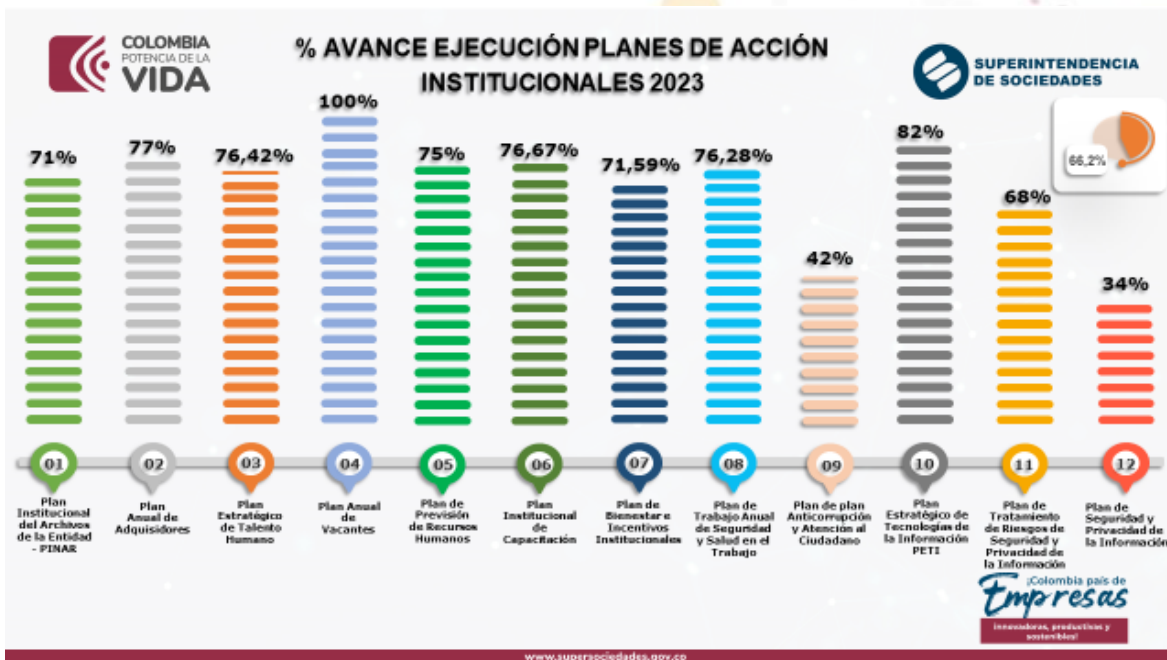
institucionales), eficiencia (medida en que los recursos e insumos son utilizados adecuadamente para alcanzar los resultados) y calidad (medida en la que se asegura que el producto y/o prestación del servicio tiene las características adecuadas para responder a las necesidades y expectativas de sus grupos de valor).

El resultado de la gestión y desempeño institucional para la vigencia 2022 se reportó en el mes de julio del año en curso y se esperan los resultados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Planes de acción institucional

En el marco del MIPG, que es el instrumento para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan el plan de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios, la Superintendencia de Sociedades en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017, relativo al Sistema de Gestión, cuenta con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD). El reporte de los Planes de Acción Institucionales se realiza trimestralmente y se presenta ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD. Para el tercer trimestre, los planes de acción en conjunto presentaron un avance del 70,87%, con corte a 30 de septiembre de 2023, lo cual se detalla a nivel de cada plan en el siguiente gráfico:

Imagen 42. Porcentaje de avance en la ejecución de los planes de acción institucionales en la vigencia 2023



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

Formulación, seguimiento, evaluación y control de la planeación estratégica de la Entidad articulada al Plan Estratégico Sectorial y al Plan Nacional de Desarrollo

El resultado de articular la nueva Planeación Estratégica Institucional con el Plan Estratégico Sectorial, reflejado en la definición de nuevos objetivos y en el cumplimiento de metas en el horizonte 2023 – 2026, se encuentra plasmado en el capítulo 1.2. de este informe “ 1.2. Alineación con el Plan Estratégico Sectorial – PES”.

Por otra parte, la planeación institucional cuenta con un instrumento de gestión que permite realizar la verificación de su ejecución, control y seguimiento a nivel táctico liderado por la Oficina Asesora de Planeación mediante los reportes trimestrales del avance de los proyectos estratégicos institucionales que permiten efectuar una medición periódica del cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad.

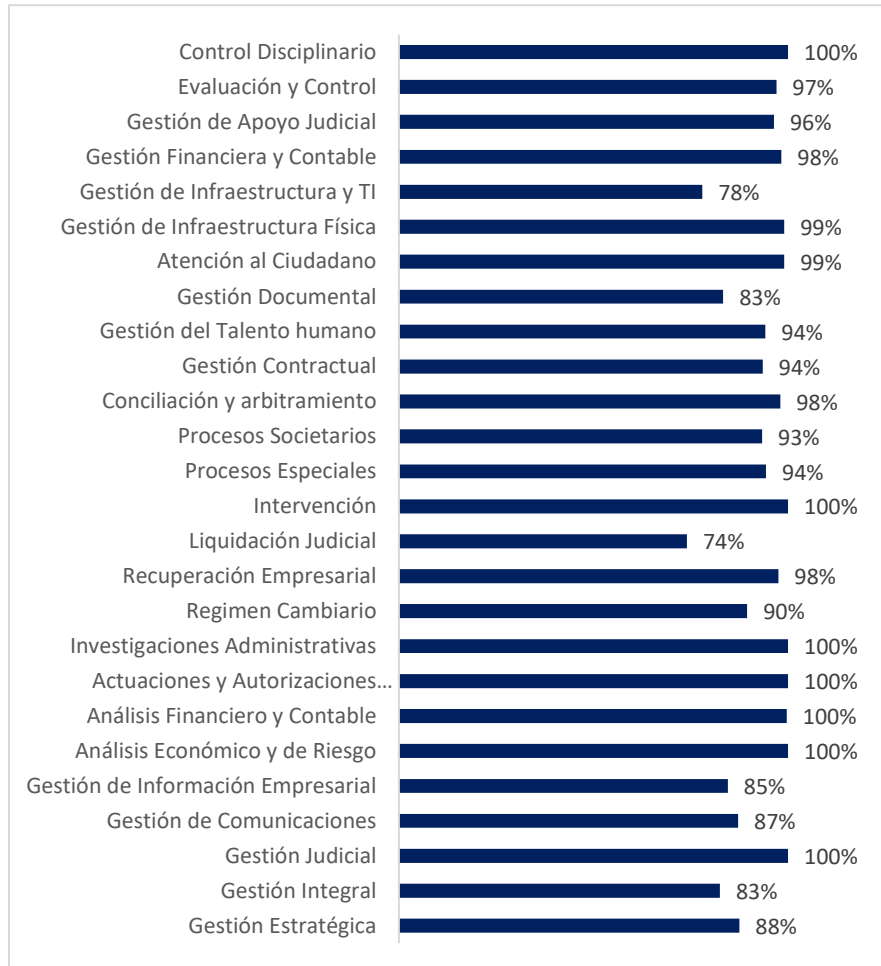
El seguimiento y control a nivel táctico, se ejerce en las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, en el cual cada líder presenta los avances y resultados mediante los indicadores de gestión, los cuales han sido reportados previamente y verificados por la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la descripción cuantitativa y cualitativa y su coherencia con las evidencias aportadas por las áreas o líderes, quienes son los responsables directos de la consistencia en la información.

Metas e Indicadores de Gestión

La medición de la gestión es un recurso importante que permite el monitoreo de los procesos y facilita la toma de decisiones. Cada proceso cuenta con una serie de indicadores que miden sus aspectos más relevantes. Los indicadores cuyos resultados no cumplen con las metas establecidas son objeto de revisión para establecer planes de mejoramiento o su redefinición de acuerdo con el contexto del proceso.

A continuación, se presenta el promedio de los indicadores en la vigencia 2023 de cada proceso, con corte al 30 de septiembre. En algunos casos este promedio es inferior al de los demás debido a que las metas de algunos de sus indicadores son inferiores al 60%; no obstante, el 92.2% de los indicadores cumplen con la meta establecida.

Imagen 43. Promedio de los indicadores de gestión por proceso en la vigencia 2023



Aunado a lo anterior, el mejoramiento continuo es una práctica que se ha mantenido en la Superintendencia de Sociedades a través del monitoreo y evaluación de su Sistema de Gestión Integrado, lo que ha permitido mantener las certificaciones de entes externos, como por ejemplo el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015), Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001:2015) y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001:2013), Centros de Conciliación y Arbitraje y Empresa Familiarmente Responsable-EFR.

Gestión del riesgo de la Entidad

La administración de riesgos es un factor importante y está presente en todas las actividades, procesos y proyectos de la Entidad ya que permite identificar y gestionar aquellos eventos potenciales que pueden impedir el logro de los objetivos. Se han identificado riesgos y definido controles relacionados con la misión de la Entidad al igual que en aspectos claves como financieros, contables, contractuales, ambientales,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



tecnológicos y ocupacionales. Siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, los riesgos de la Entidad se agrupan en:

- ✓ Riesgos de gestión
- ✓ Riesgos de Corrupción
- ✓ Riesgos de Seguridad de la Información

La gestión de riesgos es soportada por un moderno sistema informático que permite monitorear y generar reportes sobre el estado de los riesgos y controles. Actualmente la Entidad gestiona 482 riesgos distribuidos así:

Tabla 148. Gestión de riesgos en la vigencia 2023

Tipo	Cantidad
Riesgos de gestión	121
Riesgos de corrupción	64
Riesgos de seguridad de la información	297
Total riesgos	482

Estos riesgos y sus controles son monitoreados periódicamente de acuerdo con los plazos definidos en la Guía para la Administración de Riesgos.

Planes de mejoramiento

La mejora continua permite aprender de los errores y adoptar mejores prácticas para afinar los procesos internos y prestar un servicio de mayor calidad. La Oficina Asesora de Planeación orienta a las dependencias y procesos de la Entidad en la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones a los procesos y las auditorías internas y externas. Esta orientación se centra en la identificación de causas y la definición de acciones de mejora que permitan superar las no conformidades y observaciones planteadas en el ejercicio auditor. Los planes de mejoramiento se gestionan a través de un software administrado por la Oficina Asesora de Planeación.

Por otra parte, resultado de la medición del Índice de Desempeño Institucional - IDI, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP emite recomendación para el avance en la implementación del MIPG, para lo cual la Entidad formula y da seguimiento a un plan de mejoramiento que permita alcanzar este objetivo en cada vigencia evaluada.

Resultados FURAG

El avance en el cumplimiento del plan de mejoramiento para la vigencia 2021 a través del FURAG, se cumplió en un 100% dentro de las fechas establecidas. Actualmente la Entidad

se encuentra a la espera del resultado del Índice de Desempeño Institucional – IDI 2022 y las recomendaciones pertinentes para formular el respectivo plan de mejora institucional.

Evaluación de la alta dirección del desempeño institucional

La alta dirección de la Superintendencia de Sociedades revisa anualmente el Sistema de Gestión Integrado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y allí los líderes de cada Sistema de Gestión: de Calidad, Ambiental, Seguridad de la Información, Seguridad y Salud en el Trabajo y Empresa Familiarmente Responsable EFR, rinden un informe de su estado teniendo en cuenta el contexto de la Entidad, el desarrollo de distintos programas, sus indicadores, sus riesgos, los resultados de sus auditorías, el estado de sus planes de mejoramiento, entre otros.

A través de este ejercicio se ha concluido que El Sistema de Gestión Integrado es:

- **Conveniente:** ya que a través de sus 26 procesos contribuye a la gestión y operación de la Entidad, en cumplimiento de su misión institucional, su direccionamiento estratégico, los requisitos legales, reglamentarios y de los modelos referenciales que la Superintendencia de Sociedades requiere y ha decidido implementar.
- **Adecuado:** puesto que los sistemas que lo conforman están orientados a fin de satisfacer las necesidades de las partes interesadas pertinentes, conforme a lo establecido en la Política del SIG y el modelo operativo que contribuye al logro de los objetivos.
- **Eficaz:** puesto que, a través de la formulación de metas y el respectivo monitoreo del cumplimiento de las mismas, evidencian mejora continua conforme a los resultados y a las lecciones aprendidas. Además, nuestro Sistema Integrado de Gestión SIG, apalanca la gestión de las operaciones, y como resultado de ello, productos y servicios que cumplen los requisitos establecidos y acordes a las necesidades de nuestros grupos de interés, en desarrollo de las políticas y estrategias de la Entidad y del sector.

3.5. Dimensión 5: Información y Comunicación

El objetivo principal del Grupo de Comunicaciones en la Superintendencia de Sociedades es gestionar un sistema de comunicación externa e interna que garantice un eficaz, eficiente y efectivo flujo de información pública difundiendo los avances de la gestión para la buena reputación de la Entidad.

En materia de Comunicaciones la Entidad ha definido una Estrategia que tiene como propósito fortalecer su posicionamiento, con el fin de convertirse en una Entidad referente para sus audiencias de interés, que inspira confianza y agrega valor, contribuyendo al logro de los objetivos de los Proyectos Estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo por parte de los colaboradores.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Comunicaciones externas

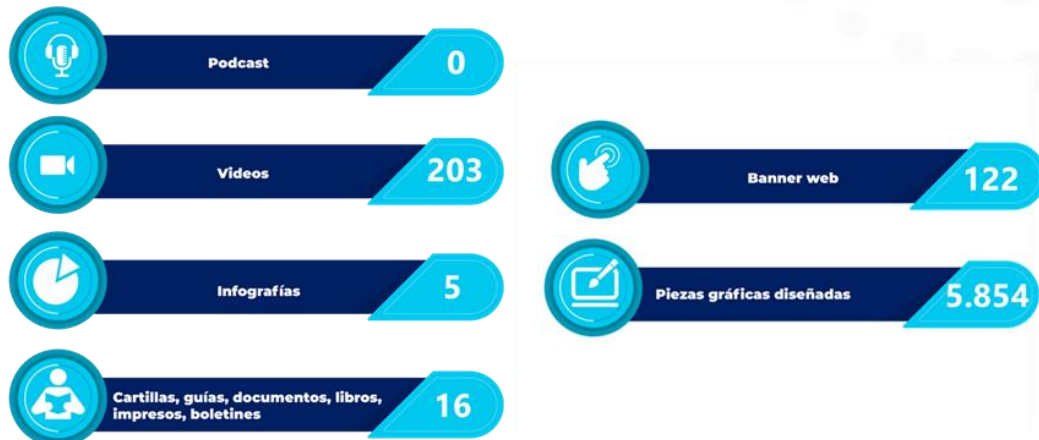
Como respuesta a la estrategia de comunicaciones, la Superintendencia ha logrado visibilizar los resultados de la gestión administrativa y jurisdiccional de la Entidad, aportando en la construcción de una mayor confianza en los usuarios, soportados en los valores institucionales de transparencia, eficiencia y eficacia; a través de un plan táctico de comunicaciones, mediante el cual se evidencian los resultados de la gestión, los cambios relevantes para el sector, y las acciones de pedagogía en los diferentes canales de comunicación.

La Entidad genera diferentes productos comunicativos como boletines, comunicados de prensa, banners para página web, videos, entrevistas y ruedas de prensa, usando canales propios y ganados para alcanzar los objetivos propuestos. Como resultado de esta gestión realizada durante este periodo se han logrado:

Imagen 44. Gestión con medios de comunicación en la vigencia 2023



Imagen 45. Desarrollo de materiales informativos en la vigencia 2023



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858

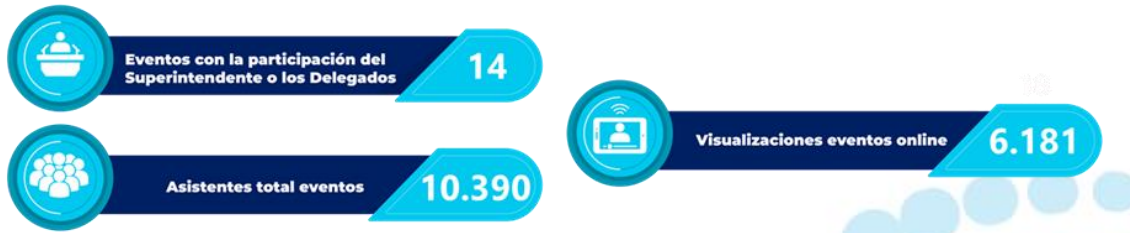


CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

Imagen 46. Eventos presenciales y virtuales realizados en la vigencia 2023



En redes sociales se ha logrado el incremento efectivo del número de seguidores orgánicos en las cuentas existentes, gracias a la estrategia implementada que incluyó la producción de contenidos gráficamente llamativos, el aumento de la elaboración de reels y videos y la publicación de material pedagógico con información de valor mediante carruseles atractivos e infografías.

Adicionalmente con el fin de mejorar el posicionamiento de la Superintendencia de Sociedades en escenarios digitales y alcanzar a las nuevas generaciones, se abrieron cuentas en las redes sociales TikTok y en Thread.

Imagen 47. Seguidores en redes sociales de la Superintendencia de Sociedades



En canal de YouTube de la Entidad, se han publicado 116 videos que registran cerca de 1'157.385 millones de impresiones, y más de 231,842 mil visualizaciones.

Comunicaciones internas

Durante este periodo, se desarrollaron nuevos productos como: Prevención de Accidentes, Valores Servidores Públicos, Cuidado y Aseo en las Instalaciones, Seguridad en las

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

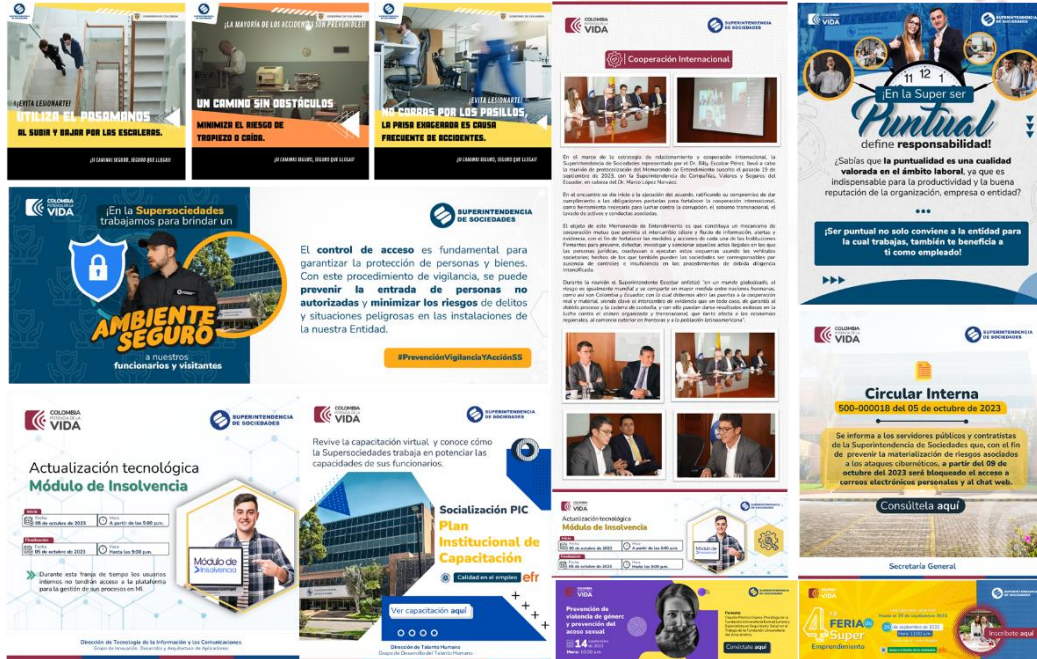
Instalaciones, Cumplimiento Jornada Laboral, foto noticias, boletín interno de noticias, videos, banners de intranet, con materiales informativos presentados de manera novedosa y práctica para el usuario interno.

Imagen 48. Comunicaciones internas realizadas en la vigencia 2023



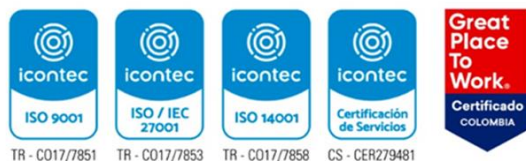
Se ha trabajado en la construcción y elaboración de piezas gráficas más llamativas y didácticas, por medio de las cuales se transmite la información de manera pedagógica con un lenguaje claro y sencillo.

Imagen 49. Piezas gráficas elaboradas



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851 TR - C017/7853 TR - C017/7858 CS - CER279481

Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Ley 1712 de 2014 tiene como propósito, regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

La Superintendencia de Sociedades ha seguido los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la Resolución 1519 de 2020, “*por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”, logrando un nivel alto en el cumplimiento de esta normatividad, lo cual permite a la Entidad una mejor comunicación con sus grupos de interés.

Uno de los avances más recientes fue la implementación del módulo Participa, en el encabezado de la página web institucional, a través del cual se promueve la participación de la ciudadanía en las decisiones que los afectan y en el ejercicio del control social a la gestión de la Entidad.

Con el fin de reforzar el conocimiento y cumplimiento de la política de Transparencia por parte de todos servidores de la Entidad, la Oficina Asesora de Planeación ha dispuesto un módulo introductorio en Moodle sobre este particular. Este hará parte integral de los procesos de inducción y reinducción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC reglamento por la Ley 1474 de 2011 presenta un avance global en las actividades propuestas a 30 de septiembre de 2023 del 42% discriminados así:

- Mapa de riesgos de corrupción (67%): La Entidad tiene identificados 63 riesgos de corrupción y 92 controles para dichos riesgos. Se está cumpliendo con la ejecución de las actividades propuestas en los controles.
- Gestión de Riesgos de Corrupción (64%): La Entidad tiene 5 actividades programadas para este componente, de las cuales 3 ya tienen avance del 100% y 2 están previstas para el segundo cuatrimestre 2023.
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano (24%): La Entidad tiene 12 actividades programadas para este componente, 4 con fecha de ejecución en el segundo cuatrimestre, las cuales se ejecutaron parcialmente.

- Estrategia de racionalización de trámites (21%): La Entidad tiene 4 actividades programadas para este componente, con ejecución parcial para cada uno de los cuatrimestres. La ejecución de las actividades tiene como plazo máximo el 15/12/2023.
- Transparencia y el acceso a la información (32%): La Entidad tiene 17 actividades previstas para este componente. Está prevista 1 actividad con fecha de ejecución en el segundo cuatrimestre, la cual tuvo un avance del 60%. Sin embargo, se adelantaron 8 actividades correspondientes al tercer cuatrimestre, de las cuales 1 actividad presentó un avance del 100% y 7 actividades un avance del 33%.
- Participación ciudadana (72%): La Entidad tiene 8 actividades programadas para este componente. De las actividades previstas para el tercer cuatrimestre, se adelantaron los siguientes porcentajes: 1 actividad con avance del 40%, 1 actividad del 100% y 1 actividad del 33%.
- Rendición de cuentas (22%): La Entidad tiene 19 actividades programadas, de las cuales 4 tienen fecha de ejecución para el segundo cuatrimestre, 1 de las 4 actividades programadas para el segundo cuatrimestre, se entregó con un avance del 30% y las otras 3 actividades con avance del 100%.

Gestión Documental

Durante la vigencia 2023 la Entidad ha continuado gestionando importantes actividades en relación con la gestión documental, en aras de mejorar espacios físicos para la disposición del archivo, cumpliendo con las directrices que sobre el particular emite el Archivo General de la Nación y haciendo uso de los medios tecnológicos ofrecidos en el mercado para la actividad documental y el expediente digital. Entre los temas gestionados pueden referirse:

- Tablas de Retención Documental

Durante la vigencia 2023 se adelantó el proceso para la elaboración de 74 Tablas de Retención Documental (TRD), quedando para el 2023 pendiente la actualización de 21 tablas y así finalizar el proceso de validación y convalidación ante el Archivo General de la Nación.

Tabla 149. Gestión de las Tablas de Retención Documental en la vigencia 2023

OBJETO	VIGENCIA 2023
Actualización TRD	\$87.755.228
Cantidad de Tablas y/o entregable	24

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

- Proceso de radicación

A continuación, se relacionan las estadísticas del proceso de radicación de la Superintendencia de Sociedades en lo corrido de la vigencia 2023, precisando que toda la labor documental se apalanca desde la ejecución del contrato con 4-72 y funcionarios del área de gestión documental:

Tabla 150. Proceso de radicación de la Superintendencia de Sociedades

DESCRIPCIÓN	2023
	Corte 30 de septiembre
VENTANILLA	10.492
CORREO	6.319
E-MAIL	212.118
FAX	215
PORTAL WEB	271.339
ENTREGA PERSONAL	248
INTERNO	115
EXPEDIENTE DIGITAL WEB	846

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad

Por otra parte, esta dimensión con su política de Gestión Documental se encuentra articulada a la planeación estratégica institucional a través del siguiente plan de acción que reporta los avances descritos a continuación:

Tabla 151. Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR

Objetivo del Plan	Meta	Avance Meta
	2022	2023*
Mejorar las prácticas archivísticas, permitiendo de esta forma la conservación del patrimonio documental y así facilitar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.	100%	71%
*Corte a 30 de septiembre de 2023		
Principales logros:		
<ul style="list-style-type: none"> - Mediante la implementación del plan institucional del archivo PINAR se integra la función archivística dentro de los procesos de la Superintendencia de Sociedades, dando así cumplimiento al programa de gestión documental y la legislación colombiana vigente específicamente al artículo 8 del Decreto 2609 de 2012. - Durante los años 2022 y lo corrido del 2023 se han desarrollado actividades como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtener la información en cada una de las dependencias de la entidad, para normalizar series, subseries, tipologías documentales y consignarlas en su respectiva Tabla de retención documental. 2. Llevar a cabo los movimientos físicos para la habilitación de espacio en el área de archivo Central. 3. Verificar el cumplimiento del cronograma de transferencias estipulado mediante circular 500-00001 del 11 de enero de 2023. 4. Se llevó a cabo el proceso para la digitalización de historias laborales con almacenamiento en disco y cargue al repositorio de la entidad mediante contrato 119 de 2022. 5. Ejecución del contrato de prestación de servicios 147 de 2023, cuyo objeto es la prestación del servicio de almacenamiento, custodia, consulta y transporte de una parte del archivo central de la superintendencia de sociedades, como medida para la liberación de espacio. 		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

6. Realización del monitoreo de los diferentes sensores de humedad y temperatura distribuidos en los archivos de gestión de la sede Bogotá e intendencias regionales que permitan las adecuadas condiciones ambientales.
7. Se realizó el proceso de fumigación de las áreas de archivo central, archivo de gestión y biblioteca de la Entidad, sede central y los archivos de las Intendencias Regionales, en cumplimiento de las directrices del Archivo General de la Nación mediante Contrato de prestación de servicios 074 de 2022.
8. Elaboración de los inventarios documentales (Formato Único de Inventario Documental – FUID). Del 100% de los inventarios de gestión de la entidad

3.6. Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación

En el marco de las actividades relacionadas con el proceso de talento humano se realizó el autodiagnóstico de gestión de conocimiento y se establecieron las acciones requeridas para el fortalecimiento de la Entidad en la gestión de la política. Por otro lado, se llevó a cabo la actualización del mapa de conocimiento relacionado con el talento humano de la Entidad en sus apartes A) ¿quién? B) ¿Quién sabe qué? C) Asignación de conocimiento y D) Determinación de conocimiento ausente y excedente.

Adicionalmente, se formularon los riesgos asociados a la fuga de capital intelectual relacionados con las personas, estos son:

- Fuga de capital intelectual por retiro (renuncias, concurso de méritos, insubsistencias).
- Fuga de capital intelectual por movimientos internos (Encargos, reubicaciones, traslados, etc).

En el marco de esta misma política y en articulación con la política de gestión estratégica de talento humano y, con el fin de hacer más efectivos los procesos de formación y capacitación y la gestión del conocimiento en este aspecto, se desarrolló la medición de impacto de dichas actividades en los siguientes niveles:

- Satisfacción.
- Cierre de brecha de conocimiento.
- Transferencia de aprendizaje.
- Transferencia de conocimientos a puesto de trabajo.

De igual forma, para la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación la Entidad ha trabajado en la estructuración del Centro de Estudios Societarios, el cual tiene por objeto transferir el conocimiento generado en la Entidad a los servidores públicos, las sociedades, auxiliares de la justicia, comunidad educativa, aliados y la ciudadanía en general a través de un modelo de educación abierta y permanente. Al respecto, durante la vigencia 2023 se ha avanzado en la implementación de 8 cursos: i) Curso Registros Públicos Cámaras de Comercio. ii) Curso Insolvencia. iii) Curso Arbitraje

en alianza con la Universidad Nacional. iv) Curso Inducción. v) Curso Reinducción. vi) Curso Gestión del Cambio. vii) Curso Liderazgo Transformacional. viii) Curso Mi lenguaje claro.

En la vigencia 2023 la Entidad también participó en la investigación “¿Cómo mejorar el desempeño de las organizaciones públicas en Colombia a través de la cultura de la innovación?”; investigación realizada por El Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes, la cual tuvo como propósito identificar las mejores prácticas y estrategias en innovación que han sido implementadas por diferentes órganos, organismos y entidades a nivel nacional y territorial, con el fin de generar conocimiento en términos de barreras, acciones y metodologías que dificultan y/o promueven la cultura organizacional y la innovación en las entidades públicas de la Rama Ejecutiva en Colombia, para generar recomendaciones y lineamientos de política que ayuden a las entidades públicas a promover procesos de innovación y a mejorar su desempeño en los mismos, a través de la identificación y difusión de buenas prácticas.

3.7. Dimensión 7: Control Interno

De conformidad con el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia, los entes de control que vigilan a las entidades del Estado son: La Contraloría General de la República y el Ministerio Público o Procuraduría General de la Nación. En cuanto a los mecanismos de control que existen al interior y exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión, la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Sociedades tiene a su cargo la gestión independiente para medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos.

Para lograr dicho propósito, se realizan auditorías a los procesos y sistemas de gestión definidos por la Entidad y se presentan los informes al Superintendente de Sociedades y a los auditados, con el fin de incorporar mejoras a los procesos y sistemas de gestión de la Entidad. De igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control de acuerdo con las fechas definidas por estas instituciones y se atienden los requerimientos que hacen otras Entidades de forma ocasional.

Seguimiento a planes de mejoramiento frente a los hallazgos y observaciones derivadas de las auditorías de la Oficina de Control Interno y los Entes de Control

Durante el periodo 2023, a 30 de septiembre, la Oficina de Control Interno en desarrollo de la evaluación independiente ejecutó los planes de auditoría que le fueron aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, ejecutando a la fecha seis (6) de

once (11) auditorías previstas, que equivalen a una ejecución del 55%. Lo anterior, ha generado que se hayan propuesto treinta y siete (37) planes de mejoramiento con setenta y cinco (75) actividades de las cuales, a la fecha, cuatro (4) se encuentran cumplidas y setenta y una (71) están pendientes por ejecutar durante lo que resta del presente año y la vigencia del año 2024, todo esto coadyuva con la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado –SGI. Las seis (6) auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno durante la presente vigencia han producido cincuenta y cuatro (54) hallazgos, de los cuales encontramos dieciocho (18) observaciones y treinta y seis (36) no conformidades.

A saber, la última auditoría financiera realizada por parte de la Contraloría General de la República –CGR fue efectuada para la vigencia 2020. En el seguimiento realizado, se encontró que se ejecutaron cinco (5) acciones de mejora, correspondientes a los hallazgos 2 y 6, de la auditoría financiera realizada en el año 2021, con los cuales se culminó el plan de mejoramiento correspondiente. El seguimiento realizado, con corte al primer semestre del año 2023, a los siguientes cinco (5) hallazgos 1, 2, 3, 6 y 11 correspondientes a la auditoría de cumplimiento realizada a las vigencias 2019, 2020 y 2021, en la cual se identificaron doce (12) hallazgos en total, lo que refleja un avance de cumplimiento del 42%, quedando para cumplir en el segundo semestre de 2023, siete (7) hallazgos equivalentes al 58%. Las fechas de presentación de los informes fueron el 18 de enero y el 21 de julio del 2023.

Otros informes

De otra parte, producto del desarrollo de la gestión independiente de la Oficina de Control Interno (OCI) de la Superintendencia de Sociedades, durante el periodo de enero a septiembre del año 2023, se han emitido veintinueve (29) informes a la administración y a los entes de control, además de otros órganos de gobierno y son los que se relacionan a continuación.

1. Informe del Estado del Sistema de Control Interno Institucional: Al evaluar el resultado final de los componentes Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, con corte al 31 de diciembre de 2022, aplicando la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se evidenció que la Entidad ya alcanzó el 100% de los requerimientos establecidos por éste. Y en la actualidad se continúa haciendo mantenimiento de la totalidad de los controles, a saber:

- ✓ Evaluación Sistema de Control Interno II Semestre del 2022 se publicó el 30/01/2023.
- ✓ Evaluación Sistema de Control Interno I Semestre del 2023 se publicó el 31/07/2023.

Nota: Este informe solo se publica en un formato especial y no se reporta a ningún órgano o instancia en particular.

2. Seguimiento planes de mejoramiento: Se efectuó la entrega del estado de avance de los planes de mejoramiento de los procesos e intendencias, con corte a 30 de junio del 2023, informe que detalla el estado de cincuenta (50) actividades de mejora propuestas para el aseguramiento de la gestión de la Entidad que hacen parte de los planes de mejoramiento propuestos a las nueve (9) auditorías realizadas por la OCI en 2022.
 - ✓ Seguimiento Planes de Mejoramiento Auditorias 2022 del 16/09/2022 al 31/12/2022 se envió a los líderes e Intendentes el 20/02/2023 y se publicó 21/02/2023.
 - ✓ Seguimiento Planes de Mejoramiento I Semestre 2023 se envió por correo a los líderes e Intendentes el 31/07/2023 y se publicó 02/08/2023.
3. Informes Austeridad del Gasto: Con el objetivo de verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, la OCI presentó los informes de austeridad del gasto realizados durante el primer y segundo trimestre de la vigencia 2023, en los cuales se pudo evidenciar que los recursos financieros se han ejecutado en general de forma adecuada, con excepción del rubro de Comisiones que para el segundo trimestre del 2023 presentó un incremento del 83% y el rubro de Tiquetes que para el mes de junio presentó un incremento de más del 700% comparativamente con el mismo mes en el año 2022.
 - ✓ Informe Seguimiento Austeridad del Gasto IV Trimestre del 2022, entregado mediante memorando 2023-01-168871 del 31/03/2023 y se publicó el 1/03/2023.
 - ✓ Informe Seguimiento Austeridad del Gasto I Trimestre del 2023 se entregó mediante memorando 2023-01-461877 del 24/05/2023 y se publicó el 4/05/2023.
 - ✓ Informe Seguimiento Austeridad del Gasto II Trimestre del 2023 se entregó mediante memorando 2023-01-680675 del 25/08/2023 y se publicó el 5/08/2023.
4. Informe semestral PQRS: Se publicó en la página Web de la Entidad el informe correspondiente al primer semestre de la vigencia 2023 evidenciando que la Entidad, a través de sus diferentes dependencias, ha reforzado las estrategias para responder de manera oportuna y pertinente a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) que se radiquen en los diferentes canales de comunicación con la ciudadanía.
 - ✓ Informe PQRSD II Semestre del 2022 se entregó mediante memorando 2023-01-045764 del 31/01/2023.
 - ✓ Informe PQRSD I Semestre del 2023 se entregó mediante memorando 2023-01-611785 del 31/07/2023 y se publicó el 31/07/2023.

5. Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano: Se publicó en la página Web de la Entidad, el informe de seguimiento a las actividades contempladas en el PAAC para el primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, encontrándose un avance global del 42%.

- ✓ Seguimiento PAAC III Cuatrimestre del 2022 se publicó el 16/01/2023
- ✓ Seguimiento PAAC I Cuatrimestre del 2023 se publicó 15/05/2023
- ✓ Seguimiento PAAC II Cuatrimestre del 2023 se publicó 15/09/2023

Nota: Este informe solo se publica en un formato especial, no se le envía a ningún órgano o instancia en particular.

6. Seguimiento Boletín de Deudores Morosos: Se presentaron al Superintendente de Sociedades los informes de seguimiento a la información del Boletín de Deudores Morosos del Estado, con corte a 31/11/2022 y 31/05/2023, durante los meses de febrero y agosto respectivamente, evidenciando el cumplimiento de la obligación establecida en las Leyes 91 de 2004 y 1066 de 2006, de modo que, en relación con el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre el uso legal del software, durante la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno concluyó que estos recursos se administran, en general, de manera adecuada.

- ✓ Seguimiento Boletín de Deudores Moros II Semestre del 2022 con corte a 31/11/2022 se entregó mediante memorando 2023-01-091535 del 0/02/2023
- ✓ Seguimiento Boletín de Deudores Moros I Semestre del 2023 con corte a 31/05/2023 se entregó mediante memorando 2023-01-698658 del 31/08/2023 y se publicó el 1/09/2023.

7. Certificación Sistema e-KOGUI: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la verificación a las obligaciones establecidas para cada uno de los roles del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, para el segundo semestre del 2022 en marzo 17 del 2023 y para el primer semestre del 2023 en septiembre 13 del 2023. Se concluye que se mantienen los procesos activos y se sugiere continuar con la actualización del módulo de conciliación.

- ✓ Certificación de Sistema e-Kogui II Semestre 2022 se entrega mediante oficio 2023-01-130698 del 13/03/2023 y se publicó el 17/03/2023.
- ✓ Certificación de Sistema e-Kogui I Semestre 2023 se entrega mediante oficio 2023-01-739724 del 13/09/2023 y se publicó el 14/09/2023.

8. Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II: La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la obligación de registro, monitoreo

y actualización de la información del recurso humano al servicio de la Superintendencia de Sociedades en el SIGEP II, con vigencia 2022, presentado el 23 de marzo del 2023. La Superintendencia de Sociedades cumplió con las obligaciones establecidas en el Decreto 1083 de 2015, respecto del registro y actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas para la vigencia 2022, así como lo establecido en la Ley 2013 de 2019.

- ✓ Seguimiento SIGEP II – Vigencia 2022 se entrega mediante memorando 2023-01-151586 del 24/03/2023 y se publicó el 27/03/2023.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno adelantó el seguimiento al cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación. El seguimiento al Convenio de Colaboración CIFIN. La revisión de software legal - Derechos de Autor, obligaciones de carácter normativo para asegurar la gestión y el desempeño de la Superintendencia de Sociedades. Adicionalmente, resulta relevante mencionar la Evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022 publicada el 16/01/2023. El Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Archivo General de la Nación - AGN con corte a 30/12/2023 presentado el 06/02/2023, con corte a 31/03/2023 presentado el 08/05/2023 y con corte a 30/06/2023 presentado el 28/08/2023. La Evaluación del Avance al Cumplimiento del Programa de Formalización Laboral enviado por correo electrónico a la Función Pública el 07/09/2023.

Finalmente, se debe mencionar que el ejercicio de evaluación realizado por la Oficina de Control Interno contó con la independencia y el apoyo del equipo directivo de la Superintendencia para el desarrollo de sus funciones.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



4. RECONOCIMIENTOS

La Superintendencia de Sociedades ha sido distinguida con los siguientes reconocimientos en el 2023:

NOMBRE DEL RECONOCIMIENTO	FECHA DEL EVENTO	RESUMEN
CUARTO LUGAR EN EL RANKING DE LOS MEJORES CENTROS DEL PAÍS	17 DE FEBRERO 2023	El Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial es el primer centro público en el ranking de los mejores centros del país, ocupó el cuarto lugar en la clasificación de la Organización Francesa Leaders League.
COLOMBIA COMO PAÍS EVALUADOR DE BRASIL EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN ANTI-COHECHO DE LA OCDE	13 DE ABRIL DE 2023	Desde la Presidencia de la República se destaca el trabajo de la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios de la Superintendencia de Sociedades en la lucha contra el Soborno Transnacional, en consecuencia, se invita a la Directora a representar al país en la fase 4 de la evaluación de Brasil en el marco de Convención anti-cohecho de la OCDE.
FENECIMIENTO DE LA CUENTA DICTAMEN LIMPIO VIGENCIA 2022 SINSALVEDADES	25 DE JUNIO DE 2023	La CGR emite opinión "Sin salvedades" sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Superintendencia de Sociedades a 31 de diciembre de 2022, por cuanto las cifras presentan razonablemente en los aspectos significativos, la situación financiera, así como el resultado de sus operaciones por el año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, con fundamento en el modelo de evaluación implementado por la CGR.
CALIFICACIÓN DEL 101% - NIVEL MUY ALTO - AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EMPRESARIAL	28 DE JULIO 2023	El Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial recibió por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, la calificación más alta en la auditoría realizada a los procesos desarrollados en la prestación del servicio. El principal objetivo de la auditoría consistió en la validación del cumplimiento de las obligaciones normativas y reglamentarias del Centro, logrando un porcentaje del cumplimiento del 101%.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC

5. RETOS 2024

Para el año 2024 se considera prioritario ejecutar las siguientes acciones

- Desarrollar y avanzar en la supervisión para efectos del cumplimiento de las órdenes emitidas en la Circular Básica Jurídica en el Capítulo X “Autocontrol y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM y reporte de operaciones sospechosas a la UIAF” y Capítulo XIII “Instrucciones y recomendaciones administrativas encaminadas a poner en marcha programas de transparencia y ética empresarial” a las cámaras de comercio y entidades sin ánimo de lucro extranjeras.
- Incrementar el número de visitas administrativas realizadas en las regiones para fortalecer la supervisión y el cumplimiento de las regulaciones, en pro de detectar atipicidades de manera proactiva y a brindar orientación a las partes interesadas.
- Adecuar los procesos de insolvencia en trámite conforme los Decretos 560 y 772 de 2020 a la normatividad contenida en la Ley 1116 de 2006.
- Fortalecer la relación con las oficinas de registro de las diferentes jurisdicciones con el objetivo de disminuir los reprocesos en la inscripción o levantamiento de medidas cautelares.
- Consolidar el Centro de Conciliación y Arbitraje como foro especializado en la resolución alternativa de conflictos en materia empresarial.
- Promover la pedagogía de los Mecanismo Alternativos de Solución de Conflicto a través de publicaciones especializadas y de eventos académicos.
- Desarrollar mecanismos para dar más claridad a los usuarios internos y externos sobre las posturas jurisprudenciales en materia societaria.
- Gestionar con el Banco de la República de Colombia las acciones pertinentes en aras de obtener los reportes de las operaciones cambiarias con información precisa de los inversionistas, que permita surtir el trámite de notificación en el marco de las investigaciones por violación al Régimen Cambiario en forma efectiva.
- Emitir la decisión de fondo en los casos de allanamiento por violación al Régimen Cambiario dentro de los dos meses siguientes a su presentación.
- Lograr la remisión completa y correcta de la documentación soporte de las solicitudes de autorización particular de reformas estatutarias de fusión, escisión y disminución de capital con efectivo reembolso de aportes.
- Optimizar el registro de matrices, subordinadas y grupos empresariales que llevan las cámaras de comercio, para que refleje información completa, clara, actualizada y de fácil consulta.
- Impulsar el plan de visitas a sociedades en extinción de dominio y a los clubes con deportistas profesionales.
- Contar con un sistema de consulta en línea del estado de las investigaciones administrativas.
- Acercar la Superintendencia de Sociedades a los entes supervisados a través de procesos de capacitación y divulgación en asocio con las Cámara de Comercio,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
10001
CO - 071 / 2021 / ICONTEC

enfocados a que los empresarios conozcan y accedan a la diversa oferta institucional de la Entidad.

- Implementar un sistema de indicadores para las cámaras de comercio con el fin de establecer estándares de medición, de desempeño y la generación de alertas de riesgo.
- Fortalecer la herramienta de recepción de reportes de información de las cámaras de comercio.
- Identificar las situaciones críticas de las cámaras de comercio en temas de orden jurídico, administrativo, económico y contable, para la elaboración y adopción de planes de mejoramiento.
- Concluir la caracterización de las sociedades de intermediación financiera no bancaria para focalizar la política de supervisión basada en riesgos.
- Entablar un diálogo con la industria Fintech a partir de la caracterización de las Sociedades de Intermediación Financiera No Bancaria para aportar a la regulación y autorregulación de estas sociedades con el fin de acercar la inclusión financiera y el desarrollo empresarial del sector Mipyme.
- Elaborar el mapa interactivo de las investigaciones administrativas por captación y su inclusión, junto con el mapa de los procesos de intervención judicial, en una plataforma de e-learning en aras de dar a conocer a la ciudadanía las diferentes modalidades de captación masiva y habitual no autorizada de recursos del público.
- Estructurar el formulario de información no financiera en los procesos de intervención judicial que deben diligenciar los interventores para efectuar un mejor seguimiento de las etapas procesales, así como obtener información útil para la toma de decisiones y análisis por parte de la Dirección de intervención.
- Compilar, desarrollar y publicar una línea legal de las decisiones de intervención judicial para unificar las decisiones sobre la materia.
- Capacitar sobre el Manual de Gobernanza Institucional y del Procedimiento de Gestión de Denuncias, Procesos Penales e Impulso de Procesos de Compulsa de Copias a la Fiscalía General de la Nación, en aras de generar, un cumplimiento reforzado y adicional a las políticas del MIPG, incluyendo así el mejoramiento de la Entidad en su gestión de expedición normativa.
- Diseñar la Política de Prevención del Daño Antijurídico para los años 2024 – 2025.
- Asegurar una gestión de conocimiento efectiva en procesos de retiro de los servidores que se desvinculan de la Superintendencia.
- Desarrollar y avanzar en las actividades del plan de trabajo que permitan a la Superintendencia de Sociedades certificarse bajo la norma ISO 45001 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Robustecer la estructura física, de personal y tecnológica para lograr mejores resultados en términos de tiempos de respuesta, calidad en los pronunciamientos y divulgación de los mismos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - C017/7851



TR - C017/7853



TR - C017/7858



CS - CER279481



certificado en conciliación
1000-1
CO - 071 / 2021 / ICONTEC



Rendición *de* Cuentas 2023



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Línea de atención
al usuario
018000114319

PBX
601-324 5777 | 601-220-1000

Centro de Fax
601-220 | 1000 Opción 2
601-324-5000

www.supersociedades.gov.co



Avenida el Dorado No 51-80
Bogotá Colombia